

En estas páginas encontrarás a los mejores especialistas. Cuenta con ellos siempre que los necesites.

Empresa Colaboradora:







UN GRAN EQUIPO A TU SERVICIO

IMQ Igualatorio de Navarra es la compañía de Seguros líder en asistencia sanitaria de Navarra.

Cuenta con más de 60 años de experiencia y fue creada por los propios médicos para presentar una asistencia sanitaria de calidad, donde tú eres lo más importante.

Más de 30.000 personas nos confían su salud en Navarra.

Por ellos, por tí, mejoramos nuestro servicio día a día, combinando la más avanzada tecnología con la máxima calidad en medios humanos, que garantizan la mejor solución sanitaria para tu salud.





UN SEGURO LLENO DE VENTAJAS

DISFRUTE DE SU SALUD

- · Sin listas de espera
- · Atención inmediata
- · Libre elección del médico especialista
- · Habitación individual
- · Asistencia en todo el mundo

VENTAJAS ECONÓMICAS

- · Tarjeta IMQ con importantes descuentos en establecimientos recomendados
- · Acceso a la póliza Salud Dental
- Dto. desde un 10% en Clínica San Miguel en tratamientos no incluidos.







OFICINAS Y TELÉFONOS DE CONTACTO

· TELÉFONO URGENCIAS Y COORDINACIÓN DE RECURSOS NAVARRA

948 48 04 90

• TELÉFONO URGENCIAS Y COORDINACIÓN DE RECURSOS RESTO TERRITORIO NACIONAL

Asisa: 900 90 01 18

· OFICINAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

Delegación:

Pamplona

Paulino Caballero, 51 bajo

Tfno.: 948 29 04 00 Fax: 948 29 03 95

Horario: Lunes a viernes de 8.30 a 14.00 horas

Subdelegaciones:

Estella

Calleja de los Toros, 11 bajo

Tfno.: 948 54 67 44 Fax: 948 52 05 97

Horario: Lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas

Tudela

Paseo Capuchinas, 25 esquina Avda. Merindades

Tfno.: 948 40 20 00 Fax: 948 40 61 22

Horario: Lunes a viernes de 9.00 a 13.00 y 16.00 a 19.00 horas

Fax para autorizaciones

948 29 03 95

Correo electrónico para autorizaciones

solicitudautorizaciones@imqnavarra.com

Web

www.imqnavarra.com



ÍNDICE

· OFICINAS Y TELÉFONOS DE CONTACTO	5
· SERVICIO URGENCIAS	8
· CLÍNICAS, HOSPITALES Y AMBULANCIAS CONCERTADAS	9-10
· CLÍNICAS Y HOSPITALES CONCERTADOS EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN	11-12
· CUADRO MÉDICO	13-52
· ATENCIÓN ESPECIALIZADA NIVEL IV (PAMPLONA)	53-56
· RED NACIONAL DE LA ENTIDAD	57-96
· CARTERA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	97-100
· ÍNDICE FACULTATIVOS Y CENTROS CONCERTADOS	101-106
· NORMAS Y RESUMEN	107-136
 Identificación/Tarjeta sanitaria Libertad de elección de facultativo y centro Relación de servicios que precisan autorización previa y obtención Asistencia domiciliaria Asistencia en régimen de hospitalización Transporte para la asistencia sanitaria Garantía de accesibilidad a los medios Utilización de medios no concertados Asistencia urgente de carácter vital Instrucciones prácticas asegurados Programas preventivos 	
· CONVENIO RURAI	127-152



SERVICIO DE URGENCIAS

· SERVICIO DE URGENCIAS

Medicina General nocturno y festivos Para todos los asegurados de Navarra: 948 480 490

Centros de Urgencias

Pamplona y resto de Navarra:

Clínica San Miguel

Beloso Alto, 32 Tfno.: 948 296 000

Estella:

Centro Concertado IMQ Estella

Calleja de los Toros, 11 bajo Tfno.:948 546 744

Tudela:

Clínica San Miguel de Tudela

Paseo Capuchinas, 25 esquina Avda. Merindades

Tfno.: 948 40 20 00

Horario: Lunes a viernes de 8.30 a 21.00 horas (Fuera de este horario acudir a Hospital Reina Sofía)

Hospital Reina Sofía (exclusivamente para urgencias)

Carretera de Tudela a Tarazona, Km 3

Tfno.: 848 434 000

Clínica San Miguel

Beloso Alto, 32 (Pamplona)

Tfno.: 948 296 000

Ambulancias:

Tfno.: 948 480 490



CLÍNICAS, HOSPITALES Y AMBULANCIAS CONCERTADAS

· CENTROS HOSPITALARIOS

Clínica San Miguel **PAMPLONA** Beloso Alto, 32 (Pamplona) Tfno.: 948 29 60 00 Clínica San Miguel **TUDELA**

Paseo Capuchinas, 25 esquina Avda. Merindades (Tudela)

Tfno.: 948 40 20 00

Horario: Lunes a viernes de 8.30 a 21.00 horas

Hospital Reina Sofía **TUDELA** (Exclusivamente urgencias) Tfno.: 848 43 40 00

· CENTROS PSIQUIÁTRICOS

Clínica Padre Menni – Hermanas Hospitalarias Joaquín Beúnza, 45 (Pamplona) Tfno.: 948 14 06 11

· CENTROS ESPECIALES

Exclusivamente para los tratamientos que, con carácter previo y caso por caso, sean autorizados expresamente por IMQ y cuenten además con una prescripción médica previa de un facultativo del cuadro para la realización del tratamiento en estos centros.

Clínica Universidad de Navarra Avda. Pío XII, 36 (Pamplona) Tfno.: 948 25 54 00

El ingreso en estos centros se realizará siempre previa autorización de IMQ.



CLÍNICAS, HOSPITALES Y AMBULANCIAS CONCERTADAS

AMBULANCIAS

Pamplona

Alerta Servicios Sociosanitarios 948 33 13 75 / 647 75 57 73 San Miguel 948 15 16 44 / 948 24 52 36 Baztan Bidasoa 948 28 79 30 Del Olmo 948 69 23 81 / 616 99 68 21

Alsasua

Baztán Bidasoa 948 28 79 30

Burguete/Baztan/Santesteban

Baztán Bidasoa 948 28 79 30

Valle De Erro

Baztán Bidasoa 948 28 79 30

Tudela

Ambuibérica 902 12 21 80

Tafalla

Baztán Bidasoa 948 28 79 30

Estella

Baztán Bidasoa 948 28 79 30 Del Olmo 948 69 23 81 / 616 99 68 21



CLÍNICAS Y HOSPITALES CONCERTADOS EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN

Oftalmología

· CLÍNICA SAN MIGUEL

Calle Beloso Alto, 32 31006 Pamplona Tfno. 948 29 60 00 Fax 948 29 61 07

ESPECIALIDADES EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN

Alergología Anatomía Patológica Anestesia y Reanimación/URPA Angiología y Cirugía Vascular Análisis Clínicos Aparato Digestivo Cardiología Cirugía General y del Aparato Digestivo Cirugía Oral y Maxilofacial Cirugía Ortopédica y Traumatología Ciruaía Pediátrica Cirugía Plástica y Reparadora Dermatología Medicoquirúrgica Endocrinología y Nutrición Farmacia Hospitalaria Ginecología y Obstetricia Hematología y Hemoterapia Medicina Intensiva Medicina Física y Rehabilitación Medicina Interna Medicina Nuclear Nefrología Neumología

Neurocirugía Neurofisiología Clínica

Neurología

Oncología Médica
Oncología Radioterápica
Otorrinolaringología
Pediatría
Psiquiatría
Psicología
Radiodiagnóstico
Reumatología
Reproducción humana asistida
Urología
Unidad de Cuídados Paliativos
Unidad del Dolor
Unidad de Irtastornos de la Alimentación
Unidad de Infecciosos

· CLÍNICA PSIQUIÁTRICA PADRE MENNI

Calle Joaquín Beunza, 45 31014 – Pamplona Tfno. 948 14 06 11

ESPECIALIDADES EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN

Psicología Psiquiatría Unidad de Trastornos de la Alimentación Unidad de Atención Temprana.



CLÍNICAS Y HOSPITALES CONCERTADOS EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN

· COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA

Calle Irunlarrea, 3 31008 – Pamplona Tfno. 848 42 22 22

ESPECIALIDADES EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN

Unidad de infecciosos Consejo genético.

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Avda. Pío XII, 36 31008 – Pamplona Tfno. 948 25 54 00

ESPECIALIDADES EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN

Cirugía Cardiovascular Cirugía Torácica Hematología y Hemoterapia Neurocirugía Medicina Nuclear Nefrología Oncología Radioterápica Unidad de Infecciosos

· HOSPITAL REINA SOFÍA

Carretera de Tarazona, Km3 31500 – Tudela Tfno. 848 43 40 00

ESPECIALIDADES EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN

Anatomía patológica
Anestesia y Reanimación/URPA
Análisis Clínicos
Aparato Digestivo
Cardiología
Cirugia Ortopédica y Traumatología
Cirugia General y del Aparato Digestivo
Ginecología y Obstetricia
Medicina Física y Rehabilitación
Medicina Interna
Oftalmología
Pediatría
Psicología
Radiodiagnóstico.

· CLÍNICA QUIRÓN

Calle Beloso alto, 32 31006 – Pamplona Tfno. 948 48 08 50

ESPECIALIDADES EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN

Reproducción humana asistida.



CUADRO MÉDICO

PAMPLONA

URGENCIAS HOSPITALARIAS

URGENCIAS CLÍNICA SAN MIGUEL (TODO NAVARRA)

CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32

31006 PAMPLONA

948296000

AMBULANCIA

AMBULANCIAS / SERVICIO COORDINACIÓN URGENCIAS

31006 PAMPLONA

948480490

MEDICINA GENERAL

Dra. TERESA AÑORBE RODRIGUEZ (x)	HORARIO DE VISITA	
PZA. OBISPO IRURITA, 3-6° IZDA		
31011 PAMPLONA	Pedir hora	
948260105		
Dr. JUAN Mª AÓS GURBINDO	HORARIO DE VISITA	
MANUEL IRIBARREN, 10 BAJO	LaV9a13	
31011 PAMPLONA	Pedir hora	
948170111		
Dr. JAVIER BALDA JAUREGUI	HORARIO DE VISITA	
CARLOS III. 39-1°	L a V 9.30 a 13 y M y J 16 a 18	
31004 PAMPLONA	Pedir hora	
948231177		
Dr. MANUEL BELZUNEGUI OTANO	HORARIO DE VISITA	
PIO XII, 14-2° C	L a V de 10.30 a 13.00	
31008 PAMPLONA	Pedir hora	
948279348		



HORARIO DE VISITA

LaV9a20

Pedir hora

Dra. HELENA CÍA ZABALETA CARLOS III, 39-1° 31004 PAMPLONA 948231177	HORARIO DE VISITA L a V 9,30 a 13 y M y J 16 a 18 Pedir hora
Dr. PEDRO ERDOZAIN VERGARA GARCÍA CASTAÑÓN, 2 - 1º DCHA. 31002 PAMPLONA 948210698	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 13 Pedir hora
Dra. ASUNCIÓN ESQUIROZ LAUROBA SANCHO EL FUERTE, 49-1° 31007 PAMPLONA 948172833	HORARIO DE VISITA L a V 10 a 12 (X 10 a 12 y 16 a 17.30) Pedir hora
PEDIATRIA	
Dr. JOSE LUIS IRÍZAR ORTEGA SERVICIO PEDIATRÍA Y PUERICULTURA CLÍNICA SAN MIGUEL 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
Dra. MARTA MARTÍN IZQUIERDO SERVICIO PEDIATRÍA Y PUERICULTURA CLÍNICA SAN MIGUEL 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora

ENFERMERIA	L
-------------------	---

948296111

31006 PAMPLONA

Dra. PATRICIA SIERRASESUMAGA MARTÍN

CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32

CLÍNICA KINÉTICA AVDA. PÍO XII, 19 BAJO	HORARIO DE VISITA
31008 PAMPLONA	Pedir hora
948260772	



PRACTICANTES CARLOS III	
CARLOS III 39, 1° IZDA	
31004 PAMPLONA	

HORARIO DE VISITA L a V 9.30 a 13 y M y J 16 a 18 Pedir hora

948231177

Mª CARMEN GONZÁLEZ LAGE	HORARIO DE VISITA
TRAV. SAN JUAN BOSCO, 1 - 672832007	L a J 10.30 a 13.30 y 17 a 19 V 10.30 a 13.30
31007 PAMPLONA	Pedir hora

948260293

CLÍNICA MONJARDÍNHORARIO DE VISITACALLE MONJARDÍN, 5 BAJOL a D31004 PAMPLONAPedir hora

ALERGOLOGIA

948238896

Dr. ALFREDO RESANO LIZALDRE CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO 32 31006 PAMPLONA	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
948296111	redii fiora
Dra. CATALINA VELA VIZCAÍNO AVDA. SANCHO EL FUERTE, 35 BAJO	HORARIO DE VISITA L a V 8 a 20
31008 PAMPLONA	Pedir hora

ANALISIS CLINICOS

SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICA SAN MIGUEL CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296000	
Dra. PILAR LARRAZ GIL	HORARIO DE VISITA
AVDA. BAYONA, 24-1° B	L a V 8 a 15 y 16 a 18
31008 PAMPLONA	Pedir hora
948198525	



Dra. MERCEDES MORENO GAZTAMBIDE SAN FERMÍN, 37 31003 PAMPLONA 948235241	HORARIO DE VISITA L a V 8 a 14 y 16 a 19 Pedir hora
ANATOMIA PATOLOGICA	
Dr. ANTONIO LÓPEZ UNZU SERVICIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA DE CLÍNICA SAN MIGUEL 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
ANGIOLOGIA Y CIR VASCULAR	
Dr. VÍCTOR MORENO ORDOÑEZ MONASTERIO URDAX, 17-2° A 31007 PAMPLONA 948252292	HORARIO DE VISITA Pedir hora
Dr. GONZALO VILLA MARTÍN CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
APARATO DIGESTIVO	
Dra. ANA CIAURRIZ MUNUCE CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V g a 20 Pedir hora
Dr. CARLOS SAIEH LIVANO CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
Dr. JAVIER EGUARAS ROS SANCHO EL FUERTE, 35 BAJO	HORARIO DE VISITA
31007 PAMPLONA	Pedir hora



CARDIOLOGIA

Dra. UXUA IDIAZABAL AYESA CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
948296111	
Dr. ROMÁN LEZAUN BURGUI	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296111	
CIRUGIA CARDIACA	
CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA PREVIA AUTORIZACIÓN DE IMO - AVDA. PIO XII, 36	HORARIO DE VISITA
31008 PAMPLONA	Pedir hora

Dra. ANA AYESTARÁN AYESTARÁN SERVICIO CIRUGÍA GENERAL CLÍNICA SAN MIGUEL - BELOSO ALTO	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296111	
Dr. CARLOS EMPARÁN GARCÍA DE SALAZAR	HORARIO DE VISITA
SERVICIO CIRUGÍA GENERAL CLÍNICA SAN MIGUEL - BELOSO ALTO	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296111	
Dr. PABLO SORIANO GIL-ALBARELLOS	HORARIO DE VISITA
	1 0 1/ 0 0 00
SERVICIO CIRUGÍA GENERAL CLÍNICA SAN MIGUEL - BELOSO ALTO	LaV9a20



HORARIO DE VISITA

HORARIO DE VISITA

LaV9a20

LaV9a20

Pedir hora

Pedir hora

CIRUGIA MAXILOFACIAL

SERVICIO CIRUGÍA MAXILOFACIAL CLÍNICA DENTAL IMO - AVDA BAJA NAVARRA 16	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 21
31003 PAMPLONA	Pedir hora
948786865	
SERVICIO CIRUGÍA MAXILOFACIAL	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA DENTAL IMQ - AVDA. PÍO XII, 31	LaV9a21
31008 PAMPLONA	Pedir hora
948786875	
CIRUGIA PLASTICA/REPARADORA	
Dr. CARLOS COLÁS SAN JUAN CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
	LaV9a20
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA	LaV9a20
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO. 32 31006 PAMPLONA 948296111 CIRUGIA TORACICA CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA	LaV9a20
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111 CIRUGIA TORACICA CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA PREVIA AUTORIZACIÓN DE IMO - AVDA. PIO XII, 36	L a V 9 a 20 Pedir hora HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO. 32 31006 PAMPLONA 948296111 CIRUGIA TORACICA CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA	L a V 9 a 20 Pedir hora



31006 PAMPLONA

31006 PAMPLONA

948296111

948296111

Dra. INMACULADA DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32

Dra. MARJORIE FIORELLA VILLATE CABALLERO CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32

Dra. MARTA CASELLAS BRAVO	HORARIO DE VISITA
CLINICA OCUDERMIC - CALLE ITURRAMA, 60 TRASERA BAJO	
31007 PAMPLONA	Pedir hora
948250712	

ECOGRAFIAS

Dr. TOMÁS FERNÁNDEZ-VILLA DEL HOYO SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN CLÍNICA SAN MIGUEL 31006 PAMPLONA 948296110	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
Dr. JULIO CESAR GALLEGO BEUTH CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V g a 20 Pedir hora
Dr. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ MENDIOROZ SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN CLÍNICA SAN MIGUEL 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V g a 20 Pedir hora
Dr. JOSÉ RAMÓN MUÑIZ MONTES CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora

ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION

Dr. DARIO CARRILLO MENDIGAÑO	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296111	

ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS

SERVICIO ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS CLÍNICA SAN MIGUEL	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296110	



ESTOMATOLOGIA-ODONTOLOGIA

CLÍNICA DENTAL IMQ BAJA NAVARRA AVENIDA BAJA NAVARRA 16 BAJO	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 2
31003 PAMPLONA	Pedir hor
948786865	
CLÍNICA DENTAL IMQ PÍO XII	HORARIO DE VISITA
AVENIDA PÍO XII, 31 BAJO	L a V 9 a 2
31008 PAMPLONA	Pedir hora
948786875	
SIOTERAPIA	
USUE ARAMBURO LECUMBERRI	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	La V g a 20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296118	
MAITE CHANGO MARTORELL	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296118	
MADDI GARCÍA ZAZU	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296118	
JAIME GONZÁLEZ MONENTE	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296118	
IDOIA IGLESIAS MARTÍN	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hora



948296111 HEMODINAMICA	
SERVICIO DE HEMATOLOGÍA CLÍNICA SAN MIGUEL CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296118	L a V 9 a 20 Pedir hora
REBECA SEÑAS JIMENO	HORARIO DE VISITA
ANALIA RICHARTE GARCIA CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296118	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
INÉS PULIDO QUETGLAS CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296118	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
ANA OYAGA ARISTU CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296118	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora

SERVICIO DE HEMODINÁMICA CLÍNICA SAN MIGUEL	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296111	

LOGOPEDIA Y FONIATRIA

SILVIA CABASÉS HITA	HORARIO DE VISITA
SAN MIGUEL 7, 2°	
31001 PAMPLONA	Pedir hora
948210344	



CLÍNICA KINÉTICA AVDA. PÍO XII, 19 BAJO	HORARIO DE VISITA
31008 PAMPLONA	Pedir hor
948260772	, 64, 16,
Mª DOLORES MARTÍN ESCRIVÁ	HORARIO DE VISITA
IRUNLARREA, 7 BAJO	L a V por la mañana
31014 PAMPLONA	Pedir hor
630530852	
CLÍNICA MONJARDÍN	HORARIO DE VISITA
CALLE MONJARDÍN, 5 BAJO	
31004 PAMPLONA	Pedir hor
948238896	
AMOGRAFIA	
Dr. TOMÁS FERNÁNDEZ-VILLA DEL HOYO	HORARIO DE VISITA
SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN CLINICA SAN MIGUEL	LaV9a2
31006 PAMPLONA	Pedir hor
948296110	
Dr. JULIO CESAR GALLEGO BEUTH	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	La V 9 a 2
31006 PAMPLONA	Pedir hor
948296111	
Dr. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ MENDIOROZ	HORARIO DE VISITA
SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN CLÍNICA SAN MIGUEL	L a V g a 2
31006 PAMPLONA	Pedir hor
948296111	
Dr. JOSÉ RAMÓN MUÑIZ MONTES	HORARIO DE VISITA
Dr. JOSÉ RAMÓN MUÑIZ MONTES CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	HORARIO DE VISITA La V 9 a 2



MEDICINA INTERNA

Dr. DIEGO AGUIAR CANO CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	HORARIO DE VISITA L a V g a 20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296111	
Dra. RAQUEL RODIL FRAILE	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	LaVga20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296111	
Dr. JAVIER EGUARAS ROS	HORARIO DE VISITA
SANCHO EL FUERTE, 35 BAJO	
31007 PAMPLONA	Pedir hora
948172436	

NEUMOLOGIA

Dra. ASTRID ALVARADO FARIA	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296111	

NEUROCIRUGIA

SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA CLÍNICA SAN MIGUEL	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	LaV9a20
o PAMPLONA	Pedir hora
948296111	

NEUROFISIOLOGIA CLINICA

UNIDAD DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA SAN MIGUEL	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296110	



NEUROLOGIA

Dra. BEATRIZ ECHEVESTE GONZÁLEZ CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
Dra. LAURA IMAZ AGUAYO CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
Dr. MANUEL MURIE FERNÁNDEZ CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	
Dra. ALEJANDRA BATALLA GONZÁLEZ CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA La V 9 a 20 Pedir hora
Dr. RICARDO EZCURRA IRURE CLÍNICA SAN MIGUEL - BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA 9 a 20 Pedir hora
Dra. ANA GARCÍA JIMÉNEZ CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
Dra. LEIRE MARTINICORENA SATRÚSTEGUI CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora



Dr. DAVID PINTADO VERA CLÍNICA SAN MIGUEL - BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
Dra. IMELDA LECUMBERRI ÚRIZ CIPRIANO OLASO, 8 BAJO	HORARIO DE VISITA
31004 PAMPLONA 948221311	Pedir hora
FTALMOLOGIA	
Dra. LUISA FERNANDA GIRALDO AGUDELO	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296111	
Dr. BEATRIZ LARRAÑETA AYESTARÁN	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO 32	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hor
948296111	
Dr. DANIEL ALISEDA PÉREZ DE MADRID	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296111	
Dr. JOSÉ ANDONEGUI NAVARRO	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296111	
Dr. ARNALDO BELZUNCE MANTEROLA	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA OCUDERMIC - CALLE ITURRAMA, 60 TRASERA BAJO	
31007 PAMPLONA	Pedir hor
948250712	
Dr. ANTONIO J. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	HORARIO DE VISITA
OFTAL-LASSER NAVARRA - AVDA. BAYONA, 24 BAJO	LaV9a13.30 y 16 a 1
31008 PAMPLONA	Pedir hor
0.4000=00=	



Dr. GERARDO PURÓN AGOST P° SARASATE, 36-1° DCHA 31002 PAMPLONA 948225110	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 13 Pedir hora
Dra. COVADONGA VENTURA REAL SANDOVAL, 6 - 4° DCHA	HORARIO DE VISITA
31002 PAMPLONA	Pedir hora
948226097	
ONCOLOGÍA MÉDICA	
SERVICIO DE ONCOLOGÍA CLÍNICA SAN MIGUEL	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - BELOSO ALTO, 32	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296111	
ORTOPANTOMOGRAFIA	
CLÍNICA DENTAL IMQ BAJA NAVARRA	HORARIO DE VISITA
AVENIDA BAJA NAVARRA, 16 BAJO	LaV9a21
31004 PAMPLONA	Pedir hora
948786865	
CLÍNICA DENTAL IMQ PÍO XII	HORARIO DE VISITA
AVENIDA PÍO XII, 31 BAJO	LaV9a21
31008 PAMPLONA	Pedir hora
948786875	
OTORRINGLARINGOLOGIA	
Dr. OSCAR BIURRUN UNZUE	HORARIO DE VISITA
ITURRAMA, 28 BAJO	X, J y V 10 a 13.30 y 17 a 20
31007 PAMPLONA	Pedir hora
948074050	
Dr. FERNANDO ELCARTE REVESTIDO	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hora



HORARIO DE VISITA

Pedir hora

Dr. ANA MACAYA MARTÍNEZ CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
Dr. JOSÉ ZUBICARAY UGARTECHE CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
PODOLOGIA	
CLÍNICA PODOACTIVA PAMPLONA CALLE TAFALLA. 29 31003 PAMPLONA 948244601	HORARIO DE VISITA L a V g a 20 Pedir hora

CLÍNICA KINÉTICA	HORARIO DE VISITA
AVDA. PÍO XII, 19 BAJO	

31008 PAMPLONA Pedir hora 948260772

CLÍNICA MONJARDÍNCALLE DE MONJARDIN, 5 BAJO

31006 PAMPLONA Pedir hora 948238896

PSICOLOGÍA

OLAIA BENTO DE MIGUEL

CALLE SANGÜESA, 4 - 3B 31003 PAMPLONA

MILAGROS IMIRIZALDU PANDILLA	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA PADRE MENNI - JOAQUÍN BEUNZA, 45	
31011 PAMPLONA	Pedir hora
948136737	



LaVga20 Pedir hora

PSIQUIATRIA

Dra. MARTA AZNAR LAFONT CLÍNICA PSIQUIÁTRICA PADRE MENNI - JOAQUÍN BEUNZA, 45	HORARIO DE VISITA
31014 PAMPLONA	Pedir hora
948136737	
Dr. PABLO MORENO FLORES CLÍNICA PSIQUIÁTRICA PADRE MENNI - JOAQUIN BEUNZA, 45	HORARIO DE VISITA
31014 PAMPLONA	Pedir hora
948136737	
Dra. NATALIA ÁVILA GUTIÉRREZ CLÍNICA PSIQUIÁTRICA PADRE MENNI - JOAQUIN BEUNZA, 45	HORARIO DE VISITA
31014 PAMPLONA	Pedir hora
948136737	
Dr. TOMÁS FERNÁNDEZ-VILLA DEL HOYO SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN CLÍNICA SAN MIGUEL	HORARIO DE VISITA La V g a 20
31006 PAMPLONA 948296110	Pedir hora
Dr. JULIO CESAR GALLEGO BEUTH	HORARIO DE VISITA
Dr. JULIO CESAR GALLEGO BEUTH CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	HORARIO DE VISITA L a V g a 20
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	L a V 9 a 20
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA	L a V 9 a 20
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111	L a V 9 a 20 Pedir hora
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111 Dr. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ MENDIOROZ	L a V 9 a 20 Pedir hora HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111 Dr. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ MENDIOROZ CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	L a V 9 a 20 Pedir hora HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111 Dr. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ MENDIOROZ CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA	L a V 9 a 20 Pedir hora HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20



31006 PAMPLONA 948296111

REHABILITACION

Dra. LOURDES ANTOLÍN HORNO SERVICIO DE REHABILITACIÓN CLÍNICA SAN MIGUEL 31006 PAMPLONA	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
948296118	
Dra. LAURA VILCHEZ PINASCO	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hora

RESONANCIA MAGNETICA

SERVICIO DIAGNÓSTICO POR IMAGEN CLÍNICA SAN MIGUEL	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296110	

REUMATOLOGIA

SERVICIO DE REUMATOLOGÍA CLÍNICA SAN MIGUEL	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	LaVga20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296111	

T.A.C.

SERVICIO DIAGNÓSTICO POR IMAGEN CLÍNICA SAN MIGUEL	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32	L a V 9 a 20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
048206110	

TRAUMATOLOGIA

Dr. JESÚS ALFARO ADRIÁN	HORARIO DE VISITA
SERVICIO TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA - BELOSO ALTO 32	LaV9a20
31006 PAMPLONA	Pedir hora
948296111	



Dr. JOSÉ LUIS BARROSO DÍAZ SERVICIO TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA - BELOSO ALTO 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
Dr. SEBASTIÁN CRUZ MORANDE SERVICIO TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA - BELOSO ALTO 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
Dr. RICARDO ESCRIBANO REY SERVICIO TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA - BELOSO ALTO 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
Dra. MARTA MARTÍNEZ CALVO CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
Dra. SARA MORAIS RUBIO CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO. 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
JROLOGIA	
Dr. HENRY MEDINA QUEVEDO CLÍNICA SAN MIGUEL - CALLE BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora
Dr. MIGUEL ÁNGEL PINÓS PAUL SERVICIO DE UROLOGÍA CLÍNICA SAN MIGUEL - BELOSO ALTO, 32 31006 PAMPLONA 948296111	HORARIO DE VISITA L a V 9 a 20 Pedir hora



BARAÑAIN

AMBULANCIA

AMBULANCIAS / SERVICIO COORDINACIÓN URGENCIAS

31010 BARAÑAIN

948480490

MEDICINA GENERAL

Dra, CONCEPCIÓN MÉRIDA GONZÁLEZ

CALLE MILUZE, 12 BAJO 31010 BARAÑAIN

629843226

ENFERMERIA

CLÍNICA KINÉTICA

AVDA. PÍO XII, 19 BAJO 31010 BARAÑAIN 948260772

PODOLOGÍA

IÑIGO GONZÁLEZ ROMERO

AVENIDA COMERCIAL, 31 BAJO 31010 BARAÑAIN

654080312

HORARIO DE VISITA L a V 9.30 a 11

Pedir hora

HORARIO DE VISITA

LaD Pedir hora

HORARIO DE VISITA

LaV9a14y16a20

Pedir hora



BERA/VERA DE BIDASOA

REHABILITACION

REGINA TOLOSA ECHEPARE

HORARIO DE VISITA

CENTRO DE REHABILITACIÓN PRIM - ITZEA, 1 BAJO 31780 BERA/VERA DE BIDASOA 948625206

Pedir hora



BURLADA

AMBULANCIA

AMBULANCIAS / SERVICIO COORDINACIÓN URGENCIAS

31600 BURLADA 948480490

MEDICINA GENERAL

Dr. ÓSCAR LABAT ARTAJO	HORARIO DE VISITA
PZA. EZCABAZABAL, 15 ENTR. A	L a V 16 a 17
31600 BURLADA	Pedir hora

ENFERMERIA

SERVICIO DE ENFERMERÍA CONSULTORIO BURLADA	HORARIO DE VISITA
PZA. EZCABAZABAL, 15 ENT. A	L a V 16.30 a 17
31600 BURLADA	Pedir hora
948130384	



ESTELLA

AMBULANCIA

AMBULANCIAS / SERVICIO COORDINACIÓN URGENCIAS

31200 ESTELLA 948480490

MEDICINA GENERAL

CENTRO CONCERTADO IMQ ESTELLA (DRA. UGARTE)	HORARIO DE VISITA
CALLEJA DE LOS TOROS, 11 BAJO	LaV9a13
31200 ESTELLA	Pedir hora
948546744	

PEDIATRIA

CENTRO CONCERTADO IMQ ESTELLA (DRA. UGARTE)	HORARIO DE VISITA
CALLEJA DE LOS TOROS, 11 BAJO	LaV9a13
31200 ESTELLA	Pedir hora
948546744	

ENFERMERIA

SERVICIO DE ENFERMERIA CONSULTORIO ESTELLA	HORARIO DE VISITA
CALLEJA DE LOS TOROS, 11 BAJO	
31200 ESTELLA	Pedir hora
948546744	

ANALISIS CLINICOS

CONSULTORIO DE IMQ	HORARIO DE VISITA
CALLEJA DE LOS TOROS, 11 BAJO	M 9 a 10
31200 ESTELLA	Pedir hora
948546744	



ESTOMATOLOGIA-ODONTOLOGIA

Dr. PABLO HERCE RODRÍGUEZ	HORARIO DE VISITA
PASEO DE LA INMACULADA, 70-1ºA 31200 ESTELLA	Pedir hora
948552437	
Dr. JOSÉ A. NAPAL GOIZUETA	HORARIO DE VISITA
PLAZA FUEROS, 2	
31200 ESTELLA	Pedir hora
948552863	

REHABILITACION

CENTRO MÉDICO FISIOS	HORARIO DE VISITA
PALACIO DE LUQUIN - Mº DE IRANZU, S/N	
31200 ESTELLA	Pedir hora
948551562	



MILAGRO

MEDICINA GENERAL

Dr. CARLOS LÁZARO FERNÁNDEZ

CM ALFA DOS - NAVAS DE TOLOSA, 96-98 31320 MILAGRO 670366199 HORARIO DE VISITA L a V 15 a 18.30 Pedir hora



PERALTA

ESTOMATOLOGÍA-ODONTOLOGÍA

Dra. ADRIANA CLERIÓN PUGLIESEHORARIO DE VISITAAVDA. DE LA PAZ, 2 TRASERA 1º IZDA31350 PERALTAPedir hora948751305948751305



SAN ADRIAN

ANALISIS CLINICOS

ERNESTO MADORRÁN SAENZ CARRETERA DE ESTELLA, 18 BAJO 31570 SAN ADRIAN Pedir hora 627583241

DERMATOLOGIA

Dr. JULIO DEL OLMO LÓPEZ	HORARIO DE VISIT
CLÍNICA DERMATOLÓGICA DR. DEL OLMO. SANTA GEMA 56	
31570 SAN ADRIAN	Pedir ho
948696169	



SANGUESA

ESTOMATOLOGIA-ODONTOLOGIA

Dr. JESÚS ANGEL ARBONIÉS LERANOZHORARIO DE VISITAPZA. LOS ARCOS, 8La V 9 a 13 y 16.30 a 1931400 SANGUESAPedir hora948870346Verificación



TAFALLA

ESTOMATOLOGIA-ODONTOLOGIA

Dr. JOSÉ Mª BORRÁS AMBLAR DIPUTACION FORAL, 2-2° C Y D	HORARIO DE VISITA
31300 TAFALLA	Pedir hora
948702057	
Dra. PILAR SADA GARRALDA DIPUTACIÓN FORAL, 2-2° C Y D	HORARIO DE VISITA
31300 TAFALLA	Pedir hora
948702057	
REHABILITACION	

JOSÉ ANTONIO ZUAZU AYESA	HORARIO DE VISITA
BENEGORRI S/N	
31300 TAFALLA	Pedir hora
948755080	



TUDELA

URGENCIAS HOSPITALARIAS

URGENCIAS CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELACLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25

HORARIO DE VISITA

L a V 8.30 a 21

31500 TUDELA 948402000

HOSPITAL REINA SOFÍA

CARRETERA DE TUDELA A TARAZONA, KM3

31500 TUDELA

848434000

AMBULANCIA

AMBULANCIAS / SERVICIO COORDINACIÓN URGENCIAS

31500 TUDELA

948480490

MEDICINA GENERAL

Dr. JUAN CARLOS ESCALADA GONZALEZ
CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25

HORARIO DE VISITA

L a V 8.30 a 21

Pedir hora

31500 TUDELA 948402000

Dr. IGNACIO GONZÁLEZ CASTELLANO

CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25

CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25

HORARIO DE VISITA

LaV8.30 a 21

Pedir hora

31500 TUDELA 948402000

PEDIATRIA

Dr. FAUSTINO SÁNCHEZ MIRAMÓN

HORARIO DE VISITA

L a V 8.30 a 21

Pedir hora

31500 TUDELA 948402000



Dr. JOSÉ LUIS IRÍZAR ORTEGA SERVICIO PEDIATRÍA Y PUERICULTURA CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora
Dra. MARTA MARTÍN IZQUIERDO SERVICIO PEDIATRÍA Y PUERICULTURA CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora
Dra. PATRICIA SIERRASESUMAGA MARTÍN CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 830 a 21.00 Pedir hora
ENFERMERIA	
RAQUEL ESCRIBANO ORTEGA CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21.00 Pedir hora
SARA ZANOVELLO CANTERO CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 830 a 21 Pedir hora
ALERGOLOGIA	
Dr. ALFREDO RESANO LIZALDRE CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora
ANALISIS CLINICOS	
SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICA SAN MIGUEL CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora



CLÍNICA DENTAL IMQ TUDELA	HORARIO DE VISITA
AVENIDA ZARAGOZA, 26	X y V (Llamada previa)
31500 TUDELA	Pedir hora
948825820	

APARATO DIGESTIVO

Dra. ANA CIAURRIZ MUNUCE	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25	L a V 8.30 a 21
31500 TUDELA	Pedir hora
948402000	
Dr. CARLOS SAIEH LIVANO	HORARIO DE VISITA
Dr. CARLOS SAIEH LIVANO CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21.00

CARDIOLOGIA

Dr. ALEJANDRO ROS SATRÚSTEGUI CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora
948402000	
Dra. UXUA IDIAZABAL AYESA	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25	L a V 8.30 a 21
31500 TUDELA	Pedir hora

CIRUGIA MAXILOFACIAL

SERVICIO CIRUGÍA MAXILOFACIAL	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA DENTAL IMQ - AVDA. ZARAGOZA, 26	LaV9a21
31500 TUDELA	Pedir hora
948402000	



L a V 8.30 a 21

Pedir hora

DERMATOLOGIA

Dr. SERGIO HERNÁNDEZ OSTIZ CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora
948402000	
Dra. INMACULADA DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora
Dra. MARJORIE FIORELLA VILLATE CABALLERO CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora
ECOGRAFIAS	
Dr. TOMÁS FERNÁNDEZ-VILLA DEL HOYO CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 830 a 21 Pedir hora
Dr. JULIO CESAR GALLEGO BEUTH CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 830 a 21 Pedir hora
Dr. JOSÉ RAMÓN MUÑIZ MONTES CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8,30 a 21 Pedir hora
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	
Dr. DARIO CARRILLO MENDIGAÑO	HORARIO DE VISITA



31500 TUDELA

948402000

CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25

ESTOMATOLOGIA-ODONTOLOGIA

CLÍNICA DENTAL IMQ TUDELA	HORARIO DE VISITA
AVENIDA ZARAGOZA, 26	L a V 9 a 21
31500 TUDELA	Pedir hora
948841400	

SIOTERAPIA	
CRISTINA CASTEL RUIZ LALINDE	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25	L a V 8.30 a 21
31500 TUDELA	Pedir hora
948402000	
MARIO DÍEZ ARNAIZ	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25	L a V 8.30 a 21.00
31500 TUDELA	Pedir hora
948402000	
PABLO PALACIOS CASTAÑO	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25	L a V 8.30 a 21.00
31500 TUDELA	Pedir hora
948402000	

LOGOPEDIA Y FONIATRIA

PATRICIA BARRERAS VISO	HORARIO DE VISITA
CETRIM - FERNANDO REMACHA 4, 2	
31500 TUDELA	Pedir hora
948824811	

MAMOGRAFIA

Dr. TOMÁS FERNÁNDEZ-VILLA DEL HOYO	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25	L a V 8.30 a 21
31500 TUDELA	Pedir hora
948402000	



Dr. JULIO CESAR GALLEGO BEUTH CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora
Dr. JOSÉ RAMÓN MUÑIZ MONTES CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	
Dra. ALEJANDRA BATALLA GONZÁLEZ CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora
Dra. ANA GARCÍA JIMÉNEZ CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora
Dra. LEIRE MARTINICORENA SATRÚSTEGUI CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora
Dr. DAVID PINTADO VERA CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora
Dra. MARÍA PILAR CALVO CAROD CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora



OFTALMOLOGIA

Dra. Mª DOLORES MORRÁS SAGASETA CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora
Dra. LUISA FERNANDA GIRALDO AGUDELO CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora
Dra. BEATRIZ LARRAÑETA AYESTARÁN CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora
ORTOPANTOMOGRAFIA	
CLÍNICA DENTAL IMQ TUDELA AVENIDA ZARAGOZA, 26 BAJO 31500 TUDELA 948841400	HORARIO DE VISITA L a V g a 21 Pedir hora

OTORRINOLARINGOLOGIA

Dr. DANIEL ABAD CASADO CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora
948402000	
Dr. JOSÉ ZUBICARAY UGARTECHE	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25	L a V 8.30 a 21
31500 TUDELA	Pedir hora
948402000	



PODOLOGIA

Mª CARMEN MÁRQUEZ JIMÉNEZ	HORARIO DE VISITA
MEDIFIS - AVDA. SANTA ANA, 3	
31500 TUDELA	Pedir hora
676407171	

PULMÓN Y CORAZÓN

Dr. ALEJANDRO ROS SATRÚSTEGUI	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25	L a V 8.30 a 21
31500 TUDELA	Pedir hora
948402000	

RADIOLOGIA

Dr. TOMÁS FERNÁNDEZ-VILLA DEL HOYO SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN CLÍNICA SAN MIGUEL 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8:30 a 21 Pedir hora
Dr. JULIO CESAR GALLEGO BEUTH CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora
Dr. JOSÉ RAMÓN MUÑIZ MONTES CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25 31500 TUDELA 948402000	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21 Pedir hora

REHABILITACION

Dra. LOURDES ANTOLÍN HORNO	HORARIO DE VISITA
SERVICIO DE REHABILITACIÓN CLÍNICA SAN MIGUEL	L a V 8.30 a 21
31500 TUDELA	Pedir hora
948402000	



Dra. LAURA VILCHEZ PINASCO	HORARIO DE VISITA
SERVICIO DE REHABILITACIÓN CLÍNICA SAN MIGUEL	L a V 8.30 a 21
31500 TUDELA	Pedir hora
948402000	

RESONANCIA MAGNETICA

SERVICIO DIAGNÓSTICO POR IMAGEN CLÍNICA SAN MIGUEL CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25	HORARIO DE VISITA L a V 8.30 a 21
31500 TUDELA	Pedir hora
948402000	

TRAUMATOLOGIA

Dr. JESÚS ALFARO ADRIÁN	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25	L a V 8.30 a 21
31500 TUDELA	Pedir hora
948402000	
Dr. JOSÉ LUIS BARROSO DÍAZ	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25	L a V 8.30 a 21
31500 TUDELA	Pedir hora
948402000	
Dr. SEBASTIÁN CRUZ MORANDE	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25	L a V 8.30 a 21
31500 TUDELA	Pedir hora
948402000	
Dr. RICARDO ESCRIBANO REY	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25	L a V 8.30 a 21
31500 TUDELA	Pedir hora
948402000	
Dr. JOSÉ IGLESIAS MARCHITE	HORARIO DE VISITA
CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25	L a V 8.30 a 21
31500 TUDELA	Pedir hora
948402000	



L a V 8.30 a 21

Pedir hora

Dr. HENRY MEDINA QUEVEDO	HORARIO DE VISITA
UROLOGIA	
948402000	
31500 TUDELA	Pedir hora
CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25	L a V 8.30 a 21
Dra. SARA MORAIS RUBIO	HORARIO DE VISITA
948402000	
31500 TUDELA	Pedir hora
CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25	L a V 8.30 a 21
Dra. MARTA MARTÍNEZ CALVO	HORARIO DE VISITA



CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA - PASEO CAPUCHINAS, 25

31500 TUDELA

948402000



ATENCIÓN ESPECIALIZADA



ATENCIÓN ESPECIALIZADA

POBLACIÓN	CENTRO	ESPECIALIDAD	DOMICILIO	СР
Pamplona	Clínica San Miguel	Cardiología. Ablación/Cardioversíon	C/ Beloso Alto, 32	31006
Pamplona	Clínica San Miguel	Cardiología. Desfibrilador implantable	C/ Beloso Alto, 32	31006
Pamplona	Clínica San Miguel	Cardiología. Hemodinámica vascular	C/ Beloso Alto, 32	31006
Pamplona	Clínica Universidad de Navarra	Cirugía cardiovascular	Avd. Pío XII, 36	31008
Pamplona	Clínica San Miguel	Cirugía maxilofacial	C/ Beloso Alto, 32	31006
Pamplona	Clínica San Miguel	Cirugía pediátrica	C/ Beloso Alto, 32	31006
Pamplona	Clínica San Miguel	Cirugía plástica y reparadora	C/ Beloso Alto, 32	31006
Pamplona	Clínica Universidad de Navarra	Cirugía torácica	Avd. Pío XII, 36	31008
Pamplona	Clínica Universidad de Navarra	Medicina nuclear. PET-TAC	Avd. Pío XII, 36	31008
Pamplona	Clínica San Miguel	Neurocirugía	C/ Beloso Alto, 32	31006
Pamplona	Clínica Universidad de Navarra	Neurocirugía	Avd. Pío XII, 36	31008
Pamplona	Clínica San Miguel	Neurofisiología clínica. Potenciales evocados	C/ Beloso Alto, 32	31006
Pamplona	Clínica San Miguel	Obstetricia de alto riesgo	C/ Beloso Alto, 32	31006
Pamplona	Clínica Universidad de Navarra	Obstetricia de alto riesgo	Avd. Pío XII, 36	31008
Pamplona	Clínica Universidad de Navarra	Oncología radioterápica	Avd. Pío XII, 36	31008
Pamplona	Clínica Universidad de Navarra	Oncología radioterápica. Acelerador lineal	Avd. Pío XII, 36	31008
Pamplona	Clínica Universidad de Navarra	Oncología radioterápica. Braquiterapia	Avd. Pío XII, 36	31008
Pamplona	Clínica San Miguel	Oncología radioterápica. Radiología convencional	C/ Beloso Alto, 32	31006
Pamplona	Clínica San Miguel	Radiodiagnóstico. Radiología intervencionista	C/ Beloso Alto, 32	31006
Pamplona	Quirón	Reproducción asistida	C/ Beloso Alto, 32	31006
Pamplona	Clinica San Miguel	Unidad de cuidados paliativos	C/ Beloso Alto, 32	31006



RED NACIONAL DE LA ENTIDAD

Muy importante

En las siguientes páginas encontrará una relación de los puntos de asistencia al asegurado en toda España.

Si está usted desplazado de su lugar de origen y necesita información sobre el cuadro médico de la provincia donde se encuentra o sobre cualquier otro aspecto de nuestro servicio, en el servicio de atención al cliente de dicha provincia le facilitarán la información solicitada y le atenderán para dar respuesta a sus necesidades.

Ante cualquier imprevisto que no pueda solucionar por esta vía, le reiteramos que podemos informarle y asesorarle en nuestro Servicio Permanente de Atención al Asegurado las 24 horas del día en el teléfono: 919 911 999

DELEGACIONES

ALBACETE

Albacete 02003

Paseo Padre Simón Abril, 3-4 Tel: 967 551 482 Fax: 967 505 807

AGENCIA LOCAL:

Albacete 02005

Baños, 60 Tel: 967 739 083

ALICANTE

03002 Díaz Moreu, 4 Tel: 919 911 991 Fax: 919 912 525

SUBDELEGACIONES:

Alcov 03803

Cid, 69, Tel: 965 339 785 Fax: 965 331 141

Denia 03700

Ramón y Cajal, 30 Tel: 965 782 380 Fax: 965 780 616

Orihuela 03300

Avda. de Teodomiro, 42 Tel: 965 305 666 Fax: 965 305 694

AGENCIAS LOCALES:

Benidorm 03501

Avda. Agüera, 1, Tel: 965 859 721 Fax: 965 859 721

lbi 03440

Comunidad Valenciana, 4, Tel: 965 553 779 Fax: 965 553 779

Torrevieja 03181

Ronda César Cánovas, 12 - bajo 16 Tel: 965 708 404 - 966 703 398 Fax: 965 702 749

San Juan de Alicante 03550

Carrer del Mercat, 7 - bajo Tel: 865 710 758

ALMERÍA

04005 Avda. Federico García Lorca, 50 Tel: 919 911 999

AGENCIAS LOCALES:

El Eiido 04700

Avda. Nicolás Salmerón, 4 Tel: 950 483 242

Vera 04620

Balsica, 5 Tel: 950 390 260 Fax: 950 391 950

Roquetas de Mar 04740

Avda. Juan Carlos I, 222 Tel: 950 328 073

OFICINA COLABORADORA:

Adra 04770

Correduría de Seguros Carril de Cuenca, 6 Tel: 950 400 722 Fax: 950 401 790

ASTURIAS

Oviedo 33005

Charles Darwin, 11. (esq. Av. Galicia, 9) Tel: 985 964 177 Fax: 985 964 099

Gijón 33202

Ruiz Gómez, 4, junto a plazuela de San Miguel Tef: 985 083 505 Fax: 985 083 545

ÁVILA

05001 Pza. de Santa Ana, 2 Tel: 920 213 949 Fax: 920 227 762

BADAJOZ

06004 Avda. de Europa, 6 - bajo Tel: 919 911 999 Fax: 924 249 217

AGENCIAS LOCALES:

Mérida 06800

Avda. Lusitania, 84 - esquina Tel: 924 304 537 Fax: 924 304 963

Don Benito 06400

Alonso Martín, 5 Tel: 924 095 888

BALEARES (PALMA DE MALLORCA)

07003 Pere Dezcallar i Net, 10 Tel: 919 911 999 Fax: 971 720 870

SUBDELEGACIÓN:

Palma de Mallorca 07013

Son Dameto, 2. bajo, local 7 Tel: 971 284 777 Fax: 971 289 385

AGENCIA LOCAL:

Inca 07300

Dels Hostals, 3 Tel: 971 500 484 Fax: 971 501 592

BARCELONA

08008 Balmes, 125, Bajos, local 1 Tel: 933 235 623

SUBDELEGACIÓN:

Mataró 08304

Via Europa, 28 Tel: 937 965 090 Fax: 937 964 815

AGENCIAS LOCALES:

Badalona 08917

Manuel Moreno Mauricio, 35. Local C Tel: 933 899 057 Fax: 933 899 038

Manresa 08243

Ángel Guimerà, 19, 3°A. Edifici Biana Tel: 938 749 983 Fax: 933 801 917

Manresa 08240

Ángel Guimerà, 56-58 Tel: 938 771 412

Sabadell 08201

Jovellanos, 107 Local 2 Tel: 937 006 876

BILBAO (VIZCAYA)

48011 Gran Via 45, 1°. DPTO. 106 Tel: 919 911 999 Fax: 944 161 361

BURGOS

09005 Avda. del Cid, 6 - 1° B Tel: 947 220 489 - 947 225 519 Fax: 947 220 591

AGENCIA LOCAL:

Aranda de Duero 09400

Burgo de Osma, 6

CÁCERES

10004 Sánchez Herrero, 2 - 1ª planta Tel: 919 911 999 y 927 249 065 Fax: 919 912 555 Fax: comercial: 927 223 346

SUBDELEGACIÓN:

Plasencia 10600

Puerta de Talavera, s/n Tef: 927 427 438 Fax: 927 419 981

CÁDIZ

11012 Avda. de las Cortes de Cádiz, s/n Tel: 956 210 130 Fax: 956 214 140

SUBDELEGACIONES:

Cádiz 11004

San Francisco, 15 Tel: 956 292 732

Algeciras 11202

Juan XXIII, 2 Tels: 956 662 365 - 956 666 103 Fax: 956 662 283

Jerez de la Frontera 11402

Arcos, 2 Tel: 956 338 366 Fax: 956 334 365

El Puerto de Santa María 11500

Valdés, 18 Tel: 956 540 830 Fax: 956 860 101

San Fernando 11100

Avda. Alm. León Herrero, 3 Tel: 956 595 685 Fax: 956 801 177

La Línea de la Concepción 11300

Clavel,50 Tel: 956 171 038 Fax: 956 171 038

Sanlúcar de Barrameda 11540

Avda. Quinto Centenario, 115 Tel: 956 360 010 Fax: 956 360 010

Ubrique 11600

Avda. Fernando Quiñones, 1 Tel: 956 464 280 Fax: 956 464 280

CANTABRIA

Santander 39003

Plaza del Príncipe,4 Tel: 942 229 600 Fax: 942 215 527

Torrelavega 39300

Plaza del Tres de Noviembre, 3 Tel: 942 894 841 Fax: 942 805 441

Santander 39001

Rualasal, 4 - 1° entresuelo dcha., Tel: 942 319 548 Fax: 942 319 549

CASTELLÓN

12002 Moyano, 2 Tel: 919 911 999 Fax: 964 222 453

CEUTA

51001 Cervantes, 14-16 entplta. Local 36 Tel: 956 514 157 Fax: 956 514 111

CIUDAD REAL

13004 Sancho Panza, 2 (esquina c/ Mata) Tel: 919 911 999 Fax: 926 200 846

CÓRDOBA

14001 Ronda de los Tejares, 6 - bajo Tel: 919 911 999 Fax: 957 486 553

CORUÑA, A

15004 Plaza Orense, 10 Tel: 981 225 811 Fax: 981 226 022

SUBDELEGACIONES:

Santiago de Compostela 15702 Santiago de Guayaquil, 7 - bajo D Tel: 981 563 107 Fax: 981 563 507

Ferrol 15403

Av. Esteiro, 9-11 bajo Tel: 981 350 947 Fax: 981 350 342

CUENCA

16002 Princesa Zaida, 10 Tel: 911 911 999 Fax: 969 230 263

GIRONA

17001 Cristòfol Grober, 4 Tel: 919 911 999

OFICINA EN LA PROVINCIA:

Figueres 17600

Sant Pau, 37 Tel: 919 911 999

GRANADA

18004 Camino de Ronda, 90 - bajo Tels: 958 222 112 - 958 222 858 Fax: 958 536 264

SUBDELEGACIÓN:

Motril 18600

Muralla, nº 1 Tel: 958 602 012 Fax: 958 820 810

GUADALAJARA

19001 Montemar, 1 Tel: 949 213 007 Fax: 949 218 724

HUELVA

21001

Vázquez Lopez, 14 esquina C/ Gobernador Alonso, 2 Tel: 959 257 022 - 919 911 999

Fax: 959 282 498

Bolullos Par del Condado 21710

León XIII, 39 Tel: 691 411 411

Lepe 21440

Río Carreras, 3 Tel: 959 046 153

HUESCA

22005 Zaragoza, 18 Tel: 919 911 999 Fax: 974 226 326

JAÉN

23001 Bernabé Soriano, 18 bajo Tel: 953 190 683 Fax: 953 191 089

SUBDELEGACIONES:

Baeza 23440

San Francisco, 30 - bajo derecha Tel: 953 747 100

Úbeda 23400

Virgen de Guadalupe, 2 bajo Tel: 953 755 501

Linares 23700

Fernando III El Santo, 17 Tel: 953 047 683

LAS PALMAS (GRAN CANARIA)

35002 Avda. Rafael Cabrera, 22 Tel: 919 911 999 Fax: 928 293 720

LEÓN

24004 Villa Benavente, 8 - bajo Tel: 987 230 298 Fax: 987 230 907

LLEIDA

25003 Ramón y Cajal, 2 (xamfra Rambla d'Aragó) Tel: 973 727 128 - 919 911 999 Fax: 973 727 131

LOGROÑO (LA RIOJA)

26001 Avda. de Portugal, 34 - bajo Tel: 941 225 692 Fax: 941 224 547

LUGO

27001 Galerías Plaza de España - Campo de Castilla 1 bajo Tel: 982 253 320 Fax: 982 253 331

MADRID

28010 Miguel Ángel, 7 Tel: 919 911 999 Fax: 919 912 555

SUBDELEGACIONES:

Madrid 28008

Avda. Valladolid, 83 Tel: 919 911 999 Fax: 915 957 087

Madrid 28009

Menéndez Pelayo, 67 Tel: 919 911 999 Fax: 914 009 162

Majadahonda 28220

Avda. de España 46 y 48 Tel: 919 911 999 Fax: 916 344 702

MÁLAGA

29007 Hilera, s/n (esquina C/ Esperanto) Edificio "Cumbre" Tel: 952 071 200

AGENCIAS LOCALES:

Estepona 29680

Avda. Puerta del Mar, 60 Tel: 952 807 036

Fuengirola 29640

Avda. Conde San Isidro, 86 Tel: 951 081 130 Fax: 952 199 561

Marbella 29600

Enrique del Castillo, 4, 1º izqda Tel: 951 507 113 Fax: 952 777 700

Torre del Mar 29740

Del Mar, 55 (esq. c/ Manuel Rincón) Tel: 951 258 441

Torremolinos 29620

Cruz, 5 Tel: 952 382 505 Fax: 952 371 953

MELILLA

52004 Luis de Sotomayor, 4 bajo derecha Tels: 952 682 278 - 952 686 048 Fax: 952 681 207

MURCIA

30008 Plz. Juan XXIII, 3 - entlo. Tel: 968 247 212 Fax: 968 247 190

SUBDELEGACIONES:

Murcia 30008

Torre de la Marquesa, 4 Junto Hospilal La Vega Tel: 968 930 179 Fax: 968 930 178

Cartagena 30203

Paseo Alfonso XIII, 17 bajo Tel: 968 503 717 Fax: 968 502 234

Lorca 30800

Avda. Juan Carlos I, 66 bajo Tel: 968 464 571 Fax: 968 471 959

AGENCIA LOCAL:

Molina de Segura 30500

San Juan, 1 bajo Tel: 868 791 469 - 605 641 646

OURENSE

32003 Concejo 6 - entplta. Tels: 988 371 603 Fax: 988 372 629

PALENCIA

34001 Mayor 2, Tel: 979 744 422 Fax: 979 701 503

PONTFVFDRA

Vigo 36201

García Barbón, 29 bajo Tel: 986 221 617 Fax: 986 221 626

SUBDEL EGACIÓN:

Pontevedra 36001

San Roque, 4 Tel: 986 864 587 Fax: 986 868 638

SALAMANCA

37004 Plaza de España, 12 Tel: 923 226 689 Fax: 923 120 375

SAN SEBASTIÁN (GUIPUZCOA)

20007 San Martin, 64 Tel: 943 461 570 - 943 456 088 - 943 655 201 Fax: 943 463 529

SUBDELEGACIONES:

Tolosa 20400

Samaniego, 1 Tel: 943 655 201 Fax: 943 652 866

Irún 20301

Lezo, 4 Tel: 943 633 974 - 943 633 586 Fax: 943 634 038

SEGOVIA

40002 Ezequiel González, 30 Tel: 921 429 508 Fax: 921 434 094

SEVILLA

41011

Avda. Presidente Adolfo Suárez, 10 - bajo Tels: 919 911 999 Fax: 954 234 323

SUBDELEGACIONES:

Sevilla 41018

Avda. San Francisco Javier, 9 Edif. Sevilla, 2, Planta 1 Módulo 20 Tel y Fax: 954 654 883

Sevilla 41011

Santa Fé, 1 Tel: 954 283 061 Fax: 954 276 358

Dos Hermanas 41701

Sta. María Magdalena, 31 Tel: y Fax: 955 664 776

Alcalá de Guadaira 41500

Nuestra Señora del Aguila, 69 Tel: 955 685 573 Fax: 955 686 368

Mairena del Aljarafe 41927

Avda. de los Descubrimientos Local 5 y 7B Ciudad Expo Tel: 954 180 874

AGENCIAS LOCALES:

Bormuios 41930

Avda. del Aljarafe, 51 Tel y Fax: 955 406 479

Alcalá de Guadaira 41500

Trigo, 1. Esq. Silos Tel: 677 157 304

Ecija 41400

Calzada, 2 Tel: 954 831 450 Fax: 955 901 876

Dos hermanas 41701

Avda. Sevilla 8, local Tel v Fax: 854 807 447

Sevilla 41020

Avda. de las Ciencias 65 Local 7C Tel: 678 857 957

SORIA

42003 Avda. Mariano Vicén, 6 - bajo Tel: 975 229 311 Fax: 975 224 227

TARRAGONA

43001 Cristofor Colom, 28 bajos Tel: 977 250 555 Fax: 977 250 782

SUBDELEGACIÓN:

Reus 43202

Passeig Sunyer, 28 Tel: 977 316 218 Fax: 977 332 291

TENERIFE

(SANTA CRUZ DE TENERIFE) 38004 Rambla de Pulido, 15 Tel: 922 244 232 - 922 241 100 Fax: 922 248 944

TERUEL

44001 Amantes, 12 Tel: 978 607 700 Fax: 978 604 999

TOLEDO

45004 Avda. de América, 1 Tel: 919 911 999 Fax: 925 227 123

SUBDELEGACIÓN:

Talavera de la Reina 45600

Joaquina Santander, 16 Tel: 919 911 999 Fax: 925 804 182

VALENCIA

46002 Embajador Vich, 3, bajo Tel: 919 911 999 Fax: 963 517 026

AGENCIAS LOCALES:

Alzira 46600

Plaza Mayor, 3 - bajo Tel y Fax: 961 113 232

Gandía 46701

Avda. Alacant, 3 - bajo Tel: 962 961 833 Fax: 962 956 389

Valencia 46015

Valle de la Ballestera ,50 Tel: 963 263 826

L'Eliana 46183

Fuerzas Armadas, 1 - bajo Tel: 962 439 455 Móvil: 639 259 395 - 607 453 300

Torrent 46900

Avda. del Vedat, 122 Tel: 960 091 968 Móvil: 661 600 823 - 693 301 157

Valencia 46021

Santos Justo y Pastor 11 B Tel: 963 617 896

Xátiva 46800

Avenida Abú Masaifa, 3 Tel: 962 236 308 - 696 661 078

VALLADOLID

47004 Acera Recoletos, 12 Tel: 983 350 813 - 983 360 831 Fax: 983 355 565

AGENCIAS LOCALES:

Medina del Campo 47400

Avda. Lope de Vega, 31 Tel: 983 094 130

VITORIA (ALAVA)

01008 Avda (

Avda. Gasteiz, 34 - bajo Tels: 945 277 820 - 945 286 944 Fax: 945 286 520

7AMORA

49013 Lope De Lega, 1 Tel: 980 521 917 Fax: 980 515 834

ZARAGOZA

50001 Coso, 77 Tel: 919 911 999

AGENCIAS LOCALES:

Zaragoza 50009

Alcalde Gómez Laguna, 9 Tel: 976 158 457 Fax: 976 559 462

Zaragoza 50018

Avda. G. Gómez de Avellaneda, 37-39 local 4 Tel: 976 248 110

SERVICIOS DE URGENCIAS

ALBACETE

(919 911 999)

Urgencia Médica y Hospitalaria:

SANATORIO SANTA CRISTINA Pérez Galdós, 5 y 7 Tel. 967 223 300

Urgencia Médica:

CLINICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Rosario, 102 Tels. 967 221 850 (Lunes a viernes de 8:30 a 20:30h.)

Ambulancias:

Tel. 900 900 118 SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES - SSG Tel. 967 507 557

ALICANTE

(g19 g11 g99) Centro Médico ASISA Avda. Constitución, 14-bajo Tels. 965 923 540/18 De 8 a 20h. De lunes a viernes excepto festivos.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

CLINICA VISTA HERMOSA Avda. de Denia, 103 Tel. 965 264 200

Subdelegaciones:

ALCOY

CENTRO MÉDICO ASISA ALCOY Cid, 69 Tel 965 339 785

Urgencias domiciliarias:

900 900 118

Urgencias hospitalarias:

SANATORIO SAN JORGE Oliver, 55 Tel. 965 330 400 - 965 330 480

BENIDORM

Urgencias domiciliarias:

900 900 118

Urgencias hospitalarias:

HOSPITAL DE LEVANTE Dr. Ramon y Cajal, 7 Tel. 966 878 787

DENIA

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

HOSPITAL HLA SAN CARLOS DE DENIA Les Madrigueres Sud - A,14 Tel. 965 781 550

ELCHE

Centro Médico ASISA Elche José Santos Orts, 6 bajo Tel. 965 466 011

Urgencias domiciliarias:

900 900 118

Urgencias hospitalarias:

CLINICA HLA VISTAHERMOSA Avda. de Denia, 103 Tel. 965 264 200 HOSPITAL IMED Max Planck, s/n Tel. 965 503 030 - 966 915 151

ORIHUELA

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

CLINÍCA HLA VISTAHERMOSA Avda. de Denia, 103 Tel. 965 264 200 HOSPITAL IMED Max Planck, s/n Tel. 965 503 030 - 966 915 151

TORREVIEJA

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

HOSPITAL QUIRÓN TORREVIEJA Pasaje de la Loma s/n Tel: 966 921 313

Ambulancias:

Tel. 900 900 118

ALMERÍA

(919 911 999)

Urgencias Domiciliarias:

900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MEDITERRANEO Nueva Musa, 8 Tel. 950 621 631

Agencia local:

EL EJIDO

950 483 242

Urgencia Médica:

POLICLÍNICA DEL PONIENTE De 8 a 24h. Tel. 950 485 849

Ambulancias:

Servicios sociosanitarios generales Tel. 704 112 061

ASTURIAS

GIJON

(985 346 746)

Servicio de Urgencia:

HOSPITAL BEGOÑA
Avda. Pablo Iglesias, 92
Tel. 985 367 711
HOSPITAL DE JOVE
Avda. Eduardo Castro, s/n
Tel. 985 320 050
SANATORIO NTRA. SRA. COVADONGA
General Suárez Valdéz, 40
Tel.: 985 365 122

Urgencias A.T.S.:

Tel. 620 437 733

OVIEDO

(985 254 900)

Urgencia:

De 10 a 13 y de 17 a 19h. POLICLÍNICO OVIEDO Quintana, 11 - bajo Tel. 985 272 717

Urgencia Médica:

Fines de Semana y Nocturnos: CLÍNICA CERVANTES Tel. 649 376 615 Laborables y diurnos: DR. ELÍAS SAADE Tels. 985 228 602 - 608 682 919

Urgencia Hospitalaria:

CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS Avda. José Mª Richard Grandío, 3 Tel. 985 250 300 CLÍNICA ASTURIAS Naranjo de Bulnes, 4 y 6 Tel. 985 286 000

Ambulancias Gijón y Oviedo:

Ambulancias Transinsa Tel. 902 119 691 - 985 791 480

ÁVILA

(920 213 949)

Urgencia Médica:

Servicio Domiciliario. Tel. 920 221 450

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SANTA TERESA Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11. Tel. 920 221 450

Ambulancias:

Ambulancias Gredos Tels. 920 250 091 y 920 352 500 Ambulancias Ambu-Ávila Tels. 619 288 795 y 679 810 954

BADAJOZ

(919 911 999)

Urgencia Médica 24h.:

CLINICA LOS ANGELES Godofredo Ortega y Muñoz, 62 Tel. 900 900 118

Urgencia A.T.S. 24h.:

CLINICA LOS ANGELES Godofredo Ortega y Muñoz, 62 Tel. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria:

CLIDEBA Eladio S. Santos, 6 Tel. 924 229 050

MÉRIDA

Urgencia Médica y ATS:

CLINICA DIANA
Reina Sofía, 34
Tel. 924 311 216
URGENCIAS MERIDA
Almendralejo, 43
Tel. 924 314 204
CLÍNICA SAN BLAS MÉRIDA
Travesía Reina Sofía, s/n
Tel. 924 040 989

ZAFRA

Urgencia Médica y ATS: H. PARQUE VÍA DE LA PLATA Tel. 924 840 746

VILLANUEVA DE LA SERENA

HOSPITAL DE SANTA JUSTA Concepción, 24 Tel. 924 845 690

Ambulancias:

BADAJOZ Y PROVINCIA RAD Tel. 900 900 118

ALMENDRALEJO

Urgencia Médica y ATS: CLINICA MEDICA SAN BLAS Tel. 924 670 278

DON BENITO

Urgencia Médica y ATS:

H. PARQUE VEGAS ALTAS Avda. Madrid, 12 Tel. 924 808 483

BALEARES

PALMA DE MALLORCA (919 911 999)

Urgencia Médica, Hospitalaria y Ambulancias:

Tel. 900 900 118

Urgencias Generales:

POLÍCLINICA MIRAMAR Camino de la Vileta, s/n Tel. 971 767 000

BARCELONA

(919 911 999)

Urgencia Médica Domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencia A.T.S.:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencia Médica y Hospitalaria (adultos):

CLÍNICA SAGRADA FAMILIA Torral i Pujol, 1 Tel. 932 122 300

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL DE NENS DE BARCELONA Consell de Cent, 437 Tel. 932 310 512

Urgencias Oftalmológicas:

INSTITUT COMTAL D'OFTALMOLOGÍA Via Augusta, 48 Tel. 934 155 637. Previa petición de hora.

Urgencias Odontológicas:

Dr. SANTIAGO PASQUIN COMALRENA Pau Claris, 196 bajos, 2^a 08037 Barcelona Tel. 934 878 329

Ambulancias:

Ambulancias Falck Tel. 938 050 404

Urgencia Médica Domiciliaria

(Barcelona provincia): Tel. 932 533 898

BADALONA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MUNICIPAL DE BADALONA (Badalona Serveis Assistencials) Vía Augusta, 9. Tel. 934 648 300

BERGA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL COMARCAL SANT BERNABÉ Carretera Ribes s/n Tel.: 938 243 400

CALELLA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

CASTELLDEFELS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

CERDANYOLA DEL VALLES

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Ambulancias:

Ambulancias Falck Tel. 938 050 404

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias pediátricas

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU Pg. Sant Joan de Deu, 2 Tel. 932 804 000

GAVA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

GRANOLLERS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS Avda. Francesc Ribas, s/n Tel. 938 491 011

Ambulancias:

Ambulancias Falck Tel. 938 050 404

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CONSORCI SANITARI INTEGRAL – HOSPITAL GENERAL DE L'HOSPITALET Avda. Josep Molins, 29-41 Tel. 934 407 500

Ambulancias:

Ambulancias Falck Tel. 938 050 404

IGUALADA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

Consorci Sanitari de L'Anoia Av. Catalunya, 11. Tel. 938 075 500

Ambulancias:

Ambulancias Falck Tel. 938 050 404

MANRESA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CLINICA SANT JOSEP
(Althaia Xarxa Assistencial de Manresa)
Caputxins, 16.
Tel. 938 759 300
HOSPITAL SANT JOAN DE DEU (Althaia
(Althaia Xarxa Assistencial de Manresa)
Dr. Joan Soler, s/n.
Tel. 938 742 112

Ambulancias:

Ambulancias Falck Tel. 938 050 404

MARTORELL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL SANT JOAN DE DEU Avda. Mancomunitats Comarcals, 1-3 Tel. 902 077 033

MASNOU, EL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Ambulancias:

Ambulancias Falck Tel. 938 050 404

MATARO

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE MATARO (Consorci Sanitati del Maresme) Ctra. Cirera, s/n Tel. 937 417 700

Ambulancias:

Ambulancias Falck Tel. 938 050 404

MOLLET DEL VALLES

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE MOLLET Ronda dels Pinetons, 8 Tel. 935 760 300

Ambulancias:

Ambulancias Falck Tel. 938 050 404

PINEDA DE MAR

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

SABADELL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE SABADELL (Consorci Hospitallari Parc Tauli) Edifici Tauli: Parc Tauli, s/n Tel. 937 231 010

Ambulancias:

Ambulancias Falck Tel. 938 050 404

SANT ADRIA DEL BESOS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898 Servicio permanente

Ambulancias:

Ambulancias Falck Tel. 938 050 404

SANT BOI DE LLOBREGAT

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

SANT JOAN DE DEU PARC SANITARI Camí Vell de la Colonia, 25 Tel. 936 406 350

Urgencias Psiquiátricas:

BENITO MENNI, COMPLEX ASSISTENCIAL DE SALUT MENTAL Dr. Antoni Pujadas, 38 Tel. 936 529 999

Ambulancias:

Ambulancias Falck Tel. 938 050 404

SANT CELONI

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE SANT CELONI Avda. Hospital, 19. Tel. 938 670 317

Ambulancias:

Ambulancias Falck Tel. 938 050 404

SANT CUGAT DEL VALLES

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente IDC SALUD HOSPITAL UNIVERSITARI GENERAL DE CATALUNYA Pedro y Pons, 1 Tel 935 656 000

Ambulancias:

Ambulancias Falck Tel. 938 050 404

SANT PERE DE RIBES

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANT CAMIL (Consorci Sanitari del Garraf) Ctra. de Ribes, km. 0,8 Tel. 938 960 025

SANT QUIRZE DEL VALLES

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Ambulancias:

Ambulancias Falck Tel. 938 050 404

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE L'ESPERIT SANT Avda. Mossèn Pons y Rabadà, s/n Tel. 933 869 648

SITGES

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

TERRASSA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

ÁPTIMA MUTUA DE TERRASSA Pza. Doctor Robert, 5 Tel. 937 365 044

Ambulancias:

Ambulancias Falck Tel. 938 050 404

VIC

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GENERAL DE VIC Francesc Pla El Vigatà, 1 Tel. 938 891 111

Ambulancias:

Ambulancias Falck Tel. 938 050 404

VILADECANS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE VILADECANS Avda. Gavá, 38. Tel. 936 590 111

VILAFRANCA DEL PENEDES Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL ALT PENEDES De l'Espirall, s/n. Tel. 938 180 440

Ambulancias:

Ambulancias Falck Tel. 938 050 404

VILANOVA I LA GELTRU

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL SANT ANTONI ABAT (Consorci Sanitari del Garraf) Rambla Sant Josep, 21-23 Tel. 938 931 616

Ambulancias:

Ambulancias Falck Tel. 938 050 404

BILBAO (VIZCAYA)

(919 911 999)

Urgencias Domiciliarias 24h.:

RAD-ASISA (Red de Asistencia Domiciliaria de Asisa). Tel. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria Vizcaya:

(Hospital de referencia para Urgencia Hospitalaria) HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA Carretera Leioa-Umbe, s/n (Zona Universidad). Tel. 944 898 000 COMUNICACIONES CON HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

En automóvil o ambulancia:

Desde Bilbao por túneles de Archanda: entre 10 y 15 min (Bilbao-Asua-Hospital) Desde Bilbao por Enécuri: entre 13 y 17 min Desde Getxo-Leioa por Universidad: entre 8 y 12 min

Desde Baracaldo por Rontegi-Asua:

Entre 15 y 20 min

Desde Portugalete por Rontegi:

Entre 15 y 25 min

En Metro:

Desde la salida del metro de Astrabudua, sale cada 30 min el autobús al hospital. Biskaiabus 2322 de Bilbao a Universidad y Hosp. Quiron de Bizkaia: 902 222 265 Salida cada hora en punto y regreso cada hora y 10.

Abando - Plza. Bizkaia . Plza. Museo - Plza. San Pedro - Ibarrecolanda - Universidad - Bajar en la estación de Metro Erandio y coger el Erandiobus hasta el Hospital Quiron.

Urgencias Pediátricas Bilbao y Área Metropolitana:

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA Ctra. Leioa-Umbe, s/n (Zona Universidad). Tel. 944 898 000 y 902 445 595

Urgencia Ambulatoria Bilbao (24h,/365d.)

CLÍNICA INDAUTXU
Gordoniz, 9
Tel. 944 445 012
CLINICA DR. GUIMON.
Manuel Allende, 24.
Tel. 944 215 200
SANATORIO BILBAINO
Gordoniz, 18.
Tel. 944 430 150
RAD-ASISA (Red de asistencia domiciliaria de Asisa)

Tel. 900 900 118

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA Carretera Ctra. Leioa-Umbe, s/n (Zona Universidad) Tel. 944 898 000 - 902 445 595

Urgencias Psiquiátricas:

AMSA

Hospital San Juan de Dios Avda. de Murrieta, 70 Tel. 902 407 071

Ambulancias:

Se requerirá orden escrita de un médico de Asisa o del Servicio de Atención Urgente RAD-ASISA. Tel. 900 900 118 Ambulancias del Norte (Getxo-Bilbao-Costa) Crta. Goieneche, 8 (Getxo) Precisa autorización RAD Tel. 900 900 118

BURGOS

(947 220 489 - 947 225 519)

Urgencia Médica:

Tel. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL RECOLETAS Cruz Roja, s/n. Tel. 947 244 055

Ambulancias:

Ambulancias Rodrigo Tel. 947 237 576

CÁCERES

(919 911 999)

Urgencia Médica 24h.:

LOS ANGELES DEL SOCORRO Avda. Portugal - 3 bajo Tel. 927 210 707

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE Avda. de la Universidad, s/n Tel. 927 181 360

CORIA

Urgencia Médica 24h.:

CLINICA EL MILAGRO DE LA NOCHE Avda. Extremadura, 6 Tel. 927 500 771

PLASENCIA:

Urgencia Médica y Hospitalaria 24h.:

CLINICA SOQUIMEX Avda. José Antonio, 22 Tel. 927 418 484

Ambulancias:

Ambulancias Ángeles Amigos Tel. 900 900 118 Ambulancias Aravei Tel. 900 900 118 Cooperativa Extremeña de Ambulancias. Tel. 900 900 118

CÁDIZ

(956 210 130)

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL SAN RAFAEL Diego Arias, 2 Tel. 956 017 200

Urgencias pediátricas:

HOSPITAL DE SAN RAFAEL Diego Arias, 2. Tel. 956 257 600

ALGECIRAS

(956 662 365)

Urgencias en consulta y domicilio:

CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO Austria, 1 Tel. 662 382 532

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL QUIRÓN CAMPO DE GIBRALTAR Avd. de los Empresarios, s/n (Parque Empresarial Las Marismas de Palmones) Tel. 956 798 300

BARBATE

Urgencias en consulta y domicilio:

CENTRO MÉDICO EL CARMEN Avda. Juan Carlos I, s/n Tel. 956 431 316

CHICLANA DE LA FRONTERA

Urgencias en consulta y domicilio:

HOSPITAL VIAMED BAHÍA DE CÁDIZ Ayala, 2. Tel. 956 533 333

CHIPIONA

Urgencias en consulta y domicilio:

CENTRO MEDICO COSTA DE LA LUZ Virgen del Perpetuo Socorro, 2 Tel. 956 812 593

CONIL DE LA FRONTERA

Urgencias en consulta y domicilio:

CENTRO MÉDICO SAN SEBASTIÁN Entorno de Doñana, 2 Tel. 956 442 384

JEREZ DE LA FRONTERA

(956 338 366)

Urgencia Pediátrica, Hospitalaria, Ginecológicas y Traumatológicas:

HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR Avda. de la Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias en consulta y domicilio:

Los Ángeles de Jerez Porvera, 29 Tel: 956 322 150

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

(956 171 038)

Urgencias en consulta y domicilio:

CENTRO MÉDICO LINENSE Avda. España, 17 Tel. 956 767 600

PUERTO DE SANTA MARÍA

(956 540 830)

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL SANTA MARÍA DEL PUERTO Valdés, s/n. Tel. 956 017 000

Urgencias en consulta y domicilio:CENTRO MEDICO PUERTO

Valdés, 18 Tels. 956 851 000 - 956 875 756 CENTRO MÉDICO LANSYS Micaela Aramburu de Mora, 21 Tel. 956 871 111

PUERTO REAL

Urgencias en consulta y domicilio:

LOS ÁNGELES DE PUERTO REAL Leñadores, 12 Tel. 956 837 152

ROTA

Urgencias en consulta y domicilio:

CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ San Juan Bosco, 11 Tel. 956 812 593

SAN FERNANDO

(956 595 685)

Urgencias en consulta y domicilio:

CENTRO MÉDICO ISLA SALUD San Juan Bosco, 11 Tel. 956 800 900

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

(956 360 010)

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO Ctra. Chipiona-Sanlúcar, s/n Tel. 956 048 000

Urgencias en consulta y domicilio:

POLICLINICA SANLUCAR Orfeón Santa Cecilia, s/n (Ed. Mirador del Coto) Tels. 956 362 442

UBRIQUE

(956 464 280)

Urgencias en consulta y domicilio:

CENTRO MÉDICO NTRA. SRÂ. DE LOS REMEDIOS Avd. Fernando Quiñones, 1 Tels. 956 462 323

VILLAMARTÍN

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL VIRGEN DE LAS MONTAÑAS Pasaje del Ambulatorio, s/n. Tel. 956 041 000

Ambulancias y asistencia en domicilio:

Tel. 900 900 118

CANTABRIA

(SANTANDER) (900 900 118)

Urgencia Médica:

SANTANDER

CENTRO DE URGENCIAS DE TETUAN Tetuán, 2 y 4. Tel. 942 224 050

CAMARGO

CLINICA MOMPÍA Avda. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana) Tel. 942 584 101

TORRELAVEGA

URGENCIAS IMQC Plza. Tres de Noviembre, 5 (De 9 a 22h.) Tel. 942 804 622 CLINICA MOMPÍA Avda. de los Condes, s/n Tel. 942 584 101

CASTRO-URDIALES

CLINICA CASTRO Plza. Argenta, 1, bajo 2 Tel. 942 860 996

Urgencias Hospitalarias:

CLINICA MOMPÍA Avda. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana) Tel. 942 584 101

Urgencias Psiquiátricas:

CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI Avda. Cantabria, 40 (Cueto) Tel. 942 390 060

Ambulancias:

Ambulancias MOMPIA Tels. 942 584 101 - 942 224 050

CASTELLÓN

(919 911 999)

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL NISA REY DON JAIME Santa María Rosa Molas, 25. Tel. 964 726 000

Ambulancias:

Ambulancias Castellón Asistencia Tel. 964 241 122

CEUTA

(956 514 157)

Urgencias Ambulatorias, Médicas y ATS 24h.:

CLINICA SEPTEM Marina Española, 9 Tel. 856 201 446

Urgencia Médica y A.T.S:

Tel. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL UNIVERSITARIO

Ambulancias:

Ambulancias MP. Tel. 956 505 689 - 953 796 006 -902 100 705

CIUDAD REAL

(900 900 118)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

HOSPITAL QUIRONSALUD CIUDAD REAL Alisos, 19 Tel. 926 255 008 (24h.)

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Ambulancias:

Tel. 900 900 118

ALCÁZAR DE SAN JUAN Urgencia Médica:

CLÍNICA MEDFYR Menor, 1 Tel. 926 588 381 (Lunes a viernes de 8-13h.)

PUERTOLLANO

Urgencia Médica:

CLÍNICA VIRGEN DE GRACIA Avenida de Andalucía , 42 Tel. 926 413 072 (Lunes a viernes mañana y tarde).

TOMELLOSO

CLÍNICA UNIÓN MEDICO DENTAL Doña Crisanta, 67 Tels. 926 036 856 - 627 657 566 Lunes a viernes de 9:30-14h. y de 17h. - 20:30h. Sábados y festivos 10-14h. y de 17-20h. Domingos cerrado.

CÓRDOBA

(957 473 862)

Urgencia Médica y A.T.S. Domiciliaria:

Tel. 900 900 118

Centros Médicos de Urgencias:

CENTRO MEDICO ASISA Avda. Tenor Pedro Lavirgen, s/n Tel. 957 767 870 Consulta de lunes a viernes de 8-22h. Urgencias Ambulantes No Hospitalarias: (Sábados de julio y agosto cerrado). Horario de agosto de 8-15h. **EMUCOR**

Benito de Baños, 10 Tel. 957 250 108

Consulta de lunes a viernes de 9-15h. y de 17 a 21h. Sábados de 9-15h. CENTRO MÉDICO CIUDAD JARDÍN

Avda, Gran Vía Parque, 21

De 9-22h.

Urgencias Ambulatorias no Hospitalarias.

EMUCOR Avda. Almogávares, 36 Tel. 957 280 505 Consulta lunes a viernes de 9-14h. Urgencias ambulantes no hospitalarias Agosto cerrado. CENTRO INTEGRAL PEDIÁTRICO Avda. Brillante, 112 Tel. 957 357 000 Lunes a Domingo y festivos de 8-23h. Urgencias pediátricas

Urgencia Hospitalaria

HOSPITAL CRUZ ROJA Tel. 957 420 666 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Tel. 957 004 600

Urgencias Oftalmológicas:

Instituto Oftalmología LA ARRUZAFA (Hospital La Arruzafa) Tel. 957 767 610

Ambulancias:

Solicitud ambulancias: Tel. 900 900 118

CORUÑA. A

(981 225 811)

Urgencia Médica y A.T.S:

POLICLÍNICO SALUD 4 Fernando Macías. 31 Tel: 981 145 042 CENTRO MÉDICO FINISTERRE Avda. Finisterre. 182 Tels. 981 270 775 - 981 270 878 POLICLINICA ASISTENS Federico García, 4 Tel. 981 175 030

Urgencia Médica-Quirúrgica:

HOSPITAL QUIRONSALUD A CORUÑA Londres 2 T. 981 219 800

Urgencias Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:

MATERNIDAD HM BELEN Filantropía, 3 Tel. 981 251 600

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL HM MODELO Virrey Osorio, 30. Tel. 981 147 300 HOSPITAL QUIRONSALUD A CORUÑA Londres 2 T. 981 219 800

Ambulancias:

Ambulancias Apostol Tels. 981 621 992 - 608 983 869

Subdelegaciones:

FERROL

(981 350 947)

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL GRAL. JUAN CARDONA Polígono Alonso Vega, s/n Tel. 981 312 500

Ambulancias:

Ambulancias Apostol Tels. 608 983 869 - 981 621 992

SANTIAGO

(981 563 107)

Urgencia Hospitalaria, Traumatológica y Pediátrica:

HM LA ROSALEDA Santiago León de Caracas, 1 Tel. 981 551 200 HM LA ESPERANZA Avda. Das Burgas, 2 Tel. 981 552 200

Ambulancias:

Ambulancias Compostela Tels. 676 975 029

CUENCA

(900 900 118)

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL RECOLETAS. Avda. San Julián, 1. Tel. 969 232 500

Ambulancias:

900 900 118

GIRONA

(919 911 999)

Urgencia Médica a Domicilio

ATENCIÓ I ORIENTACIÓ MÉDICA TELEFÓNICA 972 932 398

Urgencia Hospitalaria:

CLÍNICA GIRONA
C/Joan Maragall, 26
Tel. 972 204 500
CLÍN ICA BOFILL
Ronda Pare Claret. 20
Tel. 972 204 350
CLÍNICA ONYAR
C/Heroïnes Sta. Bárbara, 6
Tel.: 972 204 900

FIGUERES

Urgencia Hospitalaria:

CLÍNICA SANTA CREU Pere III, 41 Tel. 972 503 650

Ambulancias:

Ambulancias Falck VL Tel. 937 105 150 - 672 433 835 Ambulancies Santa Creu Tels. 972 501 750 - 972 503 650 (Figueres) Amb. Sernfran Ripollès i Cerdanya Tel. 972 882 135 (Puigcerdá) Traslados no urgentes.

GRANADA

(958 222 112)

Urgencia Médica, Quirúrgica, Hospitalaria, Domiciliaria y A.T.S. permanente

Dr. Alejandro Otero, 8 Tel. 958 187 788

Urgencias domiciliarias:

(Médico y enfermero) Tel. 900 900 118

Subdelegación:

MOTRIL

(958 602 012) Urgencias 24h., información. Tel. 616 902 326

Ambulancias:

Tel. 900 900 118

GUADALAJARA

(949 213 007 - 949 213 034)

Urgencia Hospitalaria:

CLINICA DOCTOR SANZ VÁZQUEZ Dr. Fernández Iparraguirre, 6 Tel. 949 227 490

Ambulancias:

Tel. 900 900 118

HUELVA

(959 243 900 - 919 911 999)

Urgencia Hospitalaria: (Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Domiciliaria, A.T.S. permanente)

CLINICA LOS NARANJOS Pº de los Naranjos, 1 Tel. 959 243 900 HOSPITAL COSTA LUZ Punta Umbría, s/n Tel. 959 242 100

Ambulancias:

Tel. 900 900 118

LEPE

Urgencias Médicas:

URGENCIAS SAN ROQUE Mayor, 96. Tels. 959 382 020

Ambulancias:

Tel. 900 900 118

HUESCA

(919 911 999)

Urgencia Domiciliaria y Hospitalaria 24 horas:

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO Sariñena, 12 Tels. 974 220 600 - 900 900 118 Enfermería a Domicilio (Huesca capital): ENFERCASA Tel. 607 458 464

Oxigenoterapia:

LINDE Tel. 902 103 374

Ambulancias:

Tel. 900 900 118

JAÉN

(953 190 683)

Urgencias Médicas 24 horas.

Consultas telefónicas urgentes. Gestión de Transporte Sanitario: RAD ASISA Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Enfermería y Traumatológicas

Permanente Laborables y Festivos: CLINICA CRISTO REY P° De La Estación, 40 Tel. 953 250 440

Ambulancias:

Ambulancias Guías Nativos Tel.: 953 721 111 - 900 900 118

LAS PALMAS

(GRAN CANARIA) (900 900 118)

Urgencia Ambulatoria:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO León y Castillo, 407 928 499 900

Urgencia Hospitalaria:

CLINICA PERPETUO SOCORRO León y Castillo, 407. Tel. 928 499 900

Urgencias Traumatológicas:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO León y Castillo, 407 Tel.: 928 499 900

Urgencias Pediátricas:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO León y Castillo, 407 Tel. 928 499 900

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

HOSPITAL SANTA CATALINA León y Castillo, 292 Tel. 928 297 151

Urgencias Psiquiátricas:

QUINTA MÉDICA DE REPOSO Palma R omero, 5 (Sta. Brígida) Tel. 928 640 050

FUERTEVENTURA

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA León Castillo, esq. con Secundino Alonso Puerto del Rosario Tel. 928 851 500

Urgencias Ambulatorias:

CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA León Castillo, esq. con Secundino Alonso Puerto del Rosario Tel. 928 851 500

LANZAROTE

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITEN LANZAROTE Lomo Gordo s/n Arrecife de Lanzarote Tel.: 928 296 100

Urgencias Ambulatorias:

HOSPITEN LANZAROTE Lomo Gordo s/n Arrecife de Lanzarote Tel.: 928 296 100

Ambulancias:

Ambulancias Atlántico Tel. 928 661 829

LEÓN

(987 230 298)

Urgencia Médica:

Tel. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria:

CLINICA SAN FRANCISCO Marqueses de San Isidro, 11 Tel. 987 202 111

Ambulancias:

RAD Tel. 900 900 118

PONFERRADA:

Urgencia Médico-Quirúrgica:

HOSPITAL DE LA REINA Camino del Hospital, s/n Tel. 987 409 109

Ambulancias:

RAD Tel. 900 900 118

LLEIDA

(973 727 043)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:

Tel. 616 550 171

Urgencia Hospitalaria:

CLINICA NTRA. SRA DEL PERPETUO SOCORRO Obispo Meseguer, 3 Tel. 973 266 100

Ambulancias:

Ambulancias Lafuente S.L. Tel. 902 450 902 Ambulancias Civera Tel. 977 901 415 - 900 900 118 Ivemon Ambulancias Egara S.L. Tel. 973 158 080

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MONTSERRAT-VITHAS Obispo Torres, 13 Tel. 973 266 300 Excepto urgencias tocoginecológicas CLÍNICA TERRES DEL PONENT Avda. Prat de la Riba, 79 Tel. 973 232 943 Excepto urgencias tocoginecológicas

LOGROÑO

(LA RIOJA) (941 225 692)

Urgencia Domiciliaria:

Tel. 60g 150 008 Lunes a viernes de 18 a 8h. Sábados de 12 a 8 h del lunes. Festivos todo el día

Urgencia Hospitalaria:

CLÍNICA LOS MANZANOS Hermanos Maristas, s/n (Lardero). Tel. 941 499 490

Ambulancias:

Ambulancias del Olmo Tel. 665 874 374 - 616 996 821

LUGO

(982 253 320)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

SANATORIO NTRA. SRA. DE LOS OJOS GRANDES Montevideo, 23.

Tel. 982 284 040

Ambulancias:

Ambulancias Saludtrans Tels. 982 202 771 (24 horas)

MADRID

(919 911 999)

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL MONCLOA Avda. Valladolid, 83.

Tels. 915 957 000 - 915 957 228

CLÍNICA FUENSANTA

Arturo Soria, 17 Tel. 914 079 295 CLÍNICA LA LUZ

Maestro Ángel Llorca, 8 Tel. 914 530 558 - 914 530 365 CLÍNICA SANTA FLENA

Granja, 8

Tel. 914 539 400

HOSPITAL BEATA MARÍA ANA DE JESÚS.

Doctor Escudero, 83

Tel. 914 097 423

HOSPITAL DE DÍA PÍO XII Cuesta Sagrado Corazon, 4,

Tel. 913 458 030

HOSPITAL LA MILAGROSA Modesto Lafuente. 14.

Tels. 914 472 100

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE

AMÉRICA

Arturo Soria, 105 Tel. 902 500 112 HOSPITAL QUIRON SAN CAMILO

Juan Bravo, 39 Tel. 902 112 121

HOSPITAL QUIRON SAN JOSÉ

Cartagena, 111 Tel. 914 153 100

HOSPITAL SAN RAFAEL

Serrano, 199 Tel. 915 649 943

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MADRID

Pza. Conde del Valle de Suchil, 16

Tel. 914 476 600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM NUEVO

BELÉN José Silva, 7 Tel. 914 152 108

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM

SANCHINARRO

Oña, 10

Tel. 917 567 800 CLÍNICA VALLÉS Santiago, 14 Tel. 918 883 262

SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS

Joaquín Costa, 28 Tel. 915 617 100

HOSPITAL SUR QUIRÓN SALUD

Estambul, 30 28922 Alcorcón Tel. 916 496 600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM

MONTEPRÍNCIPE

Avda. de Montepríncipe, 25 28668 (Boadilla del Monte)

Tel. 917 089 928

HOSPITAL LOS MADROÑOS Ctra. comarcal 501, km. 17900, s/n

28690 (Brunete) Tel. 918 163 526

HOSPITAL QUIRÓN MADRID Diego de Velázquez, 1 28223 (Pozuelo de Alarcón)

Tel. 902 151 016

HOSPITAL NISA PARDO DE ARAVACA La Salle, 12 (Aravaca) Tel. 915 129 000 HOSPITAL UNIVERSITARIO HM PUERTA DEL SUR Avda. de Carlos V, 70 28938 (Móstoles) Tel. 912 675 050 HOSPITAL UNIVERSITARIO HM TORRELODONES Avda. Castillo de Olivares. s/n

Ambulancias:

28938 (Torrelodones)

Tel. 900 900 118

MÁLAGA

(952 071 200)

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias 24h.:

HOSPITAL EL ÁNGÉL Corregidor Nicolás Isidro, 16 Tel. 952 045 100 SANATORIO DOCTOR GÁLVEZ San Agustín, 1 Tel. 952 224 295

Urgencias Domiciliarias 24h:

Tel. 900 900 118

Ambulancias:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

Urgencias en la Provincia:

ALHAURÍN DE LA TORRE Urgencias:

De lunes a viernes de 9 a 21h. POLICLÍNICA LACIBIS - MARTÍNEZ Leandro Fernández de Moratín, 3 Tel. 951 511 819

Urgencias Médicas domiciliarias 24h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

Ambulancias:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

ANTEQUERA

Urgencias:

De lunes a viernes de 9 a 21h. y sábado de 9 a 14h. CLINICA MÉDICA 24 h. Lucena, 11.

Tel. 952 844 352

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel.: 900 900 118

Ambulancias:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

BENALMADENA Urgencias 24h.:

HOSPITAL DE BENALMADENA XANIT Camino de Gilabert, s/n. Tel. 952 443 119

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel.: 900 900 118

Ambulancias:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

ESTEPONA

(952 807 036)

Urgencias 24h.:

HOSPITAL CENYT Avda. Andalucía, 2. Tel. 902 300 021

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

Ambulancias:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

FUENGIROLA

(951 702 901 - 951 702 697)

Urgencias 24h.:

CENTRO MÉDICO QUIRÓN FUENGIROLA Paseo de Jesús Santos Reiu, 19 Tel. 952 461 444

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

Ambulancias:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

MARBELLA

Urgencias 24h.:

CLINICA OCHOA. Avda. Severo Ochoa, s/n. Edificio Mayoral Tel. 952 861 400

Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21h.

SERVICIO MÉDICO SAN PEDRO Sevilla, 9 bajo SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Tel. 952 782 865

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

Ambulancias:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

NERJA

Urgencias médicas domiciliarias 24h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21h.:

CLINICAS RINCÓN Antonio Ferrandis "Chanquete", 5 Tel. 900 400 999

Ambulancias:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

RINCÓN DE LA VICTORIA Urgencias 24h.:

CLINICAS RINCON Avda. Torre, 24 Residencial Los Claros Tel. 952 403 574

Urgencias médicas domiciliarias 24h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

Ambulancias:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

RONDA

Urgencias de lunes a sábados de 8 a 22h.:

MEDICOS NOCTURNOS RONDA Ollercas, 17-19 Tels. 952 875 650 - 952 876 737

Urgencias médicas domiciliarias 24h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

TORREMOLINOS

(952 382 505)

Urgencias 24h.:

CLINICA SANTA ELENA Sardinero s/n, (Urb. Los Álamos) Tel. 952 386 266

Urgencias médicas domiciliarias:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

Ambulancias:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

VELEZ MÁLAGA

(952 545 265)

Urgencias de lunes a viernes de q a 21h.:

CENTRO MEDICO Y DE ESP. EL CARMEN Del Río, 18 Tel. 952 549 521

Urgencias médicas domiciliarias 24h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

Ambulancias:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

MELILLA

(952 682 278 - 952 686 048)

Urgencia Domiciliaria:

RAD ASISA. Tel. 900 900 118

Urgencias Médicas y A.T.S. 24 h.:

CLÍNICA RUSADIR Tte. Morán, 41. Tel. 952 670 652

Ambulancias:

Ambulancia Urgencia RAD ASISA: Tel. 900 900 118

MURCIA

(968 247 212)

Urgencia Médica y A.T.S.:

CENTRO MEDICO JUAN XXIII Ronda de Levante, 14 Tel. 968 238 510

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL LA VEGA Román Alberca, s/n. Tel. 968 278 100

Subdelegaciones:

CARTAGENA

(968 503 717)

Urgencia Médica y A.T.S.:

CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD Jorge Juan, s/n. Tel. 968 506 666

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL PERPETUO SOCORRO Sebastián Feringán, s/n Tel. 968 510 500

LORCA

(968 464 571)

Urgencia Médica y A.T.S.:

CENTRO MEDICO CIUDAD DEL SOL Avda. Juan Carlos I, 55 Tel. 968 444 464

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL VIRGEN DEL ALCAZAR Alameda de los Tristes, s/n Tel. 968 468 600

Ambulancias:

MURCIA

Ambulancias Grupo Siren Tels. 968 903 686 - 968 100 620 -670 666 555 Ambulancias Mar Menor Tels. 968 350 034 - 644 576 676

CARTAGENA

Ambulancias Grupo Siren Tels. 968 903 686 - 968 100 620 -663 010 408 Ambulancias Perpetuo Socorro Tels.: 868 049 901 - 656 977 520

LORCA

Ambulancias de Lorca Tel. 968 477 070

OURENSE

(988 371 603 - 988 371 604)

Urgencias Hospitalarias:

CENTRO MÉDICO EL CARMEN Avda. de La Habana, 50 Tel. 988 223 400

Urgencias Pediátricas:

URGENCIAS PEDIÁTRICAS ORENSANAS Habana, 50 Tel. 988 223 400 Tel. (Especial Urgencias): 900 121 200

Ambulancias:

Ambulancias Bande Monte Seixo, 5 Baixo Tels. 988 240 299 y 696 912 701

PALENCIA

(979 744 422)

Urgencia Médica y A.T.S:

CENTRO MEDICO PALÉNTINO Tel. 979 728 782 SERVICIOS MEDICOS PALENCIA Tel. 979 741 233 (24h.)

Urgencia Hospitalaria:

(Sólo para ingresos médicos y quirúrgicos) RECOLETAS PALENCIA Avda. Simón Nieto, 31 Tel. 979 747 700

Ambulancias:

Ambulancias Ambuibérica Tels. 900 900 118

PONTEVEDRA

(986 221 617)

Urgencia Médica Quirúrgica y Hospitalaria:

HOSPITAL QUIRONSALUD MIGUEL DOMINGUEZ Castelao, 8 Tel. 986 866 296

Ambulancias:

Ambulancias Pontevedra Tel. 986 107 565

VIGO

Urgencia Médica, quirúrgica y hospitalaria:

HM VIGO Manuel Olivié, 11 Tel. 986 411 466

Urgencia Pediátrica:

POVISA Salamanca, 5 Tel. 986 413 144

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

CENTRO MÉDICO PINTADO Avda. Hispanidad, 40 Tel.: 986 413 500

Ambulancias:

Ambulancias Atlántico Tels. 902 444 061

SALAMANCA

(923 226 689)

Urgencia Médica 24h.:

S.A.S. SAMU. Tel. 900 900 118

Urgencia A.T.S.:

Tel: 620 272 575

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD Tel. 923 269 300

Ambulancias:

Emergencias Sanitarias S.A. U.T.E. Tel. 923 123 124 (At. Cliente) Tel. 900 900 118 (24h.)

SAN SEBASTIÁN

(GUIPUZCOA) (943 461 570 - 943 456 088)

Urgencia Médica:

Tel: 900 900 118

Urgencia Hospitalaria:

POLICLINICA GIPUZKOA Paseo Miramón, 174 Tels. 943 002 800

Subdelegaciones:

TOLOSA

(943 655 201)

Urgencia Médica:

Tel. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria:

CLINICA STA, Mª DE LA ASUNCIÓN Ctra. Izaskun, 9 Tels. 943 675 799 - 943 697 000

IRÚN

(943 633 974 - 943 633 586)

Urgencia Médica:

Tel. 900 900 118

Ambulancias:

Tel. 900 900 118

SEGOVIA

(921 429 508)

Urgencia Médica y Hospitalaria 24h.:

HOSPITAL RECOLETAS -NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA Dr. Velasco, 21 y 23 Tels. 921 460 112 - 921 460 114 - 921 460 115 Fax: 921 460 117 - 921 463 512

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118 Laborables de 17 a 8h. Sábados y Festivos 24h.

Ambulancias:

Tel. 900 900 118

SEVILLA

(919 911 999)

Servicios de Urgencias 24h.

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tels. 902 750 688 - 955 314 788

Urgencia Médica, Hospitalaria y Quirúrgica:

CLÍNICA SANTA ISABEL
Luis Montoto, 100
Tel. 954 572 468 - 954 919 000
CLÍNICA DE FÁTIMA
Glorieta de Méjico, 1
Tel. 954 613 300
HOSPITAL QUIRÓNSALUD INFANTA
LUISA
San Jacinto, 87
Tel. 954 330 100
HOSPITAL QUIRÓNSALUD SAGRADO
CORAZÓN
Rafael Salgado, 3
Tel.: 954 937 676
HOSPITAL VIAMED STA. ÁNGELA
DE LA CRUZ
Avda de Jerez 50

DE LA CRUZ Avda. de Jerez, 59 Tel. 954 032 000 HOSPITAL VICTORIA EUGENIA Avda. Cruz Roja, 1

Tel. 954 351 400

Urgencias en la Provincia:

CASTILLEJA DE LA CUESTA HOSPITAL NISA ALJARAFE Avda. Fernandez Viagas, s/n Tel. 954 464 000

DOS HERMANAS

HOSPITAL SAN AGUSTIN Prolongación Dr. Fleming, sector 13 Tel. 955 050 570

SORIA

(975 229 311)

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL SANTA BARBARA Paseo Santa Bárbara, s/n Tel. 975 234 300

Urgencias Ambulatorias:

CENTRO MÉDICO ASISA Avda. de Mariano Vicén, 6 bajo Tel. 975 239 779

Ambulancias:

Nuevas Ambulancias Soria Tel. 975 230 000

TARRAGONA

(977 250 555)

Urgencia Médica Domiciliaria 24h. y A.T.S.

Tel. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria:

CLINICA MONEGAL S.L.U. López Peláez, 15 Tel. 977 225 012 HOSPITAL SANT PAU I SANTA TECLA Rambla Vella, 14 Tel.: 977 259 900 ACTIVA MUTUA 2008 Pin i Soler, 12

REUS

(977 316 218 - 977 326 374)

Urgencia Médica Domiciliaria 24h.:

Tel. 900 900 118

TEL. 977 217 900

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL DE SANT JOAN DE REUS, S.A.M. Avda. Doctor Josep Laporte, 2 Tel. 977 310 300 CENTRE MQ REUS, S.A. Antoni Gaudi, 26

Tel.: 977 010 800

TORTOSA

Urgencia Hospitalaria:

TORTOSA SALUT S.L. Plaça Joaquín Bau, 8. Tel. 977 588 200 (Centralita)

Urgencia Médica Domiciliaria 24h.:

Tel. 900 900 118

EL VENDRELL

Urgencia Médica Domiciliaria 24h.:

Tel. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL DEL VENDRELL Ctra. Nacional 340, km. 1193 Tels. 977 257 900 - 977 257 914 POLICLÍNICA COMARCAL DEL VENDRELL S.L. Carretera Santa Oliva, 51 43700 EL Vendrell Tel. 977 660 140

MORA D' EBRE

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL MORA D'EBRE Benet Messeguer s/n Tel.: 977 401 863

AMPOSTA

Urgencia Médica Domiciliaria 24h.:

Tel. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA S.A.M. Jacint Verdaguer, 11 Tels. 977 700 050 - 977 700 100

VALLS

Urgencia Médica Domiciliaria 24h. y A.T.S.

Tel. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria:

PIUS HOSPITAL DE VALLS Plaça Sant Francesc, 1 Tel. 977 613 000

Ambulancias:

Ambulancias del Tarragonés Tel. 658 594 031 Ambulancias Civera S.L. Tel. 977 901 415 STS Ambulancies Tel. 977 756 756

TENERIFE

(SANTA CRUZ DE TENERIFE) (922 241 100 - 922 244 232 - 922 244 352)

Urgencia Hospitalaria, Médica y Quirúrgica:

Servicio Permanente. HOSPITAL PARQUE Méndez Núñez, 40 Tel.: 922 274 400

ADEJE-ARONA

HOSPITAL QUIRÓN TENERIFE COSTA ADEJE Urbanización San Eugenio s/n Tel.: 922 752 626

OROTAVA. LA

CLÍNICA VIDA Magnolias, 2. Tel.: 922 330 550

Ambulancias:

Tel. 900 900 118

TERUEL

(978 607 700)

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria:

RED SANITARIA PUBLICA Avda. Ruiz Jarabo, s/n. Tel. 978 621 150

Ambulancias:

Tel. 900 900 118

TOLEDO

(919 911 999)

Urgencia Médica a Domicilio:

TOLEDO CAPITAL, COBISA, LAS NIEVES, AZUCAICA, POLÍGONO Y URB. SAN FRANCISCO Servicio Permanente 24h. Tel. 900 900 118

Urgencia A.T.S. a Domicilio:

TOLEDO CAPITAL, COBISA, BURGUILLOS, LAS NIEVES, AZCUAICA Y POLIGONO, OLIAS DEL REY, URB. SAN FRANCISCO, URB. LAS PERDICES. Servicio Permanente 24h. Tel. 900 900 118

Urgencia General y Hospitalaria:

HOSPITAL TRES CULTURAS Urb. Tres Culturas. Tel. 925 266 100

Ambulancias:

Tel. 900 900 118

TALAVERA DE LA REINA Urgencia Médica y A.T.S:

CONSULTORIO MÉDICO Y A.T.S. Servicio permanente 24h. Tel. 900 900 118

Urgencias Generales y Hospitalarias:

CLINICA MARAZUELA Avda. Extremadura, 5 Tel. 925 815 281

Ambulancias:

Tel. 900 900 118

VALENCIA

(919 911 999)

Urgencia Médica a Domicilio:

Tel. 902 505 028

Urgencia A.T.S. a Domicilio:

Tel. 961 100 425

Urgencia Hospitalaria:

CLÍNICA VIRGEN DEL CONSUELO
Callosa de Ensarriá, 12
Tel. 963 177 800
HOSPITAL CASA DE SALUD
Dr. Manuel Candela, 41
Tel. 963 897 700
HOSPITAL 9 DE OCTUBRE
Valle de la Ballestera, 59
Tels. 963 460 000 y 963 179 100
CLÍNICA QUIRÓN DE VALENCIA
Avda. Blasco Ibáñez, 14
Tel. 963 690 600
IMED VALENCIA
Avda. de la Ilustración, 1
Tel. 963 003 000

Urgencia Psiquiátrica:

CLÍNICA VIRGEN DEL CONSUELO Callosa de Ensarrià, 12 Tel. 963 177 800 HOSPITAL 9 DE OCTUBRE Avda. Valle de la Ballestera, 59 Tels. 963 460 000 - 963 179 100 HOSPITAL VALENCIA AL MAR Río Tajo, 1 Tel. 963 352 512

ALZIRA

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL AGUAS VIVAS Urb. Aguas Vivas, s/n Tel. 962 588 800

GANDÍA

Urgencia Médica Ambulatoria 24h.:

CENTRO MÉDICO LA SAFOR Tels. 962 874 740 - 962 874 741 CENTRO MEDICO OLTRA Tel. 607 241 098

Ambulancias:

Ambulancias Civera Tel. 902 505 028

VALLADOLID

(983 350 813)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

SANATORIO SAGRADO CORAZÓN Fidel Recio, 1 983 299 000

Urgencias Domiciliarias Generales:

Servicio Permanente Tel. 900 900 118

Urgencia A.T.S.:

Servicio Permanente Tel. 900 900 118

Ambulancias:

Ambulancias Ambuibérica Tel. 900 900 118

VITORIA

(ALAVA) (945 277 820 - 945 286 944)

Urgencia Médica a domicilio:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SAN JOSE Beato Tomás de Zumárraga, 10 Tel. 945 140 900 HOSPITAL QUIRÓN Esperanza, 3 Tel. 945 252 500

Ambulancias:

Tel. 900 900 118

ZAMORA

(980 521 917)

Urgencia Médica y A.T.S.:

CENTRO COORDINADOR (Urgencias domiciliarias) Tel. 900 900 118

Servicio de Urgencias y Urgencia Hospitalaria:

RECOLETAS ZAMORA Pinar, 7 Tel. 980 545 300

Ambulancias:

Ambulancias Ambuibérica Tel. 902 300 061

BENAVENTE Ambulancias:

Ambulancias Ambuibérica Tel. 902 300 061

ZARAGOZA

(919 911 999)

Urgencias Domiciliarias (Médicos y A.T.S.):

Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Hospitalaria y A.T.S.:

CLINICA MONTPELLIER Vía Hispanidad, 37 Tel. 976 765 409

Urgencia Psiquiátrica:

HOSPITAL NUESTRA SRA. DEL CARMEN Camino del Abejar, s/n Tel. 976 770 635

Urgencias Pediátricas:

CLINICA MONTPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 765 409
CLINICA MONTECANAL
Franz Schubert, 2
Tel. 876 241 818
HOSPITAL QUIRÓN ZARAGOZA
Paseo de Renovales, s/n
T. 976 720 000

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:

CLÍNICA MONTPELLIER
Via Hispanidad, 37
Tel.: 976 765 409
Servicio información permanente.
Tel. 919 911 999

Ambulancias:

Servicio ambulancia Tel. 900 900 118



CARTERA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

CARTERA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	NIVELII	NIVELIII	NIVEL IV	CLÍNICA SAN MIGUEL (PAMPLONA)	CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA (PAMPLONA)	COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA (PAMPLONA)	CLÍNICA PSIQUIÁTRICA PADRE MENNI (PAMPLONA)	CLÍNICA SAN MIGUEL (TUDELA)	CLÍNICA DENTAL IMQ (TUDELA)	HOSPITAL REINA SOFÍA (TUDELA)
Alergología				×				X		
Analisis Clinicos y Bioquímica Clínica				×				X	×	X
Urgencias - Analisis Clinicos y Bioquímica Clínica				×				X		×
Anatomía Patológica				×				×		×
Anestesia y Reanimación/URPA				×						×
Urgencias - Anestesia y Reanimación/URPA				×						×
Angiología y Cirugía Vascular				×						
Urgencias - Angiología y Cirugía Vascular				×						
Aparato digestivo				×				X		X
Urgencias - Aparato digestivo				×						
Cardiología				×				X		X
Urgencias - Cardiología				×				X		
Cirugía Cardiovascular					X					
Urgencias - Cirugía Cardiovascular				×						
Cirugía General y del Ap. Digestivo				×						×
Urgencias - Cirugía General y del Ap. Digestivo				×						X
Cirugía Oral y Maxilofacial				×					×	
Urgencias - Cirugía Oral y Maxilofacial				×						
Cirugía Ortopédica y Traumatología				×				X		×
Urgencias - Cirugía Ortopédica y Traumatología				×				×		×
Cirugía Pediátrica				×						
Urgencias - Cirugía Pediátrica				х						
Cirugia Plástica y Reparadora				х						
Cirugía Torácica					X					
Dermatología Médicoquirúrgica				×				X		

CARTERA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	NIVELII	NIVEL III	NIVEL IV	CLÍNICA SAN MIGUEL (PAMPLONA)	CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA (PAMPLONA)	COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA (PAMPLONA)	CLÍNICA PSIQUIÁTRICA PADRE MENNI (PAMPLONA)	CLÍNICA SAN MIGUEL (TUDELA)	CLÍNICA DENTAL IMQ (TUDELA)	HOSPITAL REINA SOFÍA (TUDELA)
Endocrinología y Nutrición				×				X		
Farmacia				×						
Ginecología y Obstetricia				×				X		
Urgencias - Ginecología y Obstetricia				×				X		×
Hematología y Hemoterapia				×	Х					
Urgencias - Hematología y Hemoterapia				×						
Hospital de Día - Hematología y Hemoterapia				×						
Medicina física y rehabilitación				×				X		x
Medicina Intensiva				×						
Medicina Interna				×				X		
Urgencias - Medicina Interna				×				X		×
Radioisótopos/Gammagrafía - Medicina Nuclear					х					
PET/TAC - Medicina Nuclear					×					
Nefrología				×	×					
Urgencias - Nefrología				×						
Hemodiálisis, Diálisis peritoneal - Nefrología					×					
Neumologia				×						
Neurocirugía				×	×					
Urgencias - Neurocirugía				×						
Neurofisiología Clínica				×						
Neurología				х						
Urgencias - Neurología				x						
Oftalmología				х				X		х
Urgencias - Oftalmología				x				X		
Oncología Médica				×						

CARTERA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	NIVELII	NIVELIII	NIVELIV	CLÍNICA SAN MIGUEL (PAMPLONA)	CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA (PAMPLONA)	COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA (PAMPLONA)	CLÍNICA PSIQUIÁTRICA PADRE MENNI (PAMPLONA)	CLÍNICA SAN MIGUEL (TUDELA)	CLÍNICA DENTAL IMQ (TUDELA)	HOSPITAL REINA SOFÍA (TUDELA)
Oncología Radioterápica					×					
Otorrinolaringología				×				X		
Urgencias - Otorrinolaringología				x				X		
Pediatría				×				X		х
Urgencias - Pediatría				×				X		×
Psiquiatría				x			X			
Urgencias - Psiquiatría				x						
Radiodiagnóstico				x				X		X
Urgencias Radiodiagnóstico				х				X		х
Reumatología				х						
Urología				х				Х		
Urgencias - Urología				x				X		
Cuidados Paliativos Hospitalarios				х						
Unidad del Dolor				×						
Unidad de Ictus				×						
Unidad de trastornos de la alimentación				×			X			
Unidad de Infecciosos				×	X	X				
Unidad de Atención Temprana							X			
Consejo Genético				x		×				



ÍNDICE FACULTATIVOS Y CENTROS CONCERTADOS

Indice Alfabético de Facultativos

ABAD CASADO DANIEL	OTORRINOLARINGOLOGIA	TUDELA	0
AGUIAR CANO, DIEGO	MEDICINA INTERNA	PAMPLONA	948402000
ALFARO ADRIÁN, JESÚS	TRAUMATOLOGIA	PAMPLONA	948296111
ALFARO ADRIÁN, JESÚS	TRAUMATOLOGIA	TUDELA	948296111
ALISEDA PÉREZ DE MADRID. DANIEL	OFTALMOLOGIA	PAMPLONA	948402000
ALVARADO FARIA. ASTRID	NEUMOLOGIA	PAMPLONA PAMPI ONA	948296111
	ANALISIS CLINICOS	TUDELA	948296111
ANÁLISIS CLÍNICA SAN MIGUEL, SERVICIO DE			948402000
ANDONEGUI NAVARRO, JOSÉ	OFTALMOLOGIA REHABILITACION	PAMPLONA PAMPLONA	948296111
ANTOLÍN HORNO, LOURDES			948296118
ANTOLÍN HORNO, LOURDES	REHABILITACION	TUDELA	948402000
AÑORBE RODRIGUEZ (x), TERESA	MEDICINA GENERAL	PAMPLONA	948260105
AÓS GURBINDO, JUAN Mª	MEDICINA GENERAL	PAMPLONA	948170111
ARAMBURO LECUMBERRI, USUE	FISIOTERAPIA	PAMPLONA	948296118
ARBONIÉS LERANOZ, JESÚS ANGEL	ESTOMATOLOGIA-ODONTOLOGIA	SANGUESA	948870346
ÁVILA GUTIÉRREZ, NATALIA	PSIQUIATRIA	PAMPLONA	948136737
AYESTARÁN AYESTARÁN, ANA	CIRUGIA GENERAL	PAMPLONA	948296111
AZNAR LAFONT, MARTA	PSIQUIATRIA	PAMPLONA	948136737
BALDA JAUREGUI, JAVIER	MEDICINA GENERAL	PAMPLONA	948231177
BARRERAS VISO, PATRICIA	LOGOPEDIA Y FONIATRIA	TUDELA	948824811
BARROSO DÍAZ, JOSÉ LUIS	TRAUMATOLOGIA	PAMPLONA	948296111
BARROSO DÍAZ, JOSÉ LUIS	TRAUMATOLOGIA	TUDELA	948402000
BATALLA GONZÁLEZ, ALEJANDRA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	PAMPLONA	948296111
BATALLA GONZÁLEZ, ALEJANDRA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	TUDELA	948402000
BELZUNCE MANTEROLA, ARNALDO	OFTALMOLOGIA	PAMPLONA	948250712
BELZUNEGUI OTANO, MANUEL	MEDICINA GENERAL	PAMPLONA	948279348
BENTO DE MIGUEL, OLAIA	PODOLOGIA	PAMPLONA	653151996
BIURRUN UNZUE, OSCAR	OTORRINOLARINGOLOGIA	PAMPLONA	948074050
BORRÁS AMBLAR, JOSÉ Mª	ESTOMATOLOGIA-ODONTOLOGIA	TAFALLA	948702057
CABASÉS HITA, SILVIA	LOGOPEDIA Y FONIATRIA	PAMPLONA	948210344
CALVO CAROD, MARÍA PILAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	TUDELA	948402000
CARLOS III, PRACTICANTES	ENFERMERIA	PAMPLONA	948231177
CARRILLO MENDIGAÑO, DARIO	ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	PAMPLONA	948296111
CARRILLO MENDIGAÑO, DARIO	ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	TUDELA	948402000
CASELLAS BRAVO, MARTA	DERMATOLOGIA	PAMPLONA	948250712
CASTEL RUIZ LALINDE, CRISTINA	FISIOTERAPIA	TUDELA	948402000
CHANGO MARTORELL, MAITE	FISIOTERAPIA	PAMPLONA	948296118
CÍA ZABALETA, HELENA	MEDICINA GENERAL	PAMPLONA	948231177
CIAURRIZ MUNUCE, ANA	APARATO DIGESTIVO	PAMPLONA	948296111
CIAURRIZ MUNUCE, ANA	APARATO DIGESTIVO	TUDELA	948402000
CIRUGÍA MAXILOFACIAL, SERVICIO	CIRUGIA MAXILOFACIAL	PAMPLONA	948786865
CIRUGÍA MAXILOFACIAL, SERVICIO	CIRUGIA MAXILOFACIAL	PAMPLONA	948786875
CIRUGÍA MAXILOFACIAL, SERVICIO	CIRUGIA MAXILOFACIAL	TUDELA	948402000
CLERIÓN PUGLIESE, ADRIANA	ESTOMATOLOGIA-ODONTOLOGIA	PERALTA	948751305
CLÍNICA SAN MIGUEL (TODO NAVARRA), URGENCIAS	URGENCIAS HOSPITALARIAS	PAMPLONA	948296000
CLÍNICA SAN MIGUEL TUDELA, URGENCIAS	URGENCIAS HOSPITALARIAS	TUDELA	948402000
COLÁS SAN JUAN, CARLOS	CIRUGIA PLASTICA/REPARADORA	PAMPLONA	948296111
CRUZ MORANDE, SEBASTIÁN	TRAUMATOLOGIA	PAMPLONA	948296111
CRUZ MORANDE, SEBASTIÁN	TRAUMATOLOGIA	TUDELA	948402000
DE IMQ, CONSULTORIO	ANALISIS CLINICOS	ESTELLA	948546744
DEL OLMO LÓPEZ, JULIO	DERMATOLOGIA	SAN ADRIAN	948696169
DENTAL IMO BAJA NAVARRA, CLÍNICA	ESTOMATOLOGIA-ODONTOLOGIA	PAMPLONA	948786865
DENTAL IMO BAJA NAVARRA, CLÍNICA	ORTOPANTOMOGRAFIA	PAMPLONA	948786865



DENTAL IMO PÍO XII, CLÍNICA	ESTOMATOLOGIA-ODONTOLOGIA	PAMPLONA	948786875
DENTAL IMO PIO XII, CLÍNICA DENTAL IMO PÍO XII, CLÍNICA	ORTOPANTOMOGRAFIA	PAMPLONA	948786875
DENTAL IMO FIO XII, CEINICA DENTAL IMO TUDELA CLÍNICA	ANALISIS CLINICOS	TUDELA	940/000/5
DENTAL IMO TODELA, CLÍNICA	ESTOMATOLOGIA-ODONTOLOGIA	TUDELA	948841400
DENTAL IMO TUDELA, CLÍNICA	ORTOPANTOMOGRAFIA	TUDELA	948841400
DIAGNÓSTICO POR IMAGEN CLÍNICA SAN MIGUEL. SERVICIO	RESONANCIA MAGNETICA	PAMPLONA	948896110
DIAGNÓSTICO POR IMAGEN CLÍNICA SAN MIGUEL, SERVICIO	TAC	PAMPLONA	948296110
DIAGNÓSTICO POR IMAGEN CLÍNICA SAN MIGUEL, SERVICIO	RESONANCIA MAGNETICA	TUDELA	948402000
DİEZ ARNAIZ, MARIO	FISIOTERAPIA	TUDELA	948402000
DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, INMACULADA	DERMATOLOGIA	PAMPLONA	948296111
DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, INMACULADA	DERMATOLOGIA	TUDELA	948402000
ECHEVESTE GONZÁLEZ. BEATRIZ	NEUROLOGIA	PAMPLONA	948296111
EGUARAS ROS. JAVIER	APARATO DIGESTIVO	PAMPLONA	948172436
EGUARAS ROS, JAVIER	MEDICINA INTERNA	PAMPI ONA	948172436
ELCARTE REVESTIDO, FERNANDO	OTORRINOLARINGOLOGIA	PAMPLONA	948296111
EMPARÁN GARCÍA DE SALAZAR. CARLOS	CIRUGIA GENERAL	PAMPLONA	948296111
ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS CLÍNICA SAN MIGUEL. SERVICIO	ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS	PAMPLONA	948296110
ENFERMERÍA CONSULTORIO BURLADA, SERVICIO DE	ENEERMERIA	BURLADA	948130384
ENFERMERÍA CONSULTORIO ESTELLA, SERVICIO DE	ENFERMERIA	ESTELLA	948546744
ERDOZAIN VERGARA. PEDRO	MEDICINA GENERAL	PAMPLONA	948210698
ESCALADA GONZÁLEZ. JUAN CARLOS	MEDICINA GENERAL	TUDELA	948402000
ESCRIBANO ORTEGA. RAQUEL	ENFERMERIA	TUDELA	948402000
ESCRIBANO REY, RICARDO	TRAUMATOLOGIA	PAMPLONA	948296111
ESCRIBANO REY, RICARDO	TRAUMATOLOGIA	TUDELA	948402000
ESQUIROZ LAUROBA, ASUNCIÓN	MEDICINA GENERAL	PAMPLONA	948172833
EZCURRA IRURE. RICARDO	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	PAMPLONA	948296111
FERNÁNDEZ-VILLA DEL HOYO. TOMÁS	ECOGRAFIAS	PAMPLONA	948296110
FERNÁNDEZ-VILLA DEL HOYO, TOMÁS	MAMOGRAFIA	PAMPLONA	948296110
FERNÁNDEZ-VILLA DEL HOYO. TOMÁS	RADIOLOGIA	PAMPLONA	948296110
FERNÁNDEZ-VILLA DEL HOYO, TOMÁS	ECOGRAFIAS	TUDELA	948402000
FERNÁNDEZ-VILLA DEL HOYO. TOMÁS	MAMOGRAFIA	TUDELA	948402000
FERNÁNDEZ-VILLA DEL HOYO. TOMÁS	RADIOLOGIA	TUDELA	948402000
FIORELLA VILLATE CABALLERO, MARJORIE	DERMATOLOGIA	PAMPLONA	948296111
FIORELLA VILLATE CABALLERO, MARJORIE	DERMATOLOGIA	TUDELA	948402000
GALLEGO BEUTH, JULIO CESAR	ECOGRAFIAS	PAMPLONA	948296111
GALLEGO BEUTH, JULIO CESAR	MAMOGRAFIA	PAMPLONA	948296111
GALLEGO BEUTH, JULIO CESAR	RADIOLOGIA	PAMPLONA	948296111
GALLEGO BEUTH, JULIO CESAR	ECOGRAFIAS	TUDELA	948402000
GALLEGO BEUTH, JULIO CESAR	MAMOGRAFIA	TUDELA	948402000
GALLEGO BEUTH, JULIO CESAR	RADIOLOGIA	TUDELA	948402000
GARCÍA JIMÉNEZ, ANA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	PAMPLONA	948296111
GARCÍA JIMÉNEZ, ANA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	TUDELA	948402000
GARCÍA ZAZU, MADDI	FISIOTERAPIA	PAMPLONA	948296118
GIRALDO AGUDELO, LUISA FERNANDA	OFTALMOLOGIA	PAMPLONA	948296111
GIRALDO AGUDELO, LUISA FERNANDA	OFTALMOLOGIA	TUDELA	948402000
GONZÁLEZ CASTELLANO, IGNACIO	MEDICINA GENERAL	TUDELA	948402000
GONZÁLEZ LAGE, Mª CARMEN	ENFERMERIA	PAMPLONA	948260293
GONZÁLEZ MONENTE, JAIME	FISIOTERAPIA	PAMPLONA	948296118
GONZÁLEZ ROMERO, IÑIGO	PODOLOGIA	BARAÑAIN	654080312
HEMATOLOGÍA CLÍNICA SAN MIGUEL, SERVICIO DE	HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	PAMPLONA	948296111
HEMODINÁMICA CLÍNICA SAN MIGUEL, SERVICIO DE	HEMODINAMICA	PAMPLONA	948296111
HERCE RODRÍGUEZ, PABLO	ESTOMATOLOGIA-ODONTOLOGIA	ESTELLA	948552437
HERNÁNDEZ OSTIZ, SERGIO	DERMATOLOGIA	TUDELA	948402000
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO J.	OFTALMOLOGIA	PAMPLONA	948265865
IDIAZABAL AYESA, UXUA	CARDIOLOGIA	PAMPLONA	948296111
IDIAZABAL AYESA, UXUA	CARDIOLOGIA	TUDELA	948402000



IGLESIAS MARCHITE, JOSÉ	TRAUMATOLOGIA	TUDELA	948402000
IGLESIAS MARTÍN, IDOIA	FISIOTERAPIA	PAMPLONA	948296118
IMAZ AGUAYO, LAURA	NEUROLOGIA	PAMPLONA	948296111
IMIRIZALDU PANDILLA, MILAGROS	PSICOLOGÍA	PAMPLONA	948136737
IMQ ESTELLA (DRA. UGARTE), CENTRO CONCERTADO	MEDICINA GENERAL	ESTELLA	948546744
IMQ ESTELLA (DRA. UGARTE), CENTRO CONCERTADO	PEDIATRIA	ESTELLA	948546744
IRÍZAR ORTEGA, JOSE LUIS	PEDIATRIA	PAMPLONA	948296111
IRÍZAR ORTEGA, JOSÉ LUIS	PEDIATRIA	TUDELA	948402000
JIMÉNEZ MENDIOROZ, FRANCISCO JAVIER	ECOGRAFIAS	PAMPLONA	948296111
JIMÉNEZ MENDIOROZ, FRANCISCO JAVIER	MAMOGRAFIA	PAMPLONA	948296111
JIMÉNEZ MENDIOROZ, FRANCISCO JAVIER	RADIOLOGIA	PAMPLONA	948296111
KINÉTICA, CLÍNICA	ENFERMERIA	PAMPLONA	948260772
KINÉTICA, CLÍNICA	LOGOPEDIA Y FONIATRIA	PAMPLONA	948260772
KINÉTICA, CLÍNICA	PODOLOGIA	PAMPLONA	948260772
KINÉTICA, CLÍNICA	ENFERMERIA	BARAÑAIN	948260772
LABAT ARTAJO, ÓSCAR	MEDICINA GENERAL	BURLADA	948130384
LABORATORIO CLÍNICA SAN MIGUEL, SERVICIO DE	ANALISIS CLINICOS	PAMPLONA	948296000
LARRAÑETA AYESTARÁN, BEATRIZ	OFTALMOLOGIA	PAMPLONA	948296111
LARRAÑETA AYESTARÁN, BEATRIZ	OFTALMOLOGIA	TUDELA	948402000
LARRAZ GIL, PILAR	ANALISIS CLINICOS	PAMPLONA	948198525
LÁZARO FERNÁNDEZ, CARLOS	MEDICINA GENERAL	MILAGRO	670366199
LECUMBERRI ÚRIZ, IMELDA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	PAMPLONA	948221311
LEZAUN BURGUI, ROMÁN	CARDIOLOGIA	PAMPLONA	948296111
LÓPEZ UNZU, ANTONIO	ANATOMIA PATOLOGICA	PAMPLONA	948296111
MACAYA MARTÍNEZ, ANA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PAMPLONA	948296111
MADORRÁN SAENZ, ERNESTO	ANALISIS CLINICOS	SAN ADRIAN	627583241
MÁRQUEZ JIMÉNEZ, Mª CARMEN	PODOLOGIA	TUDELA	676407171
MARTÍN ESCRIVÁ, Mª DOLORES	LOGOPEDIA Y FONIATRIA	PAMPLONA	630530852
MARTÍN IZQUIERDO, MARTA	PEDIATRIA	PAMPLONA	948296111
MARTÍN IZQUIERDO, MARTA	PEDIATRIA	TUDELA	948402000
MARTÍNEZ CALVO, MARTA	TRAUMATOLOGIA	PAMPLONA	948296111
MARTÍNEZ CALVO, MARTA	TRAUMATOLOGIA	TUDELA	948402000
MARTINICORENA SATRÚSTEGUI, LEIRE	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	PAMPLONA	948296111
MARTINICORENA SATRÚSTEGUI, LEIRE	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	TUDELA	948402000
MÉDICO FISIOS, CENTRO	REHABILITACION	ESTELLA	948551562
MEDINA QUEVEDO, HENRY	UROLOGIA	PAMPLONA	948296111
MEDINA QUEVEDO, HENRY	UROLOGIA	TUDELA	948402000
MÉRIDA GONZÁLEZ, CONCEPCIÓN	MEDICINA GENERAL	BARAÑAIN	629843226
MONJARDÍN, CLÍNICA	ENFERMERIA	PAMPLONA	948238896
MONJARDÍN, CLÍNICA	LOGOPEDIA Y FONIATRIA	PAMPLONA	948238896
MONJARDÍN, CLÍNICA	PODOLOGIA	PAMPLONA	948238896
MORAIS RUBIO, SARA	TRAUMATOLOGIA	PAMPLONA	948296111
MORAIS RUBIO, SARA	TRAUMATOLOGIA	TUDELA	948402000
MORENO FLORES, PABLO	PSIQUIATRIA	PAMPLONA	948136737
MORENO GAZTAMBIDE, MERCEDES	ANALISIS CLINICOS	PAMPLONA	948235241
MORENO ORDOÑEZ, VÍCTOR	ANGIOLOGIA Y CIR VASCULAR	PAMPLONA	948252292
MORRÁS SAGASETA, Mª DOLORES	OFTALMOLOGIA	TUDELA	948402000
MUÑIZ MONTES, JOSÉ RAMÓN	ECOGRAFIAS	PAMPLONA	948296111
MUÑIZ MONTES, JOSÉ RAMÓN	MAMOGRAFIA	PAMPLONA	948296111
MUÑIZ MONTES, JOSÉ RAMÓN	RADIOLOGIA	PAMPLONA	948296111
MUÑIZ MONTES, JOSÉ RAMÓN	ECOGRAFIAS	TUDELA	948402000
MUÑIZ MONTES, JOSÉ RAMÓN	MAMOGRAFIA	TUDELA	948402000
MUÑIZ MONTES, JOSÉ RAMÓN	RADIOLOGIA	TUDELA	948402000
MURIE FERNÁNDEZ, MANUEL	NEUROLOGIA	PAMPLONA	948296111
NAPAL GOIZUETA, JOSÉ A.	ESTOMATOLOGIA-ODONTOLOGIA	ESTELLA	948552863
NEUROCIRUGÍA CLÍNICA SAN MIGUEL, SERVICIO DE	NEUROCIRUGIA	PAMPLONA	948296111



NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA SAN MIGUEL, UNIDAD DE	NEUROFISIOLOGIA CLINICA	PAMPLONA 948296110
ONCOLOGÍA CLÍNICA SAN MIGUEL, SERVICIO DE	ONCOLOGÍA MÉDICA	PAMPLONA 948296111
OYAGA ARISTU, ANA	FISIOTERAPIA	PAMPLONA 948296118
PALACIOS CASTAÑO, PABLO	FISIOTERAPIA	TUDELA 948402000
PINÓS PAUL, MIGUEL ÁNGEL	UROLOGIA	PAMPLONA 948296111
PINTADO VERA, DAVID	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	PAMPLONA 948296111
PINTADO VERA, DAVID	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	TUDELA 948402000
PODOACTIVA PAMPLONA, CLÍNICA	PODOLOGIA	PAMPLONA 948244601
PULIDO QUETGLAS, INÉS	FISIOTERAPIA	PAMPLONA 948296118
PURÓN AGOST, GERARDO	OFTALMOLOGIA	PAMPLONA 948225110
REINA SOFÍA, HOSPITAL	URGENCIAS HOSPITALARIAS	TUDELA 848434000
RESANO LIZALDRE, ALFREDO	ALERGOLOGIA	PAMPLONA 948296111
RESANO LIZALDRE, ALFREDO	ALERGOLOGIA	TUDELA 948402000
REUMATOLOGÍA CLÍNICA SAN MIGUEL, SERVICIO DE	REUMATOLOGIA	PAMPLONA 948296111
RICHARTE GARCIA, ANALIA	FISIOTERAPIA	PAMPLONA 948296118
RODIL FRAILE, RAQUEL	MEDICINA INTERNA	PAMPLONA 948296111
ROS SATRÚSTEGUI, ALEJANDRO	CARDIOLOGIA	TUDELA 948402000
ROS SATRÚSTEGUI, ALEJANDRO	PULMÓN Y CORAZÓN	TUDELA 948402000
SADA GARRALDA, PILAR	ESTOMATOLOGIA-ODONTOLOGIA	TAFALLA 948702057
SAIEH LIVANO, CARLOS	APARATO DIGESTIVO	PAMPLONA 948296111
SAIEH LIVANO, CARLOS	APARATO DIGESTIVO	TUDELA 948402000
SÁNCHEZ MIRAMÓN, FAUSTINO	PEDIATRIA	TUDELA 948402000
SEÑAS JIMENO, REBECA	FISIOTERAPIA	PAMPLONA 948296118
SERVICIO COORDINACIÓN URGENCIAS, AMBULANCIAS/	AMBULANCIA	PAMPLONA 948480490
SERVICIO COORDINACIÓN URGENCIAS, AMBULANCIAS/	AMBULANCIA	BARAÑAIN 948480490
SERVICIO COORDINACIÓN URGENCIAS, AMBULANCIAS/	AMBULANCIA	BURLADA 948480490
SERVICIO COORDINACIÓN URGENCIAS, AMBULANCIAS/	AMBULANCIA	ESTELLA 948480490
SERVICIO COORDINACIÓN URGENCIAS, AMBULANCIAS/	AMBULANCIA	TUDELA 948480490
SIERRASESUMAGA MARTÍN, PATRICIA	PEDIATRIA	PAMPLONA 948296111
SIERRASESUMAGA MARTÍN, PATRICIA	PEDIATRIA	TUDELA 948402000
SORIANO GIL-ALBARELLOS, PABLO	CIRUGIA GENERAL	PAMPLONA 948296111
TOLOSA ECHEPARE, REGINA	REHABILITACION	BERA/VERA DE BIDASOA 948625206
UNIVERSIDAD DE NAVARRA, CLÍNICA	CIRUGIA CARDIACA	PAMPLONA 948255400
UNIVERSIDAD DE NAVARRA, CLÍNICA	CIRUGIA TORACICA	PAMPLONA 948255400
VELA VIZCAÍNO, CATALINA	ALERGOLOGIA	PAMPLONA 948252054
VENTURA REAL, COVADONGA	OFTALMOLOGIA	PAMPLONA 948226097
VILCHEZ PINASCO, LAURA	REHABILITACION	PAMPLONA 948296111
VILCHEZ PINASCO, LAURA	REHABILITACION	TUDELA 948402000
VILLA MARTÍN, GONZALO	ANGIOLOGIA Y CIR VASCULAR	PAMPLONA 948296111
ZANOVELLO CANTERO, SARA	ENFERMERIA	TUDELA 948402000
ZUAZU AYESA, JOSÉ ANTONIO	REHABILITACION	TAFALLA 948755080
ZUBICARAY UGARTECHE, JOSÉ	OTORRINOLARINGOLOGIA	PAMPLONA 948296111
ZUBICARAY UGARTECHE, JOSÉ	OTORRINOLARINGOLOGIA	TUDELA 948402000





RESUMEN Y NORMAS



· IDENTIFICACIÓN / TAR JETA SANITARIA

- El beneficiario deberá acreditar su condición y su derecho a la asistencia, mediante la presentación de la tarjeta sanitaria individual que le facilitará la Entidad de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1,7 del Concierto, o en su caso, del documento acreditativo de su condición de beneficiario del ISFAS.
- En los casos en que, por razones de urgencia, no sea posible aportar en el acto la documentación anterior, el titular o beneficiario deberá identificarse con su DNI u otro documento que acredite su personalidad y presentar aquella documentación en el plazo máximo de 48 horas.

1. Tarjeta sanitaria

- 1.1. Emisión. Tarjeta Sanitaria Provisional.
 - En el momento en que la Entidad, por cualquier cauce, tenga conocimiento del alta de un beneficiario, a petición del interesado o del Delegado del ISFAS, le entregará una tarjeta provisional o cualquier documento que haga posible la utilización de los medios concertados desde el momento del alta.
 - Posteriormente, se emitirá la correspondiente tarjeta sanitaria definitiva, que será enviada al domicilio del beneficiario en el plazo máximo de siete días naturales desde la efectiva comunicación.
 - Cuando ante la solicitud expresa de un titular, que hubiera sido dado de alta como beneficiario adscrito a la Entidad, no le fuera facilitada la tarjeta provional o el documento que haga posible la utilización de los medios concertados, por el Delegado del ISFAS se dictará resolución en la que se hará constar que todos los gastos que se ocasionen por la asistencia del titular y sus beneficiarios a través de los facultativos, servicios y centros incluidos en el Catálogo de Servicios de la Entidad podrán ser facturados directamente al ISFAS, durante un periodo máximo de treinta días desde la fecha del alta, para la materialización del correspondiente abono.

1.2. Especificaciones

• La identificación de los titulares y beneficiarios ante los dispositivos sanitarios se efectúa a través de la Tarjeta Sanitaria por lo que, para facilitar su reconocimiento seguro y unívoco, así como para facilitar la interoperabilidad de los diferentes sistemas de información clínica y de gestión, se hace necesario determinar las especificaciones técnicas a las que se ajustarán las tarjetas sanitarias, así como la información básica que deben incluir y su formato.



- Si la tarjeta fuera emitida por una Entidad subconcertada, deberá llevar siempre el logotipo o nombre de la Entidad concertada con el ISFAS, a efectos de facilitar la utilización de medios fuera de las provincias donde esté implantada la Entidad subconcertada.
- Además, en las tarjetas figura de forma destacada el teléfono gratuito de atención permanente de Urgencia de la entidad, 948 480 490, disponible las 24 horas de todos los días del año, al que el beneficiario pueda llamar en caso de urgencia o emergencia sanitaria.
- •Mediante Resolución de la Gerencia del ISFAS se determinarán y podrán modificarse las especificaciones de las tarjetas y de sus sistemas de almacenamiento de la información, así como la estructura, formato y contenido de los datos que, al margen de los que la Entidad requiera para su propia gestión, deban incluirse, a efectos de la identificación del titular o beneficiario y permitir el acceso a los sistemas interoperables del Sistema Nacional de Salud referidos a historia clinica digital, prescripción y dispensación farmacéutica y elaboración de los informes sobre incapacidad temporal (IT), riesgo durante el embarazo (RE) y riesgo durante la lactancia natural (RLN).

1.3. Acceso a los Servicios.

- El beneficiario deberá presentar la correspondiente tarjeta sanitaria cuando acuda a los medios de la Entidad.
- En cualquier caso, la no presentación de la citada tarjeta sanitaria en el momento de la asistencia, cuando la Entidad no la hubiera emitido o en situaciones de urgencia, no impide ni condiciona el derecho del beneficiario a hacer uso de los medios de la Entidad
- La Entidad se obliga a informar y poner en marcha los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en las cláusulas anteriores por parte de los profesionales y de los centros de su Catálogo de Servicios.

· NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE LA ENTIDAD

1. Normas Generales

• Los titulares y beneficiarios recibirán la asistencia que precisen a través de los medios de la Entidad definidos en la cláusula 3.1.1 del Concierto, y podrán elegir libremente facultativo y centro de entre los que figuran en los Catálogos de Servicios de la entidad en todo el territorio nacional.



- El beneficiario se dirigirá directamente al facultativo elegido de Atención Primaria y especializada, para recibir la asistencia que precise, sin más requisito que acreditar su condición y presentar la correspondiente tarjeta sanitaria, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 1.7.3 del Concierto.
- Para la realización de técnicas y procedimientos de diagnóstico y tratamiento Para la realización de técnicas y procedimientos de diagnóstico y tratamiento se precisará la prescripción del facultativo del Catálogo de Servicios de la entidad.

2. Requisitos adicionales

A) En los casos expresamente previstos en el Concierto, la Entidad podrá exigir los requisitos adicionales que procedan, tales como la prescripción médica o la autorización previa de la Entidad. La Entidad, a través de los facultativos que prescriban o realicen las pruebas diagnósticas o tratamientos que precisen autorización, deberá informar debidamente de este requisito al beneficiario.

B) En ningún caso se denegará una solicitud de un medio diagnóstico o terapéutico incluido en la Cartera de Servicios establecida en el Concierto, indicado por un profesional sanitario de la Entidad. Excepcionalmente podrá solicitarse del facultativo un informe complementario motivado de la indicación.

C) A los efectos del párrafo anterior, cuando no se cumplan los requisitos de disponibilidad de medios previstos en el Concierto en el nivel correspondiente, será válida la prescripción de facultativo no concertado, que será acompañada siempre de informe motivado de la indicación de la prestación solicitada.

D) No podrán efectuarse con cargo al beneficiario las pruebas no autorizadas si no se le ha informado antes de la necesidad de tal autorización previa o, en el caso de actos médicos quirúrgicos realizados en el momento de la consulta, cuando no haya existido tiempo para obtener su autorización por la Entidad.

E) El Anexo 2 del Concierto contiene una relación exhaustiva, con las especificaciones pertinentes, de los supuestos de utilización de los medios que exigen autorización previa de la Entidad, así como el procedimiento para su obtención. La relación completa de los servicios que precisan autorización previa de la Entidad, así como el procedimiento para su obtención se incluyen en el apartado C de este Resumen de Derechos y Normas de Uso.

F) Para el acceso a servicios de Nivel IV y servicios de referencia, previstos en la cláusula 3.2.3, y a médicos consultores se necesitará la prescripción de otro facultativo especialista y la autorización de la Entidad.



3. Libertad elección de facultativo y Centro

- Los beneficiarios podrán elegir libremente facultativo y Centro de entre los que figuran en los Catálogos de Servicios de la Entidad en todo el territorio nacional.
- A petición del beneficiario, la Entidad facilitará su derivación a los centros o servicios donde le pueda ser prestada la asistencia que precise, sin perjuicio del derecho a la libertad de elección de servicios concertados.

· RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRECISAN AUTORZACIÓN PREVIA DE LA FINTIDAD

De conformidad con lo previsto en la cláusula 3.5.3 del Concierto, la prestación de lo servicios que se indican a continuación precisa autorización previa de la Entidad:

1.1. Hospitalizaciones.

- A) Hospitalización.
- B) Hospitalización de día.
- C) Hospitalización domiciliarias.
- D) Cuidados paliativos a domicilio por Equipos de Soporte.

1.2. Técnicas diagnósticas, tratamientos y técnicas quirúrgicas.

- A) Cirugía ambulatoria.
- B) Odontoestomatología: Tartrectomía –limpieza de boca–, Prótesis dentarias e implantes osteointegrados en accidente en acto de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en la cláusula 2.6.1.E del Concierto.
- C) Rehabilitación, Fisioterapia y Logopedia.
- D) Terapias Respiratorias domiciliarias: Oxigenoterapia, ventiloterapia y aerosolterapia.
- E) Tratamientos de diálisis peritoneal y hemodiálisis.
- F) Oncología: Inmunoterapia y Quimioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia e Isótopos Radiactivos, Braquiterapia y Acelerador Lineal.



- G) Diagnóstico por imagen: Tomografía Computarizada, Resonancia Magnética, Ortopantomografía, Mamografía, Radiología intervencionista, PET-TC, Gammagrafía, Doppler y Densitometría ósea.
- H) Estudios neurofisiológicos.
- I) Test y estudios neuropsicológicos.
- J) Estudio y tratamiento endoscópico.
- K) Cardiología: Estudios y tratamientos hemodinámicos.
- L) Obstetricia: Amniocentesis.
- M)Oftalmología: Retinografía y tratamiento láser. Tomografía Óptica de Coherencia. Tomografía Óptica con Láser Confocal (HTR –Heidelberg Retina Tomograph–). Polarimetría. Láser GDX. Tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE) por Terapia Fotodinámica o Inyección intravítrea de antiangiogénicos.
- N) Tratamiento en Unidad de Dolor.
- O) Estudio y tratamiento en Unidad del Sueño.
- P) Litotricia renal.
- 1.3. Psicoterapia.
- 1.4. Asistencia a médicos consultores.
- 1.5. Podología.
- 1.6. Servicios de correspondientes al Nivel IV (excepto consultas ambulatorias de especialistas) y servicios de referencia.
- 1.7. Los Servicios correspondientes a los centros hospitalarios privados no concertados a los que se refiere la cláusula 3.5.4 del Concierto.

· PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA

1. La autorización previa de los servicios relacionados en el apartado C de este Resumen de Derechos y Normas de Uso, deriva de la necesidad de ordenar y canalizar las prestaciones por parte de la Entidad, para facilitar la asistencia y evitar demoras, pero nunca



puede suponer una restricción al acceso a las prestaciones conocidas en la Cartera de Servicios.

- 2. La Entidad, a través de los facultativos que prescriban o realicen los servicios que precisen autorización previa, deberá informar debidamente de este requisito al beneficiario. En ningún caso podrán efectuarse con cargo al beneficiario las pruebas no autorizadas si no se le ha informado antes de la necesidad de tal autorización previa o, en el caso de actos médicos o quirúrgicos realizadas en el momento de la consulta, por falta de tiempo para obtenerla.
- 3. La Entidad dispondrá los recursos organizativos necesarios para facilitar que los titulares y beneficiarios del ISFAS que lo precisen obtengan la autorización previa para prestación de los servicios que se indican en el apartado anterior (punto 1 del Anexo 2 del Concierto), por cualquiera de los medios siguientes:
 - a) Presencialmente, en cualquiera de las Delegaciones de la entidad, preferentemente en la de su provincia.
 - b) A través del Teléfono de Autorizaciones (948 29 04 00).
 - c) Por fax (número 948 29 03 95).
 - d) A través de la página web de la Entidad: www.imgnavarra.com
 - e) A través del correo electrónico: solicitudautorizacion@imgnavarra.com
- 4. Los titulares o beneficiarios que lo precisen podrán tramitar la solicitud de autorización previa enviándola a la entidad por cualquiera de los medios disponibles.
- 5. Las solicitudes de autorización previa contendrán la siguiente información, cualquiera que sea el medio utilizado para su envío a la Entidad:
 - a) Datos personales del solicitante:
 - Nombre y apellidos.
 - Número de tarjeta sanitaria.
 - Teléfono de contacto, correo electrónico o fax.
 - b) Datos del servicio para el que se solicita autorización previa:
 - Provincia en la que se realizará la prestación.
 - Identificación del servicio solicitado
 - Fecha de prescripción.



- Identificación del facultativo que realiza la prescripción, con firma del mismo.
- Fecha prevista para la realización de la prestación, en su caso.
- Centro sanitario en el que se realizará la prescripción, en su caso.
- 6. En caso de accidente de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en la cláusula 2.6.1.E del Concierto, para las prótesis dentarias, será necesaria prescripción de facultativo especialista de la Entidad, junto con presupuesto para su autorización por la Entidad.
- 7. En el caso referido en el punto 1.7 de este apartado, la Entidad, una vez recibida la

solicitud, podrá confirmar el profesional o centro sanitario elegido por el solicitante o bien, si así lo estima conveniente, asignar otro diferente, siempre que constituya una alternativa asistencial válida para la realización de la prestación solicitada.

- 8. La autorización emitida por la Entidad tendrá un número de identificación, que será único y específico para la prestación solicitada y detallará el profesional o centro sanitario donde ésta haya de realizarse. La Entidad podrá remitirla al titular o beneficiario por alquno de los siguientes medios:
 - a) En mano, cuando la solicitud se haya presentado presencialmente en cualquiera de las delegaciones de la entidad y, ello resulte posible.
 - b) Por correo, teléfono o fax, cuando la solicitud se haya presentado por fax o cuando, habiéndose presentado de forma presencial, no sea posible su tramitación en el acto.
 - c) Por correo electrónico, cuando la solicitud se haya presentado a través de la página web de la Entidad.

9.El envío de la autorización al titular o beneficiario por parte de la Entidad se realizará a la mayor brevedad posible, a fin de evitar eventuales demoras en el acceso a la prestación solicitada. Si no fuera posible la tramitación inmediata, la Entidad dispondrá como máximo de 7 días naturales para su envío, excepto en el caso previsto en el punto C de la cláusula 4.2.1 del Concierto, en el que dispondrá de diez días naturales.

- 10. La Entidad únicamente podrá denegar la autorización previa si la solicitud:
 - a) Carece de la información necesaria, en cuyo caso deberá ponerse en contacto inmediatamente con el solicitante con el objeto de completar la que falte.
 - b) Se refiere a una prestación no incluida en la Cartera de Servicios, en cuyo caso deberá informar al titular o beneficiario de esta circunstancia.



- c) La denegación de prestaciones se producirá siempre por escrito y de manera motivada, a través de un medio que permita dejar constancia de su recepción.
- 11. Con el fin de facilitar el acceso a las prestaciones, La entidad prestará asesoramiento a los beneficiarios que así lo soliciten.
- 12. La Entidad incluirá en su Catálogo de Servicios, página web y, en su caso, demás medios de información a los titulares y beneficiarios, toda la información del procedimiento de obtención de autorizaciones previas que resulte necesaria para facilitar su tramitación.

• ESPECIFICACIONES RELATIVAS A DETERMINADOS SERVICIOS ASISTENCIA DOMICILIARIA

1. Asistencia domiciliaria

- La asistencia sanitaria domiciliaria se prestará por los profesionales de Atención Primaria a pacientes que por razón de su enfermedad no pueden desplazarse, pacientes inmovilizados crónicos que precisen ayuda de otra persona para las actividades básicas de la vida diaria y pacientes terminales, en consonancia con lo dispuesto en la cláusula 2.5.4 del Concierto.
- · La Atención domiciliaria a estos pacientes comprende:
 - a) Acceso a los exámenes y procedimientos diagnósticos no realizables en el domicilio del paciente, incluyendo las extracciones y/o recogida de muestras a domicilio que sean precisas.
 - b) Realización y seguimiento de los tratamientos o procedimientos terapéuticos que necesite el paciente, entre ellos tratamientos parenterales, curas y sondajes.
 - c) Información y asesoramiento a las personas vinculadas al paciente, especialmente al cuidador/a principal.

2. Asistencia especializada en hospital de día, médico y guirúrgico

A) Contenido

 La asistencia en Hospital de Día es un régimen alternativo a la hospitalización para la atención de los pacientes que precisan una atención sanitaria de menor intensidad en su convalecencia y/o necesitan de procedimientos terapéuticos - rehabilitadores que no requieren hospitalización.



- Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, destinadas a pacientes que requieren cuidados especializados continuados, incluida la cirugía mayor ambulatoria, que no precisan que el paciente pernocte en el hospital. En concreto comprende:
 - · Indicación y realización de exámenes y procedimientos diagnósticos.
 - Indicación, realización y seguimiento de los tratamientos o procedimientos terapéuticos o de rehabilitación que necesite el paciente, incluida la cirugía ambulatoria y los tratamientos quimioterápicos a pacientes oncológicos que comprenderá el suministro de la medicación precisa.
 - · Cuidados de enfermería necesarios para la adecuada atención del paciente.
 - Implantes
 - Indicación de prótesis externas, sillas de ruedas, ortesis y ortoprótesis especiales y de su oportuna renovación.
 - Medicación, gases medicinales, transfusiones, curas, material fungible y otros productos sanitarios que sean precisos.
 - Reanimación postquirúrgica y, si procede, tras procedimientos diagnósticos invasivos
 - · Nutrición parenteral o enteral.
 - · Si procede, alimentación, según la dieta prescrita.
 - Información al alta con instrucciones para el correcto seguimiento del tratamiento y establecimiento de los mecanismos que aseguren la continuidad y la seguridad de la atención y de los cuidados.
- A los efectos del Concierto se considera que los tratamientos de Hemodiálisis y de Quimioterapia oncológica ambulatorios se realizan siempre en régimen de Hospital de Día.

B) Requisitos

 El acceso a la asistencia en régimen de Hospital de Día requiere la indicación del facultativo especialista responsable de la asistencia al paciente y la autorización de la Entidad.



3. Hospitalización en régimen de internamiento

A) Contenido

- La asistencia hospitalaria en régimen de internamiento se facilitará cuando el paciente ecesite previsiblemente cuidados especiales y continuados, no susceptibles de ser prestados de forma ambulatoria o a domicilio.
- Comprende la asistencia médica, quirúrgica, obstétrica y pediátrica o la realización de tratamientos o procedimientos diagnósticos, a pacientes que requieren cuidados continuados que precisan su internamiento, incluyendo:
 - Indicación y realización de exámenes y procedimientos diagnósticos, incluido el examen neonatal.
 - Indicación, realización y seguimiento de los tratamientos o procedimientos terapéuticos o intervenciones quirúrgicas que necesite el paciente, independientemente de que su necesidad venga o no causada por el motivo de su internamiento.
 - Medicación, gases medicinales, transfusiones, curas, material fungible y otros productos sanitarios que sean precisos.
 - · Cuidados de enfermería necesarios para la adecuada atención del paciente.
 - · Implantes y otras ortoprótesis y su oportuna renovación.
 - · Cuidados intensivos o de reanimación, según proceda.
 - Tratamiento de las posibles complicaciones que puedan presentarse durante el proceso asistencial.
 - · Tratamientos de rehabilitación y hemodiálisis, cuando proceda.
 - · Nutrición parenteral o enteral.
 - · Alimentación, según la dieta prescrita.
 - Servicios hoteleros básicos directamente relacionados con la propia hospitalización con estancia en habitación individual.
 - Información al alta con instrucciones para el correcto seguimiento del tratamiento y establecimiento de los mecanismos que aseguren la continuidad y la seguridad de la atención y de los cuidados.



B) Requisitos

- La asistencia especializada en régimen de hospitalización se atenderá en los Centros de La entidad, propios o concertados.
- El ingreso urgente se realizará a través de los servicios de urgencia hospitalarios o por indicación del facultativo responsable, sin más requisitos.
- El ingreso programado en un Hospital precisará la prescripción del mismo por médico de la Entidad, con indicación del Centro, y la autorización previa de la Entidad.
- Por su parte, la Entidad pondrá en conocimiento del centro la autorización del internamiento, de forma telemática o vía FAX, dentro de las primeras 24 horas.
- En los supuestos de ingresos efectuados a través de los servicios de urgencia y de hospitalización por maternidad, el propio centro realizará los trámites precisos ante la Entidad.
- En el caso que el titular o el beneficiario se encuentre ingresado en un centro hospitalario ajeno a la Entidad por una situación de urgencia, puede solicitar la continuidad de la asistencia en un centro hospitalario de la misma sin que sea necesaria la prescripción de un médico de la Entidad, aportando con su solicitud el informe médico del proceso por el que está siendo atendido.

C) Duración de la hospitalización

La Entidad atenderá la cobertura de la hospitalización hasta que el facultativo responsable de la asistencia al enfermo emita el alta hospitalaria, al considerar que ya no existe la necesidad de asistencia en régimen hospitalario. A partir de ese momento, la continuidad de la estancia se entendería que obedece a razones de tipo social.

D) Tipo de habitación

- La hospitalización se efectuará en habitación individual con baño o ducha y cama de acompañante, debiendo proporcionarse por la Entidad de superior nivel cuando no hubiera disponible del tipo señalado. En ningún caso podrán excluirse habitaciones que formen parte de la capacidad de alojamiento del Centro.
- El ISFAS podrá autorizar que la Entidad disponga de centros hospitalarios que no cumplan el requisito del párrafo anterior en su Catálogo de Servicios de Centros.
- En los supuestos de hospitalización psiquiátrica no se exige cama de acompañante.



E) Hospitalización por maternidad

- En el momento del ingreso, se recabará la autorización de la Entidad directamente por el correspondiente centro hospitalario.
- A efectos de la asistencia al recién nacido se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula 1.5.2 del Concierto.
- Si la práctica de la ligadura de trompas se decidiera en el mismo momento del parto sin haberse indicado en la prescripción del ingreso, los gastos causados por este concepto serán también a cargo de la Entidad.

F) Hospitalización en centros o unidades de media y larga estancia.

 Este tipo de hospitalización está destinada especialmente a pacientes con deterioro funcional o afectos de procesos crónicos y/o patologías asociadas al envejecimiento que, una vez superada la fase aguda de la enfermedad, precisan cuidados sanitarios continuos médico quirúrgicos, de rehabilitación y de enfermería, hasta su estabilización.

4. Hospitalización domiciliaria

- a) Comprende el conjunto de tratamientos y cuidados sanitarios proporcionados en el domicilio del paciente, de una complejidad, intensidad y duración comparables a las que recibiría ese mismo paciente en el hospital convencional, y que por esos motivos no pueden ser asumidos por el nivel de Atención Primaria.
- b) La hospitalización domiciliaria podrá llevarse a cabo en aquellos casos en que el estado del enfermo lo permita.
- c) Durante esta hospitalización, la responsabilidad del seguimiento del paciente corresponde a la Unidad de Hospitalización a Domicilio (UHD) y será prestada por los especialistas (médicos de familia o internistas) y el personal de enfermeria que conforma dicha UHD, la cual deberá estar coordinada con la unidad de hospitalización médica o quirúrgica correspondiente a la patologia del paciente y con el área de urgencias del hospital, con la finalidad de garantizar la continuidad asistencial.
- d) El ingreso en la UHD podrá realizarse desde un servicio hospitalario mediante el correspondiente informe de derivación y desde Atención Primaria o Especializada ambulatoria. En estos dos últimos casos, corresponderá a la UHD valorar si el paciente cumple los criterios de ingreso en dicha unidad.



- e) El ingreso en la UHD estará sujeto a los mismos requisitos que el ingreso en un hospital, recibiendo las mismas atenciones que hubiera recibido de estar ingresado en un hospital. La documentación clínica correspondiente a dichas atenciones se cumplimentará con los mismos criterios que en la hospitalización convencional.
- f) La UHD informará por escrito al paciente y su familia acerca de cómo contactar con la unidad a cualquier hora del día, con el objeto de dar respuesta a las eventuales incidencias. Cuando se produzca el alta, el médico de la UHD emitirá el correspondiente parte médico de alta en los términos previstos por la ley.
- g) Mientras el paciente permanezca ingresado en la UHD, correrán por cuenta de la Entidad y no podrán ser imputadas ni al beneficiario ni al ISFAS, todas las atenciones y productos que precise el paciente, además de toda la medicación, material de curas, nutriciones no comunes, pruebas complementarias, interconsultas, absorbentes, sondas, hemodiálisis domiciliaria y oxigenoterapia. Quedan excluidas, en todo caso, las dotaciones domésticas ordinarias, la nutrición común y los servicios de auxiliares de clínica.

· TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA SANITARIA

1. Consideraciones generales

- El transporte para la asistencia sanitaria contemplada en este Concierto incluye las siguientes modalidades:
 - a) Transporte sanitario urgente, previsto en la cláusula 2.4.3 del Concierto.
 - b) Transporte sanitario no urgente
 - c) Transporte en medios ordinarios
- La Entidad deberá atender los gastos ocasionados por los desplazamientos que precisen los beneficiarios cuando utilicen los servicios asignados, con las salvedades establecidas en las cláusulas 4.2 y 4.3 del Concierto, y en los supuestos y condiciones que se establecen en el apartado 2.7 del Concierto.
- Con carácter general, los traslados se realizarán a centros o servicios ubicados dentro del municipio de residencia habitual o temporal o, si en éste no existieran los medios precisos, hasta el municipio más próximo en el que la Entidad disponga de los correspondientes servicios o hasta el centro al que ésta hubiera remitido al paciente.



2. Transporte sanitario urgente

A) Consideraciones generales:

La Atención de Urgencia comprende también el transporte sanitario urgente, terrestre, aéreo o marítimo, asistido o no asistido, según lo requiera la situación clínica de los pacientes, en los casos en que sea preciso para su adecuado traslado al centro sanitario que pueda atender de forma adecuada la situación de urgencia. La asistencia en régimen de hospitalización comprende la asistencia médico-quirúrgica incluida la realización de los tratamientos y procedimientos diagnósticos que precisen los pacientes que requieren cuidados continuados en régimen de hospitalización, así como los servicios hoteleros básicos inherentes a la misma.

B) Modalidades

Este tipo de transporte comprende las siguientes modalidades:

a) Transporte primario urgente, desde el lugar donde se ha producido la emergencia hasta el primer centro o dispositivo sanitario con capacidad para atender al paciente. Puede requerir una primera asistencia, en el mismo lugar donde se ha producido la emergencia, por parte de personal cualificado.

b) Transporte sanitario solicitado por el Centro Coordinador de Urgencias.

C) Utilización directa del Servicio de Ambulancias

En los casos de urgencia en que no haya sido posible comunicar con los Servicios de Urgencias y/o de ambulancias de la Entidad y no resulte adecuada otra alternativa, el beneficiario podrá solicitar directamente del Servicio de Ambulancias existente en la localidad el traslado al Servicio de Urgencias de la Entidad a la que se encuentre adscrito y la Entidad deberá asumir o reintegrar los gastos del traslado.

3. Transporte sanitario no urgente

A) Contenido

- Se atenderá la cobertura del transporte sanitario no urgente, con los requisitos, condiciones y límites que se establecen en este apartado.
- El transporte sanitario no urgente consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que no se encuentran en situación de urgencia o emergencia, y que por causas exclusivamente clínicas están incapacitados para desplazarse en los medios ordinarios de transporte a un centro sanitario para recibir asistencia sanitaria o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, y que pueden precisar o no atención sanitaria durante el trayecto. El transporte sanitario no urgente debe ser accesible a las personas con discapacidad.



 La cartera de servicios de transporte sanitario no urgente incluye el transporte sanitario asistido, para el traslado de enfermos o accidentados que requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta, y el transporte sanitario no asistido, que es el indicado para el traslado especial de enfermos o accidentados que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta.

B) Tipos de traslado

- El transporte sanitario no urgente, según el origen y destino del traslado del paciente, así como por el carácter de periodicidad, comprende los siguientes tipos de traslados:
 - Traslados periódicos del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
 - Traslado puntual del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
 - Traslado del paciente desde un centro sanitario a su domicilio, si fuera necesario, tras el alta hospitalaria o tras atención en un servicio de urgencias.
 - Traslado de un paciente a su municipio de residencia, bien a su domicilio o a otrocentro sanitario, cuando hubiera recibido asistencia urgente en otro municipio en el que se encontrara desplazado transitoriamente, siempre que su situación clínica haga necesaria la utilización de transporte sanitario.
- · Se entiende por domicilio del paciente el lugar de residencia habitual o temporal.
- Los centros sanitarios de origen y/o destino deben ser centros concertados con la Entidad, o haber sido objeto de autorización específica.

C) Criterios de indicación

- La necesidad de transporte sanitario se justificará mediante la prescripción escrita del correspondiente facultativo que deberá valorar tanto el estado de salud como el grado de autonomía del paciente para poder desplazarse en medios de transporte ordinarios, entre su domicilio y un centro sanitario, o viceversa, independientemente del problema de salud que esté en el origen.
- La prescripción del transporte se considerará justificada siempre que el paciente cumpla al menos uno de los dos criterios siguientes:
 - a) Limitación para el desplazamiento autónomo y que requiere el apoyo de terceras personas.
 - b) Situación clínica del paciente que le impida el uso de medios de transporte ordinario.



D) Situaciones en las que el paciente puede ir acompañado

- Siempre que la situación clínica del paciente lo aconseje podrá ir acompañado para el transporte sanitario no urgente con cargo a a Entidad.
- · El acompañante no estará sujeto a aportación.
- Para la indicación del acompañante el facultativo prescriptor valorará si la edad o situación clínica del paciente lo requiere y tendrá especialmente en cuenta las siguientes circunstancias:
 - a) Pacientes con minusvalía cognitiva, sensorial o psíquica que le limite la comprensión y la comunicación con el medio durante su traslado.
 - b) Pacientes que, por la evolución de su enfermedad, se encuentren en el momento del traslado en una situación de gran deterioro físico o psíquico.

E) Reevaluación de la necesidad de transporte sanitario

- En los casos de transporte sanitario periódico, como hemodiálisis, radioterapia, rehabilitación u otros contemplados en el Concierto, La entidad podrá proponer la reevaluación periódica del paciente por el médico responsable de la asistencia para que determine si se mantienen las causas médicas o la incapacidad física que justifiquen la necesidad de transporte sanitario o, en caso contrario, pueden utilizarse ya los medios de transporte ordinario.
- En este caso, la Entidad podrá suspender el transporte sanitario, independientemente de la duración o tipo de asistencia que se esté llevando a cabo.

F) Compensación en supuestos especiales

 Cuando el paciente hubiera debido realizar los traslados en taxi o vehículo particular, al no haberse facilitado transporte sanitario por la Entidad, y la Comisión Mixta considere que cumplía alguno de los criterios de indicación previstos en la cláusula 2.7.2.C del Concierto, se atenderá el pago de los gastos generados por los desplazamientos en taxi o, de haberse utilizado un vehículo particular, el pago de una ayuda compensatoria por importe de 15 euros por trayecto y, adicionalmente 0.25 euros por kilómetro en desplazamientos interurbanos.

4. Transporte en medios ordinarios

A) Consideraciones generales:

Se considera medio de transporte ordinario, a los fines asistenciales previstos en el Concierto, el que se realiza en automóvil, autobús, ferrocarril o, si procediese por tratarse de provincias insulares o las ciudades de Ceuta o Melilla. en barco o avión.



B) Supuestos objetos de cobertura:

El beneficiario del ISFAS tendrá derecho a este tipo de transporte a cargo de la Entidad, en los siguientes supuestos:

- a) Desplazamientos motivados por la indisponibilidad de los medios exigidos en el correspondiente municipio, en función del Nivel asistencial en el que esté encuadrado, conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.2 del Concierto, de forma que el beneficiario venga obligado a desplazarse desde el municipio en que resida, con carácter temporal o permanente, al más próximo donde aquellos estén disponibles o a la localidad a la que la Entidad haya derivado al beneficiario, previo consentimiento de éste.
 - Cuando se hubiera producido el traslado a un centro ubicado en una provincia distinta a la de residencia, por indisponibilidad de medios exigibles en el correspondiente Nivel asistencial, si ya no se precisa transporte sanitario, se atenderán los gastos que se deriven del desplazamiento de regreso en medios ordinarios de transporte.
- b) Desplazamientos a Servicios de Nivel IV y a Servicios de Referencia, a los que se alude en la cláusula 3.2.3 del Concierto, ubicados en un municipio distinto al de residencia, cuando en el mismo no se disponda de este tipo de servicios.
- c) Desplazamientos a un municipio distinto al de residencia para recibir asistencia sanitaria derivada de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional.

C) Valoración de los traslados

Estos traslados se valorarán siempre por su coste, en clase normal o turista, en líneas regulares de transporte en autobús o ferrocarril o, si procediese por tratarse de provincias insulares o las ciudades de Ceuta y Melilla, en barco o avión, hasta el municipio más próximo en que la Entidad disponga de medios para completar la asistencia requerida. La prestación comprenderá el traslado de regreso.

D) Transporte del acompañante

Se tendrá derecho a los gastos de transporte de un acompañante para los desplazamientos del paciente en los siguientes supuestos:

- a) Desplazamientos de beneficiarios menores de quince años y en el caso de las ciudades de Ceuta y Melilla y provincias insulares, menores de 18 años.
- b) Desplazamientos de beneficiarios que acrediten un grado de discapacidad superior al 65%.



c) Desplazamientos de beneficiarios residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla y en las provincias insulares, cuando así lo indique su médico responsable, circunstancia que se acreditará mediante la presentación de la prescripción escrita del facultativo.

· GARANTÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS

- La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la Cartera de Servicios en los términos establecidos en el capítulo 3 del Concierto, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo caso los facilitará en el municipio más próximo donde estén disponibles.
- Si los medios exigidos en cada nivel asistencial no estuvieran disponibles, la Entidad se obliga a facilitar el acceso de los beneficiarios a otros servicios privados que existan en el mismo municipio o, de no existir éstos, a los correspondientes servicios públicos, asumiendo directamente los gastos que pudieran facturarse.

· UTILIZACIÓN DE MEDIOS NO CONCERTADOS

1. Norma general

• De conformidad con lo establecido en los artículos 14 del texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, y 62 de su Reglamento General, en relación con la cláusula 3.1 del Concierto, cuando un beneficiario, por decisión propia o de sus familiares, utilice medios ajenos a la Entidad, deberá abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, excepto en los casos de denegación injustificada de asistencia y en los de asistencia urgente de carácter vital.

2. Denegación injustificada de asistencia

2.1. Supuestos de denegación injustificada de asistencia.

A los fines previstos en el artículo 62 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, se considerará que se produce denegación injustificada de asistencia:

A) Cuando la Entidad no autorice o no ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluya el quinto dia hábil siguiente a la fecha de solicitud del beneficiario de alguna de las prestaciones o servicios recogidas en el Anexo 2 del Concierto, en el nivel que corresponda, y que haya sido prescrita por un médico concertado, o denieque una prestación incluida en la Cartera de Ser



vicios cubierta por el Concierto. La respuesta de la Entidad deberá realizarse por escrito o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la misma.

- B) Cuando no se cumplan los requisitos de disponibilidad de medios previstos en la cláusula 3.2 del Concierto. En este supuesto, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o Centros privados que existan en el nivel correspondiente, o de no existir éstos, a los correspondientes servicios públicos que existan en dicho nivel, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3.4 del Concierto, y, sin necesidad de comunicar a la Entidad el comienzo de la asistencia recibida, tendrá derecho a que la Entidad asuma los gastos ocasionados.
- C) Cuando el beneficiario solicite autorización a la Entidad para acudir a un facultativo o centro no concertado (previa prescripción por escrito de un facultativo de la Entidad con exposición de las causas médicas justificativas de la necesidad de remisión al medio no concertado) y la Entidad ni lo autorice ni ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios antes de que concluva el décimo día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de autorización. Si ofrece medios propios o concertados, la oferta debe especificar expresamente el facultativo, servicio o centro que vava a asumir la asistencia y que puede llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita. Si la Entidad autoriza la remisión a un facultativo o centro no concertados, debe asumir los gastos ocasionados por el proceso asistencial, sin exclusiones. No obstante, transcurridos seis meses desde el inicio de la asistencia, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la prestación o la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluva el décimo día hábil siguiente a la fecha de solicitud. la Entidad autorice la renovación o bien ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios.
- D) Cuando un beneficiario haya acudido o esté ingresado en un centro de la Entidad para recibir asistencia y según criterio del facultativo que le atienda no existan o no estén disponibles los recursos asistenciales necesarios. En este supuesto se presume que se produce una situación de denegación injustificada de asistencia cuando desde el medio de la Entidad se haya remitido al paciente a centro no concertado.
- E) Cuando el beneficiario esté ingresado en un centro no concertado a causa de una situación médica que requiera una atención inmediata de urgencia, y éste (o los familiares o terceros responsables) lo comunique a la Entidad dentro de las 48 horas posteriores al ingreso y ésta no le ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluyan las 48 horas siguientes a la comunicación, bien comprometiéndose a asumir los gastos que se ocasionen, bien gestionando



su traslado a un centro de la Entidad, propio o concertado, siempre que el traslado sea médicamente posible. La solicitud a la Entidad se realizará por un medio que permita dejar constancia de la misma (preferiblemente a través de su Centro Coordinador de Urgencias) y en la misma se hará constar una breve descripción de los hechos y circunstancias en que se ha producido el ingreso.

2.2. Obligaciones de la Entidad

- A) En cualquiera de los supuestos señalados en el apartado anterior la Entidad abonará los gastos ocasionados por la asistencia del beneficiario directamente a los correspondientes servicios, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el beneficiario presente ante la Entidad la oportuna reclamación por escrito. Cuando el beneficiario hubiera realizado el pago, la Entidad deberá proceder al correspondiente reintegro en el mismo plazo. En el supuesto contemplado en el punto F del apartado anterior (punto F de la cláusula 4.2.1 del Concierto), el titular o beneficiario deberá hacerse cargo de los gastos ocasionados por la asistencia hasta su traslado al centro propio o concertado si la Entidad hubiera procedido a éste en el plazo establecido.
- B) Cuando la Entidad ofrezca medios propios o concertados, la oferta debe gestionarse por la Entidad, especificando el nombre del facultativo, servicio o centro que vaya a asumir la asistencia y que pueda llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita.
- C) Cuando el beneficiario haya acudido a medios no concertados a consecuencia de una denegación de asistencia ocasionada porque la Entidad no ha ofrecido una alternativa asistencial válida en los plazos establecidos en la cláusula 4.2.1 del Concierto, o porque haya autorizado la remisión a un facultativo o centro no concertado, la Entidad debe asumir, sin exclusiones, los gastos ocasionados por el proceso asistencial hasta el alta del mismo. No obstante, transcurridos un año desde la denegación de asistencia o desde la fecha de la última autorización de la asistencia, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación, la autorice u ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios, conforme a las especificaciones que se establecen en la cláusula 4.2.1 del Concierto.
- D) Cuando la Entidad reciba del titular o beneficiario la comunicación de la asistencia prestada en medios ajenos por alguna de las circunstancias previstas en la cláusula 4,2.1 del Concierto, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a nombre de la Entidad y se hará cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia.



2.3. Reclamaciones

El beneficiario podrá presentar reclamación en la Delegación del ISFAS correspondiente, cuando la Entidad incurra en alguno de los supuestos de denegación injustificada de asistencia previstos en la cláusula 4.2.1 del Concierto, o cuando no hubiera efectuado el reintegro o el pago directo de los gastos ocasionados en los plazos señalados en la cláusula 4.2.2 del mismo.

2.4. Otros efectos

La aceptación por la Entidad o, en su caso, la declaración por el ISFAS de que existe un supuesto de denegación injustificada de asistencia, no supone la aceptación o declaración, respectivamente, de que haya existido denegación de asistencia a otros fines civiles o penales, para lo que, en su caso, el beneficiario habrá de acudir a la vía jurisdiccional ordinaria correspondiente.

3. Asistencia urgente de caracter vital

3.1. Conceptos v requisitos.

- A los fines igualmente previstos en el artículo 62 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, se considera situación de urgencia de carácter vital aquélla en que se haya producido una patología cuya naturaleza y síntomas hagan presumible un riesgo vital inminente o muy próximo o un daño irreparable para la integridad física de la persona, de no obtenerse una actuación terapéutica de inmediato. Para apreciar la concurrencia de esta circunstancia se tendrá en cuenta lo establecido en el Anexo 3 del Concierto.
- Para que el titular o beneficiario tenga derecho a la cobertura de los gastos producidos por utilización de medios ajenos a la Entidad en situación de urgencia vital, debe concurrir que el facultativo o centro ajeno al que se dirija o sea trasladado el paciente sea razonablemente elegido, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo en que la patología se haya producido, así como la capacidad de decisión del enfermo y, en su caso, de las personas que hayan prestado los primeros auxilios.

3.2. Asistencia por accidente en Acto de Servicio y otras situaciones especiales de urgencia.

• Se considera siempre que reúne la consideración de urgencia vital y que la asistencia recibida, de haberse utilizado medios ajenos, posee también el requi-



sito previsto en el segundo párrafo del punto anterior, las siguientes situaciones especiales:

- A) La asistencia que precisen los titulares del ISFAS con motivo de accidente en acto de servicio o en el ejercicio de las funciones propias de su actividad o como consecuencia o con ocasión de actos cometidos por personas integradas en bandas o grupos organizados y armados.
- B) Cuando el beneficiario se encuentre en la vía o lugares públicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos (112, 061, etc.) sean activados por persona distinta a aquél o a sus familiares en caso de que se encuentre acompañado.
- C) Cuando la activación de los equipos de emergencias sanitarias públicos sea realizada por los cuerpos de seguridad del Estado u otras estructuras de emergencias no sanitarias (bomberos, etc.).
- D) Cuando el beneficiario sufra un accidente de tráfico o accidente de servicio y sea atendido por los equipos de emergencias sanitarias públicos en el lugar donde se ocasione.
- E) Cuando el beneficiario resida en un centro de mayores asistido o en un centro para crónicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos sean activados por el personal del centro, o cuando aquél resida en su domicilio particular y estos equipos sean activados por un Servicio de teleasistencia de financiación pública, en ambos casos siempre y cuando aquél o su familia hayan comunicado al centro o servicio su adscripción a la Entidad a efectos de su asistencia sanitaria.

3.3. Alcance

- La situación de urgencia de carácter vital se extiende desde el ingreso hasta el alta hospitalaria del paciente (incluyendo los posibles traslados a otros centros no concertados, por causas asistenciales ineludibles), salvo en los dos supuestos siguientes:
- A) Cuando la Entidad, con la conformidad del facultativo que estuviese prestando la asistencia, ofrezca una alternativa asistencial que posibilite el traslado del paciente a un Centro propio adecuado y el enfermo o sus familiares responsables se nieguen a ello.
- B) Cuando el paciente sea trasladado a un segundo Centro ajeno y no existan causas que impidan su traslado a un centro de la Entidad.



3.4. Comunicación a la entidad

• El beneficiario u otra persona en su nombre comunicará a la Entidad la asistencia recibida con medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la comunicación, aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia, salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, sin perjuicio de que el uso de esos medios esté cubierto siempre en caso de urgencia vital.

3.5. Obligaciones de la Entidad.

- Cuando La entidad reciba la comunicación de la asistencia de un beneficiario en medios o concertados prevista en el punto anterior, deberá contestar, dentro de las48 horas siguientes a la recepción de la comunicación, y por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma, si reconoce la existencia de la situación de urgencia vital y, por tanto, acepta el pago de los gastos producidos o si, por el contrario, no se considera obligada al pago por entender que no ha existido una situación de urgencia de carácter vital.
- En el supuesto de que la Entidad reconozca la existencia de la situación de urgencia vital deberá comunicar al proveedor que se hace cargo directamente de los gastos ocasionados, a fin de que por parte de éste se emita la correspondiente factura a la Entidad. Si el titular o beneficiario hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez dias naturales siguientes a la fecha en que solicite el reintegro presentando los justificantes de los gastos.
- En el supuesto de que la Entidad no se considere obligada al pago por entender que no ha existido la situación de urgencia vital, emitirá, en un plazo máximo de siete días naturales, informe argumentando y fundamentando tal circunstancia y dará traslado del mismo al beneficiario y a la Delegación del ISFAS.
- En el supuesto de que la Entidad no se considere obligada al pago por entender que no ha existido la situación de urgencia vital, emitirá informe argumentando y fundamentando tal circunstancia, y dará traslado del mismo al titular o beneficiario

3.6. Reclamaciones.

• El beneficiario podrá presentar reclamación en la correspondiente Delegación del ISFAS cuando la Entidad incumpla las obligaciones previstas en la cláusula 4.3.5 del Concierto, en caso de discrepancia con el criterio de la Entidad o ante la



falta de respuesta en el plazo establecido al efecto.

· ATENCIÓN PRIMARIA EN EL MEDIO RURAL

En las zonas rurales expresamente previstas en el convenio rural suscrito con el Servicio Navarro de Salud, la asistencia sanitaria a nivel ambulatorio, domiciliario o de urgencia a cargo del médico general o de familia, pediatra, diplomado en enfermería y matrona se podrá prestar por los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública. En todo caso, los beneficiarios residentes en los municipios incluidos en dicho convenio rural, podrán optar por ser atendidos en los medios de que disponga la Entidad en los municipios próximos.

I) ASISTENCIA SANITARIA EN CASO DE ACCIDENTE CUANDO EXISTE UN TERCERO OBLIGADO AL PAGO (ACCIDENTES DE TRÁFICO, DEPORTISTAS FEDERADOS. ETC.)

• En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio o cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos del ISFAS o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los titulares y beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los titulares y beneficiarios, por su parte, estarán obligados a facilitar a la Entidad los datos necesarios para ello.

· INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

- 1º El asegurado tiene **obligación de identificarse previamente** como persona perteneciente a la entidad, presentando la tarjeta de afiliación (de uso personal e intransferible) y el D.N.I.
- 2º Para requerir cualquier servicio debe **llevar siempre la Tarjeta Sanitaria.**
- 3º El asegurado podrá acudir a cualquier facultativo de la entidad que figure en el Catálogo de Servicios, preferentemente dentro de la provincia donde resida.
- 4º Antes de realizar cualquier prueba prescrita por su médico, el asegurado deberá consultar en la relación de pruebas que deben ser autorizadas por la Entidad contenida en el presente Catálogo de Servicios.
- 5º El facultativo pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al



asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma, con una copia que aconsejamos conservar.

6º EN CASO DE URGENCIA, EL ASEGURADO DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO GRATUITO 948 480 490 DEL CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS DE LA ENTIDAD (exclusivamente para atención de urgencia) O AL TELÉFONO DE URGENCIAS NACIONAL DE LA ENTIDAD.

7º **La asistencia a Domicilio** del Médico de Medicina General o de Familia o del Pediatra se solicitará de 9 a 17 horas sólo cuando la enfermedad impida acudir a la consulta.

8º En caso de asistencia a domicilio y de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar en el documento que le presentará el facultativo, firmando en el apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".

9º El servicio de Enfermería necesita ser prescrito por un médico de La entidad. El enfermero pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma. Cuando la visita sea a domicilio o de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar firmando el documento ue le presentará el profesional, dentro del apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".

10° El ingreso hospitalario deberá hacerse en el Centro concertado que se señale en el Catálogo de Servicios de la entidad, para lo cual se requerirá la previa autorización en nuestras oficinas. En caso de urgencias se acudirá a los que figuran en el LISTADO DE URGENCIAS.

11º Según Concierto vigente, en ciertos tipos de Asistencia Ambulatoria en Clínica se precisan los mismos requisitos. En estos casos, así como en toda la asistencia ambulatoria, los facultativos de la Entidad prescribirán los medicamentos y demás productos farmacéuticos en los términos establecidos por la legislación correspondiente. Las prescripciones deberán realizarse en las recetas oficiales de su mutualidad que, en talonarios, ésta entregará a los titulares. La adquisición se realizará en las Oficinas de Farmacia, de acuerdo con las normas establecidas por las mutualidades para su prestación farmacéutica

12º El transporte sanitario (ambulancia, UVI Móvil, etc.) precisará indicación escrita de un médico, en la que conste la necesidad del traslado en dichos medios, debiendo entregar la documentación facilitada por la entidad. En caso de Urgencia, deberá llamar al teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias de la entidad, 948 480 490 (exclusivamente para atención y coordinación de la asistencia de urgencias) o al teléfono de Urgencias nacional de la entidad (900 900 118).



13° Quedan excluidos de la póliza, siendo por tanto a cargo de los asegurados, los siguientes servicios:

a) Empastes, endodoncia, periodoncia (excepto en los casos incluidos en el Programa de Salud Bucodental Infantil), prótesis dentarias, ortodoncia e implantes osteointegrados (excepto cuando los mismos deriven de accidente de servicio, enfermedad profesional, malformaciones congénitas que cursen con anodoncia o procesos oncológicos de la cavidad oral que impliquen pérdida de dientes causada directamente por la patologia o su tratamiento), en ODONTOESTOMATOLOGÍA y pruebas diagnósticas referidas a estos tratamientos.

b) CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA que no guarde relación con accidente, enfermedad o malformación congénita.

c) En la ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA (que incluye el diagnóstico, seguimiento clínico, el tratamiento farmacológico, la psicoterapia y la terapia electroconvulsiva) se excluyen el psicoanálisis y la psicoterapia psicoanalítica, la hipnosis, la narcolepsia ambulatoria y el internamiento por razones de tipo social en cualquier caso.

d) En REHABILITACIÓN, la obligación de la Entidad termina cuando se haya conseguido la recuperación funcional totalmente o el máximo posible de ésta por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento, al tratarse de una atención dirigida a pacientes con déficit funcional recuperable. El número de sesiones está supeditado al criterio facultativo y a la situación del paciente.

e) La Homeopatía, organometría y acupuntura, así como las técnicas diagnósticas o de tratamiento no reconocidas por la ciencia médica o realizadas para ensayos clínicos de cualquier tipo.

f) Se excluyen los medios de diagnóstico y técnicas de tratamiento que no se realicen en la Sanidad Pública

g) La Podología, excepto en pacientes con pie diabético o diagnosticados de pie neuropático de otra etiología, con los límites y las condiciones establecidas en el Concierto para la Prestación de la Asistencia Sanitaria.

14° Programa de Salud Bucodental.

a) Niños menores de 15 años: Se recomienda una revisión anual desde los 6 años, así como las actuaciones preventivas (fluorizaciones, y en las piezas permanentes, selladores, obturaciones, empastes o reconstrucciones y tratamientos pul-



pares, tartrectomías y tratamiento de incisivos y caninos en caso de enfermedad, malformación o traumatismos) que puedan ser necesarias. Los mutualistas y beneficiarios pueden utilizar los Servicios de Salud Bucodental.

15° Programas preventivos para la mujer.

a) Cáncer de cérvix (de cuello de útero): Se recomienda realizar citología a todas las mujeres de entre 25 y 65 años (excepto si no se mantienen relaciones sexuales o se le ha realizado una histerectomía total previa). Al principio 2 citologías en dos años seguidos y después cada 3-5 años. Para mayores de 65 años sin citologías en los últimos 5 años se recomienda realizar dos citologías con periodicidad anual.

b) **Cáncer de mama**: Se recomienda mamografía y exploración clínica cada 2 años en mujeres de 50 a 69 años. Para la realización de todas estas revisiones, deberá ponerse en contacto con su ginecólogo habitual.

16° **Cáncer colorrectal**: se recomienda determinación de sangre oculta en heces cada 2 años en personas de 50 a 69 años.

17° Programa de Inmunizaciones:

- Calendario vacunal del niño.
- Vacunación del tétanos en adultos. En la actualidad junto con la vacuna de la difteria.
- Vacunación de la gripe en grupos de riesgo.
- Vacunación de la Hepatitis "B" a grupos de riesgo.

Cualquier otro programa de vacunación o campaña de vacunación que pueda desarrollarse por las administraciones públicas sanitarias sobre población general o grupos de riesgo.

Todas estas vacunaciones incluyen un registro de personas vacunadas y son facilitadas por esta Entidad, sin coste para el mutualista, en la Clínica San miguel de Pamplona previa cita al teléfono 948 296 111 y con las indicaciones médicas necesarias.

18º Los médicos de la entidad no tienen la obligación de recetar medicamentos ni exploraciones (análisis, radiografías, etc.) prescritos por otros médicos ajenos a la Entidad.

 19° Cualquier duda que pudiera surgir, debe ser consultada en las oficinas de la entidad o en el teléfono 948 290 480, ext. 2.



SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES

A) En los CASOS DE URGENCIA VITAL, el Asegurado podrá ser atendido excepcionalmente en Centros NO CONCERTADOS, presentando para su posible autorización la documentación acreditativa del ingreso por extrema urgencia. En estos casos, el beneficiario u otra persona en su nombre deberá comunicar a la Entidad la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la notificación, y aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia (salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, que impidan dicha comunicación).

B) En los casos de ACCIDENTE DE TRÁFICO Y OTROS. En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de su mutualidad o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a comunicar a la entidad la asistencia por accidente y a facilitar toda la información y documentación necesarias a los efectos de la oportuna subrogación.





Con independencia de todos los servicios que IMQ pone a su disposición, para todos aquellos asegurados con domicilio en zona rural IMQ ha establecido con el Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea, un Convenio en virtud del cual en régimen ambulatorio, o cuando proceda, domiciliario, Ud. pueda hacer uso de los Servicios de Medicina General, Análisis Clínicos, Pediatría y A.T.S. o Practicante, que el Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea tenga dispuesto no sólo en los municipios que a continuación se relacionan (columna de la izquierda), sino en toda la Zona Básica de Salud de la que cada uno forma parte (columna derecha).

NOTA: Si tras una asistencia en régimen ambulatorio por parte de los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública en el medio rural se precisa una atención hospitalaria o de medicina especializada, los beneficiarios acudirán a las clínicas y hospitales concertados para urgencias por la Entidad.



Localidad	Zona Básica de Salud	Localidad	Zona Básica De Salud
		i	
Abaigar Abarzuza Abaurregaina/Abaurrea alta Abaurrepea/Abaurrea baja Aberin Abinzano Ablitas Acedo Acotain Adansa Aderiz Adios Adoain Agorreta Aguilar de codes Aguinaga Aguinaga Aibar Aientsa/Aienas Aintzialde (arizkun) Aintzioa Aitasemegi Aitzano (gartzain) Aizarotz Aizouin Aizpun Akerreta Albiasu Aldaba	Ancin-améscoa Villatuerta Auritz/Burguete Auritz/Burguete Estella Noain Cascante Ancin-améscoa Aoiz Sangüesa Villava Puente la reina Sangüesa Huarte Los arcos Irurtzun Aoiz Sangüesa Lesaka Elizondo Auritz/Burguete Leitza Elizondo Ultzama Irurtzun Berriozar Huarte Irurtzun Berriozar	Altsasu/Alsasua Alzorriz Alzuza Amaiur-maya Amatriain Ametriai Amillano Amunarrizqueta Amillano Ancin Ancin Ancin Anderaz Andia Anocibar Anocibar Anocibar Anoz Ansoain Antxoritz Antzanborda (Elizondo) Añezcar Añorbe Aoiz Aos Apaioa (azpilkueta) Apardues Aramendia Aramarache Aranguren	Altsasu/Alsasua Aoiz Huarte Elizondo Berriozar Tafalla Doneztebe/Santesteban Ancin-améscoa Tafalla Irurtzun Ancin-améscoa Villatuerta Villatuerta San adrian Elizondo Ultzama Berriozar Ansoain Huarte Elizondo Berriozar Puente la reina Aoiz Aoiz Elizondo Sangüesa Ancin-améscoa Villatuerta Anin-améscoa Villatuerta Aoiz Huarte Aoiz Aoiz Aoiz Elizondo Sangüesa Ancin-améscoa Ancin-améscoa Villatuerta Mendillorri
Aizarotz Aizkorbe Aizoain Aizpun	Ultzama Irurtzun Berriozar Berriozar	Aos Apaioa (azpilkueta) Apardues Aramendia	Aoiz Elizondo Sangüesa Ancin-améscoa
		, ,	
Alkerdi Alkotz Alli Allo Alloz Almandoz	Elizondo Ultzama Irurtzun Allo Villatuerta Elizondo	Arbonies Arce Arcos (los) Ardaitz Ardanaz Ardanaz	Sangüesa Aoiz Los arcos Auritz/Burguete Aoiz Sarriguren



_				
	Localidad	Zona Básica de Salud	Localidad	Zona Básica de Salud
		I		
	Arellano	Allo	Artaza	Ancin-améscoa
	Areso	Leitza	Artazcoz	Berriozar
	Arguedas	Valtierra-cadreita	Artazu	Puente la reina
	Arguiñano	Villatuerta	Arteaga	Ancin-améscoa
	Arguiñariz	Puente la reina	Arteta	Berriozar
	Aria	Auritz/Burguete	Artica	Buztintxuri
	Aribe	Auritz/Burguete	Artieda	Sangüesa
	Arielz	Sangüesa	Artikutza	Leitza
	Arinzano	Estella	Artozqui	Aoiz
	Aristregui	Berriozar	Artze '	Doneztebe/Santesteban
	Aristu	Sangüesa	Arzoz	Villatuerta
	Aritzu	Ultzama	Asarta	Ancin-améscoa
	Ariz	Berriozar	Asiain	Berriozar
	Arizala	Villatuerta	Askarraga	Doneztebe/Santesteban
	Arizaleta	Villatuerta	Aspurz	Salazar
	Arizcuren	Aoiz	Astitz	Irurtzun
	Arizkun	Elizondo	Astrain	Zizur-echavacoiz
	Ariztegi (gartzain)	Elizondo	Atallu	Irurtzun
	Arkiskil	Leitza	Atondo	Irurtzun
	Arlas	Peralta	Auritz/Burguete	Auritz/Burguete
	Arlegui	Noain	Aurizberri/espinal	Auritz/Burguete
	Arleta	Huarte	Aurkidi	Doneztebe/Santesteban
	Armañanzas	Los arcos	Aurtitz	Doneztebe/Santesteban
	Arostegui	Berriozar	Auza	Ultzama
	Aroztegia (lekaroz)	Elizondo	Auzoberri auzoa	Lesaka
	Arraioz	Elizondo	Ayanz	Aoiz
	Arraitz-orkin	Ultzama	Ayechu	Sangüesa
	Arraiza	Berriozar	Ayegui	Estella
	Arrarats	Ultzama	Ayesa	Sangüesa
	Arre	Villava	Azagra	San adrian
	Arribe	Irurtzun	Azanza	Berriozar
	Arribiltoa (azpilkueta)	Elizondo	Azcona	Villatuerta
	Arrieta	Aoiz	Azkar	Elizondo
	Arroniz	Allo	Azkarate	Irurtzun
	Arruazu	Irurtzun ı	Azkilarrea	Lesaka
	Arruitz	Irurtzun	Azkota	Doneztebe/Santesteban
	Artaiz	Aoiz	Azoleta	Auritz/Burguete
	Artajo	Aoiz	Azoz	Villava
	Artajona	Artajona	Azpa	Huarte
	Artanga	Sangüesa	Azparren	Aoiz
	Artariain	Tafalla	Azpilkueta	Elizondo
	Artavia	Ancin-améscoa	Azpirotz	Irurtzun



Localidad	Zona Básica de Salud	Localidad	Zona Básica De Salud
		i	
Azgueta	Estella	ı Beruete	Ultzama
Azucarera (la)	Peralta	Betelu	Irurtzun
Azuelo	Los arcos	Beunza	Berriozar
Badostain	Sarriguren	Beunza-larrea	Berriozar
Bakaiku	Etxarri-aranatz	Bezguiz	Tafalla
Ballariain	Berriozar	Bidaurreta	Berriozar
	Ancin-améscoa	Bigüezal	Sangüesa
Baquedano Baraibar	Irurtzun	Biguezat Biurrana	L esaka
Barandalla	Peralta		Noain
Barandalla Barasoain	Tafalla	Biurrun	
		Bizkarreta-gerendiain	Auritz/Burguete
Barbarin	Allo	Bocal (el)	Tudela este
Barbatain	Noain	Bordalarrea	Lesaka
Bargota	Los arcos	Bozate (arizkun)	Elizondo
Bariain	Noain	Buñuel	Buñuel
Barillas	Cascante	Burgui	Isaba
Barindano	Ancin-améscoa	Burutain	Ultzama
Basongaiz	Puente la reina	Busto (el)	Los arcos
Bearin	Estella	ı Cabanillas	Buñuel
Beartzun (Elizondo)	Elizondo	Cabredo	Viana
Beasoain	Berriozar	Cabrega	Los arcos
Beintza-labaien	Doneztebe/Santesteban	Cadreita	Valtierra-cadreita
Beire	Olite	ı Campanas	Noain
Belascoain	Berriozar	Caparroso	Olite
Belzunce	Berriozar	Carcar	San adrian
Benegorri	Tafalla	Carcastillo	Carcastillo
Beorburu	Berriozar	Carrascal	Noain
Beortegui	Aoiz	Cascante	Cascante
Bera/vera de bidasoa	Lesaka	Caseda	Sangüesa
Beraiz	Villava	Casetas de ciriza	Villatuerta
Beramendi	Ultzama	Castejon	Corella
Berasain	Berriozar	Castillo-nuevo	Isaba
Berbinzana	Artajona	¹ Celigueta	Noain
Beriain	Noain	Cemborain	Aoiz
Beroiz	Aoiz	Cia	Irurtzun
Berrioplano	Berriozar	- Ciaurriz	Ultzama
Berriosuso	Berriozar	Ciganda	Berriozar
Berriozar	Berriozar	Cildoz	Berriozar
Berrizaun	l esaka	Cintruenigo	Cintruénigo
Berro (Flizondo)	Flizondo	Ciraugui	Puente la reina
Berroeta	Elizondo	Ciriza	Berriozar
Berroya	Sangüesa	. Cizur menor	Zizur-echavacoiz
Bertiz	Elizondo	Contiendas	Peralta
DOTTE	Luzorido	Contiendas	reidild



Localidad	Zona Básica de Salud	Localidad	Zona Básica de Salud
		I I	
Cordovilla	Noain	Endara	Lesaka
Corella	Corella	Endarlatsa	Lesaka
Cortes	Buñuel	I Enderiz	Villava
Dantxarinea	Elizondo	Eneriz	Puente la reina
Dehesa de san juan	Valtierra-cadreita	. Eparoz	Sangüesa
Desojo	Los arcos	Equiza	Aoiz
Dicastillo	Allo	Eransus	Huarte
Domeño	Sangüesa	l Eraso	Irurtzun
Donamaria	Doneztebe/Santesteban	Erasote	Leitza
Doneztebe/Santesteban	Doneztebe/Santesteban	Eratsun	Doneztebe/Santesteban
Dornaku	Lesaka	Eraul	Villatuerta
Dorrao-torrano	Etxarri-aranatz	Erbiti	Ultzama
Ecala	Ancin-améscoa	Erdozain	Aoiz
Ecay	Aoiz	Erice	Berriozar
Echaque	Noain	I Eriete	Zizur-echavacoiz
Echalaz	Huarte	Eristain	Noain
Echarren de guirguillano	Puente la reina	! Erratzu	Elizondo
Echarri	Berriozar	Errazkin	Irurtzun
Echavarri	Estella	Errea	Huarte
Echavarri	Ancin-améscoa	Erreka	Leitza
Egiarreta	Irurtzun	Erreparatzea	Doneztebe/Santesteban
Egozkue	Ultzama	Erro	Auritz/Burguete
Eguaras	Berriozar	Errotz	Irurtzun
Egues	Huarte	I Eslava	Sangüesa
Eguillor	Berriozar	Esnotz	Auritz/Burguete
Egulbati	Huarte	Esparza	Noain
Eguzkialdea	Lesaka	Esparza de salazar	Salazar
Ekai	Irurtzun	Espidealdea	Leitza
El ginestar	Buñuel	Espoz	Aoiz
Elbete	Elizondo	Espronceda	Los arcos
Elcano	Huarte	Esquiroz	Noain
Elcarte	Berriozar	Estación (la)	Olite
Elcoaz	Sangüesa	Estación (la)	Lodosa
Elgorriaga	Doneztebe/Santesteban	Estación biurrun-campanas	Noain
Elia	Huarte	I Estenoz	Villatuerta
Elio	Berriozar	l Etayo	Ancin-améscoa
Elizondo	Elizondo	Etsain	Ultzama
Elorz	Noain	Etulain	Ultzama
Eltso	Ultzama	Etxaide	Ultzama
Eltzaburu	Ultzama	Etxaide (Elizondo)	Elizondo
Elusta	Lesaka	Etxalar	Lesaka
Enaquesa	Isaba	Etxaleku	Irurtzun



Localidad	Zona Básica de Salud	Localidad	Zona Básica De Salud
		i	
Etxarren	Irurtzun	ı Garinoain	Tafalla
Ftxarri	Irurtzun	I Garisoain	Villatuerta
Etxarri-aranatz	Etxarri-aranatz	^I Garralda	Auritz/Burguete
Etxartea	Elizondo	Garrues	Villava
Etxauri	Berriozar	Gartzain	Flizondo
Etxeberri	Irurtzun	Gartzaron	Ultzama
Etxerri (gartzain)	Elizondo	^I Gascue	Berriozar
Eugi	Huarte	Gastiain	Ancin-améscoa
Eulate	Ancin-améscoa	Gazolaz	Zizur-echavacoiz
Eulz	Ancin-améscoa	I Gaztelu	Doneztebe/Santesteban
Eusa	Villava	Gendulain	Huarte
Ezcaba	Villava	Genevilla	Viana
Ezcaniz	Sangüesa	Gerendiain	Ultzama
Ezcaroz	Salazar	I Ginestar (el)	Buñuel
Ezcay	Aoiz	^I Girandelli	Corella
Ezkirotz	Huarte	Goizueta	Leitza
Ezkurra	Doneztebe/Santesteban	Goldaratz	Irurtzun
Ezperun	Noain	Gollano	Ancin-améscoa
Falces	Peralta	Gongora	Mendillorri
Feculas	Lodosa	Goñi	Berriozar
Figarol	Carcastillo	Gorostapalo (erratzu)	Elizondo
Fitero	Cintruénigo	Gorosurreta	Lesaka
Fontellas	Tudela este	Gorraiz	Aoiz
Frain	Lesaka	Gorraiz	Huarte
Fundacion ondarra	Noain	Gorriti	Irurtzun
Funes	Peralta	ı Gorriz	Aoiz
Fustiñana	Buñuel	Gorriztaran	Leitza
Gabarderal	Sangüesa	Gorrontz-olano	Ultzama
Gaindola	Auritz/Burguete	Granja fria	Valtierra-cadreita
Gainekoleta	Auritz/Burguete	ı Grez	Sangüesa
Gaintza	Irurtzun	Grocin	Villatuerta
Galar	Noain	Guelbenzu	Berriozar
Galbarra	Ancin-améscoa	Guembe	Villatuerta
Galdeano	Ancin-améscoa	_I Guendulain	Ultzama
Galduroz	Aoiz	! Guendulain	Zizur-echavacoiz
Gallipienzo	Sangüesa	Guerendiain	Noain
Gallues	Salazar	Guerguitiain	Noain
Ganuza	Ancin-améscoa	_I Guesa	Salazar
Garaioa	Auritz/Burguete	! Guindano	Sangüesa
Garaitarreta	Lesaka	Guirguillano	Puente la reina
Garciriain	Berriozar	Gulina	Irurtzun
Garde	Isaba	Gurpegui	Aoiz



Localidad	Zona Básica de Salud	Localidad	Zona Básica de Salud
Hiriberri/villanueva	Irurtzun	Irati	Salazar
Hiriberri/villanueva	i	Iribas	Irurtzun
de aezkoa	Auritz/Burguete I	Iriberri	Berriozar
Huarte	Huarte	Iriberri	Tafalla
Huarte	Sarriguren	Irisarri	Lesaka
Ibero	Berriozar	Iriso	Aoiz
Ibilcieta	Salazar	Irotz	Huarte
Ibiricu	Huarte	Irujo	Villatuerta
Ibiricu	Villatuerta	Iruñela	Villatuerta
Iciz	Salazar	Irure	Huarte
Idaibea	Salazar	Irurita	Elizondo
Idoate	Aoiz	Irurozqui	Sangüesa
Idocin	Noain !	Irurre	Villatuerta
Idoi	Huarte	Irurtzun	Irurtzun
Igal	Salazar	Isaba	Isaba
Igantzi	Lesaka	Iso	Sangüesa
Igoa	Ultzama !	Itoiz	Aoiz
Igurin	Doneztebe/Santesteban	Itsaso	Ultzama
Iguzquiza	Estella	Itsasperri	Irurtzun
Ihabar	Irurtzun	Ituren	Doneztebe/Santesteban
Ihaben	Ultzama !	Iturgoyen	Villatuerta
Ilarratz	Huarte	Iturmendi	Etxarri-aranatz
Ilarregi	Ultzama i	Iza	Berriozar
Iloz	Aoiz	Izal	Salazar
Ilundain	Mendillorri !	Izalzu	Salazar
Ilurdotz	Huarte	Izanoz	Aoiz
Ilzarbe	Berriozar	Izco	Noain
Imarcoain	Noain	Izcue	Berriozar
lmaz	Lodosa	Izotzaldea	Lesaka
Imirizaldu	Sangüesa	Izu	Berriozar
Imizcoz	Aoiz	Izurdiaga	Irurtzun
Inbuluzketa	Huarte	Izurzu	Villatuerta
Indurain	Sangüesa !	Jacoisti	Sangüesa
Intza	Irurtzun	Janariz	Aoiz
Iñarbil (erratzu)	Elizondo	Jauntsarats	Ultzama
Irabiako uharka/	I	Jaurrieta	Salazar
pantano de irabia	Auritz/Burguete !	Javerri	Aoiz
Iracheta	Tafalla	Javier	Sangüesa
Iragi	Huarte	Katazpegi	Lesaka
Iraizotz	Ultzama	Kaule	Lesaka
Iranzu	Villatuerta	Kintoa/quinto real	Auritz/Burguete
Irañeta	Irurtzun	Labaso	Berriozar



Localidad	Zona Básica de Salud	Localidad	Zona Básica De Salud
	i		
Labeaga	Estella i	Lekunberri	Irurtzun
Labiano	Mendillorri	l eorlaz	Flizondo
Laboa	Aoiz	Leoz	Tafalla
Lacabe	Aoiz	Leranotz	Huarte
Lacar	Villatuerta	Lerate	Villatuerta
Lakain-apezborro	Lesaka	Lerga	Sangüesa
Lakuntza	Etxarri-aranatz	l erin	Allo
Landibar	Flizondo	l erruz	Aoiz
Lantz	Ultzama	L esaka	Lesaka
Lapoblacion	Viana	l ete	Berriozar
Laquidain	Mendillorri	Levre	Sangüesa
Larequi	Sangüesa	Leyun	Aoiz
Larraga	Artajona	L ezaeta	Irurtzun
Larraqueta	Rerriozar I	l ezaun	Villatuerta
Larrain	Puente la reina	Liberri	Aoiz
Larraingoa	Auritz/Burguete	Liedena	Sangüesa
Larraintzar	Ultzama	Lintzoain	Auritz/Burguete
Larrangoz	Aoiz	Lizarraga	Etxarri-aranatz
Larraona	Ancin-améscoa	Lizarraga	Aoiz
Larrapil-sarriku	L esaka	Lizarragabengoa	Ftxarri-aranatz
Larrasoaña	Huarte .		Ultzama
		Lizaso Lizasoain	Berriozar
Larraun	Auritz/Burguete	Lizasoairi Lizoain	Aoiz
Larraun	Sangüesa		71012
Larraya	Zizur-echavacoiz	Lodosa	Lodosa
Larrayoz Larrion	Berriozar , Ancin-améscoa ,	Loizu	Auritz/Burguete Villatuerta
Larumbe	Berriozar	Lorca Loza	Rerriozar
Laturnbe Latasa	Irurtzun		Borriozai
		Lozen	Ultzama
Latasa	Ultzama	Lumbier	Sangüesa
Latsaga	Doneztebe/Santesteban	Luquin	Allo
Latse	Leitza	Lurriztiederra	Lesaka
Lazagurria	Lodosa	Lusarreta	Aoiz
Leache	Sangüesa	Luzaide/valcarlos	Auritz/Burguete
Learza	Ancin-améscoa	Madaria	Elizondo
Leazkue	Ultzama	Madotz	Irurtzun
Lecaun	Noain	Maieta	Leitza
Legarda	Puente la reina	Mañeru	Puente la reina
Legardeta	Villatuerta	Maquirriain	Villava
Legaria	Ancin-améscoa	Maquirriain	Tafalla
Legasa	Doneztebe/Santesteban	Marañon	Viana
Leitza	Leitza	Marcalain	Berriozar
Lekaroz	Elizondo	Marcilla	Peralta



Localidad	Zona Básica de Salud	Localidad	Zona Básica de Salud
	! !		
Mardea (arraioz)	Flizondo	Muruarte de reta	Noain
Meano	Viana	Muru-astrain	Zizur-echavacoiz
Melida	Carcastillo	Murugarren	Villatuerta
Mendavia	Lodosa	Muruzabal	Puente la reina
Mendaza	Ancin-améscoa	Muruzabal de andion	Puente la reina
Mendigorria	Puente la reina	Muskilda	Salazar
Mendilibarri	Ancin-améscoa	Muskitz	Irurtzun
Mendinueta	Aoiz	Mutilva	Mendillorri
Mendioroz	Aoiz	Muzgui	Villatuerta
Mendivil	Tafalla	Nabaz	Lesaka
Mendrasa	Doneztebe/Santesteban	Nagore	Aoiz
Meoz	Aoiz	Najurieta	Aoiz
Metauten	Ancin-améscoa	Napal	Sangüesa
Mezkiritz	Auritz/Burguete	Narbarte	Doneztebe/Santesteban
Milagro	Valtierra-cadreita	Narcue	Ancin-améscoa
Mirafuentes	Ancin-améscoa	Nardues-aldunate	Sangüesa
Miranda de arga	Artajona	Nardues-andurra	Sangüesa
Molino de garde	Isaba	Navascues	Salazar
Monreal	Noain	Navaz	Berriozar
Monteagudo	Cascante	Nazar	Ancin-améscoa
Morentin	Estella !	Noain	Noain
Moriones	Sangüesa	Nuestra señora de andion	Puente la reina
Mues	Los arcos	Nuestra señora de codes	Los arcos
Muez	Villatuerta	Nuestra señora	
Mugairi (oronoz)	Elizondo	de las nieves	Salazar
Mugiro	Irurtzun	Nuin	Berriozar
Mugueta	Aoiz	Obanos	Puente la reina
Muguetajarra	Aoiz	Ochagavia	Salazar
Munarriz	Berriozar !	Ochovi	Berriozar
Muneta	Ancin-améscoa	Oco	Ancin-améscoa
Muniain	Aoiz	Oderitz	Irurtzun
Muniain	Villatuerta	Oharriz (lekaroz)	Elizondo
Muniain de la solana	Estella	Oieregi	Doneztebe/Santesteban
Murchante	Cascante	Oitz	Doneztebe/Santesteban
Murgindueta	Irurtzun I	Ola	Ultzama
Murieta	Ancin-améscoa	Olaberri	Auritz/Burguete
Murillo	Villatuerta	Olagüe	Ultzama
Murillo de longuida	Aoiz	Olaiz	Villava
Murillo el cuende	Olite	Olaldea	Aoiz
Murillo el fruto	Carcastillo	Olave	Villava
Murillo-berroya	Sangüesa	Olaverri	Aoiz
Muru	Villatuerta ;	Olaz	Huarte



Localidad	Zona Básica de Salud	Localidad	Zona Básica De Salud
		i	
Olaz-subiza	Noain	Osacar	Berriozar
Olazti/olazagutia	Altsasu/Alsasua	I Osavide	Villava
Olazur	Flizondo	Oscariz	Aoiz
Olcoz	Puente la reina	Osinaga	Berriozar Berriozar
Olejua	Ancin-améscoa	Oskotz	Irurtzun
Oleta	Anciri-arriescoa Aoiz	I Osteritz	Huarte
Olite	Olite	Ostiz	Ultzama
Oliva (Ia)	Carcastillo	Ostiz	Noain
	Berriozar	Otazu	Rerriozar
Ollacarizqueta	Tafalla	ı Otazu	Berriozar Berriozar
Olleta		Oteiza Oteiza	
Ollo	Berriozar		Villatuerta
Ollobarren	Ancin-améscoa	Otiñano	Ancin-améscoa
Ollogoyen	Ancin-améscoa	Otsango auzoa	Lesaka
Olloki	Huarte	Ozcoidi	Sangüesa
Olmar (el)	Peralta	Paternain	Zizur-echavacoiz
Oloriz	Noain	Pekotxeta	Auritz/Burguete
Olza	Berriozar	Peralta	Peralta
Ongoz	Sangüesa	ı Pertalats (arizkun)	Elizondo
Orbaitzeta	Auritz/Burguete	Petilla de aragon	Sangüesa
Orbaitzetako ola/		Piedadeko gaina	Lesaka
fábrica de obaiceta	Auritz/Burguete	Piedramillera	Ancin-améscoa
Orbaiz	Aoiz	ı Pikatua	Salazar
Orbara	Auritz/Burguete	! Pitillas	Olite
Orderiz	Berriozar	Puente la reina	Puente la reina
Ordoki (arizkun)	Elizondo	Pueyo	Tafalla
Oricain	Villava	ı Racas alto	Salazar
Oricin	Noain	l Rada	Olite
Orisoain	Tafalla	! Rala	Aoiz
Oriz	Noain	Raso jaurrieta	Peralta
Orizki	Lesaka	Recajo	Viana
Orkoien	Berriozar	Redin	Aoiz
Orokieta	Ultzama	^I Reta	Aoiz
Orondritz	Auritz/Burguete	Ribaforada	Buñuel
Oronoz	Elizondo	Riezu	Villatuerta
Oronz/orontze	Salazar	Ripa	Ultzama
Ororbia	Berriozar	Ripalda	Salazar
Oroz-betelu	Aoiz	Ripodas	Sangüesa
Orradre	Sangüesa	Rocaforte	Sangüesa
Orreaga/roncesvalles	Auritz/Burguete	Roncal	Isaba
Orrio	Villava	I Sada	Sangüesa
Osa	Aoiz	Sagaseta	Huarte
Osacain	Villava	Sagües	Zizur-echavacoiz
o sucum	victava	Sagaes	Zizui-eci iavacoiz



Localidad	Zona Básica de Salud	Localidad	Zona Básica de Salud
		1	
Saigots Saldias Saldias Saldise Salinas de ibargoiti Salinas de oro Salinas de pamplona San adrian San isidro del pinar San martin San martin de unx San migel San vicente Sanguesa Sansoain Sansoain Sansoain Sansoai Sansoair Santa fe Santacara Santalokadia Sarasate Sarasate Sarasate Sarasibar Sarrekoa Sarries Sarriguren Sarrola Sartaguda Satrustegi Sengariz Senosiain Señorio de sarria Señorio de villanueva Sesma Setoain Solchaga Sorauren Sorlada	Huarte Doneztebe/Santesteban Berriozar Noain Villatuerta Noain San adrian Sangüesa Ancin-améscoa Olite Irurtzun Sangüesa Sangüesa Sangüesa Sangüesa Tafalla Los arcos Tafalla Sangüesa Carcastillo Doneztebe/Santesteban Aoiz Berriozar Berriozar Huarte Doneztebe/Santesteban Salazar Sarriguren Lesaka Lodosa Irurtzun Noain Berriozar Puente la reina Puente la reina Lodosa Huarte Tafalla Villava Ancin-améscoa	Localidad Subiza Suro Suspella Suspella Suspella Suspelltiki Tabar Tafalla Tajonar Tartazu Telleria Tiebas Tipulatze Tirapu Torralba del rio Torre de leoz Torre de peña Torres del rio Torres del rio Traibuenas Turillas Ubago Ubani Ucar Udabe Ugar Uharte (lekaroz) Uharte-arakil Uitzi Ujue Uli-alto Uli-alto Uli-alto Ulizurrun Unanu Unanua Uncriti	Noain Doneztebe/Santesteban Leitza Lesaka Lesaka Lesaka Sangüesa Tafalla Mendillorri Leitza Elizondo Noain Doneztebe/Santesteban Puente la reina Los arcos Peralta Buñuel Sangüesa Noain Los arcos Olite Villava Cascante Aoiz Ancin-améscoa Berriozar Puente la reina Ultzama Villatuerta Elizondo Irurtzun Irurtzun Olite Aoiz Ancin-améscoa Berriozar Exarri-aranatz Lesaka Aoiz
Sorogain-lastur	Auritz/Burguete	Undiano	Zizur-echavacoiz
Soto (el)	Peralta	Unzu	Berriozar
Suarbe	Ultzama	Unzue	Noain



Localidad	Zona Básica de Salud	Localidad	Zona Básica De Salud
Urbanización lasaitasuna	Sangüesa	ı Viana	Viana
Urbanización nautica	Saliguesa	Vidangoz	Isaba
de Leyre	Sangüesa	Vidaurre	Villatuerta
Urbicain	Aoiz	Viguria	Villatuerta
Urbiola] 0	
	Allo	Villafranca	Valtierra-cadreita
Urdaitz/urdaniz	Huarte	Villamayor de monjardin	Estella
Urdanoz	Berriozar	Villanueva	Aoiz
Urdazubi/urdax	Elizondo	Villanueva	Villatuerta
Urdiain	Etxarri-aranatz	Villanueva de longuida	Aoiz
Urdiroz	Aoiz	Villatuerta	Villatuerta
Ureta	Auritz/Burguete	Villava	Villava
Uriz	Aoiz	Villaveta	Aoiz
Urniza	Auritz/Burguete	Viloria	Ancin-améscoa
Uroz	Aoiz	 Xantelerreka/elzaurdia 	Lesaka
Urra	Ancin-améscoa	Yarnoz	Noain
Urrasun (azpilkueta)	Elizondo	Yelz	Aoiz
Urricelqui	Aoiz	Yesa	Sangüesa
Urritza	Irurtzun	ı Zabal	Villatuerta
Urritzokieta	Lesaka	^I Zabalceta	Aoiz
Urritzola	Irurtzun	. Zabaldika	Huarte
Urritzola-galain	Ultzama	Zabalegui	Noain
Urrotz	Doneztebe/Santesteban		Berriozar
Urroz	Aoiz	¹ Zabalza	Noain
Urrutiña	Doneztebe/Santesteban	Zabalza	Sangüesa
Urtasun	Huarte	Zala	Lesaka
Urumea	l eitza	ı Zalain	l esaka
Urzaingui	Isaba	Zalain zoko	Lesaka
Uscarres	Salazar	¹ Zalba	Aoiz
Usetxi	Huarte	Zaldaiz	Aoiz
Usi	Berriozar	, Zamartze	Irurtzun
Usoz	Aoiz	Zandio	Villava
Ustarroz	Huarte	Zandueta	Aoiz
Ustes	Salazar	Zariquiegui	Zizur-echavacoiz
Usun	Sangüesa	Zariquiegui Zariquieta	Aoiz
	Puente la reina	Zariquieta Zarrantz	· ·
Uterga	Tafalla	7eberi	Irurtzun
Uzquita			Doneztebe/Santesteban
Uztarroz	Isaba	Zenotz	Ultzama
Uztegi	Irurtzun	ı Zia	Lesaka
Valtierra	Valtierra-cadreita	I Ziga	Elizondo
Venta de urbasa	Villatuerta	Zigaurre (ziga)	Elizondo
Vergalijo	Artajona	Zilbeti	Auritz/Burguete
Vesolla	Noain	Ziordia	Altsasu/Alsasua



Localidad Zona Básica de Salud

Zizur mayor Zizur-echavacoiz Mendillorri Zolina Zoroquiain Aoiz Zozaia (oronoz) Elizondo Zuasti Aoiz Zuasti. Rerriozar Zuaztoi (azpilkueta) Flizondo Zuazu Aoiz Zubielgui Ancin-améscoa

Zubieta Doneztebe/Santesteban

Zubiri Huarte

Zudaire Ancin-améscoa
Zufia Ancin-améscoa
Zugarramurdi Elizondo
Zuhatzu Irurtzun
Zulueta Noain
Zunzarren Aoiz

Zuñiga Ancin-améscoa Zuriain Huarte Zurucuain Villatuerta Zuza Aoiz Para recibir la prestación de servicios sanitarios de urgencia extrahospitalaria puede Vd. utilizar también los medios con que SNS-O cuenta en todas las localidades de la provincia de hasta 20.000 habitantes, aunque no aparezcan expresamente citadas en el apartado anterior.

NOTA: Si tras una asistencia en régimen ambulatorio por parte de los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública en el medio rural se precisa una atención hospitalaria o de medicina especializada, los beneficiarios acudirán a las clínicas y hospitales concertados para urgencias por la Entidad.



CLÍNICA SAN MIGUEL

La preocupación por ofrecer una asistencia de calidad nos llevó a contar con una clínica propia.

Clínica San Miguel cuenta con un gran equipo profesional y con los medios técnicos y diagnósticos más avanzados.





CON NUESTROS MEJORES, MEDIOS HUMANOS Y TECNICOS

La búsqueda de la excelencia es permanente, tanto a nivel formativo como en equipación tecnológica, lo que permite a IMQ ofrecer un servicio puntero en asistencia sanitaria.









SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA

En caso de enfermedad grave, podrás acceder a una segunda Opinion Médica, con los mejores especialistas del mundo



Asisa Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 900 900 118

Asisa Clientes 91 991 19 99

24 horas / 365 días al año Autorización de pruebas Delegaciones y puntos de atención Urgencias y ambulancias Información general



Elegido Servicio de Atención al Cliente del Año en el sector Seguros de Salud a través de investigación realizada por TNS y eAlicia para Sotto Tempo Advertising entre mayo y agosto de 2018.



